

sec EF/ac.-

SESION N. 7

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. ALBERTO VERA PEREJÓN

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO

D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA

DA. LORENA MORALES PORRO

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN

D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario.

CONCEJAL NO ASISTENTE

D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN, que justifica su ausencia por enfermedad.

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas del día 30 de mayo de 2013**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy buenos días, vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria del Pleno del mes de mayo, es una sesión pública como bien todos conocen.

Comentar para empezar, o recordar el acuerdo al que llegamos en Junta de Portavoces en relación al orden de intervenciones, que va a ser de menor a menor y en concreto lo que son las mociones parte a partir del grupo proponente. Entonces bueno, vamos a probar así en este Pleno como acordamos en Junta de Portavoces, y dicho eso pasamos al primer punto. Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Secretario dice: El borrador del acta se corresponde con la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de abril de 2013.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿Conocen el acta.?. ¿alguna observación? . Vamos a votar el acta y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantando la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013.

2.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y BIENESTAR SOCIAL, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa en sesión de 27 de mayo, emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, seis votos a favor, dos votos en contra y dos reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Con relación a las alegaciones presentadas por Grupo Municipal MIA, de fecha 15 de enero de 2013, se resuelven tal y como constan en los documentos de la propuesta y el informe técnico que se les ha remitido a todos los grupos.

SEGUNDO.- Con relación a las alegaciones presentadas por Grupo Municipal UPyD, de fecha 15 de enero de 2013, se resuelven también tal y como constan en la propuesta y el informe técnico, que se ha remitido a todos los grupos en fotocopia..

TERCERO.- Con relación a las alegaciones presentadas por Partido Socialista Obrero Español, de fecha 15 de enero de 2013, se resuelven también como figuran en la propuesta e informe técnico, que también se ha remitido a todos los grupos.

CUARTO.- Con relación a la alegación presentada por Al Alba, Agrupación Local Juvenil de Senda de fecha 2 de enero de 2013, se resuelve como constan en la propuesta y el informe técnico, que también se ha remitido a todos los grupos.

QUINTO.- En consecuencia, desestimar las alegaciones presentadas por los grupos municipales de MIA, UPyD y PSOE, atendiendo a las argumentaciones expuestas en las propuestas 1ª a 3ª anteriores.

SEXTO.- Admitir la alegación presentada por Al Alba, Agrupación Local Juvenil de Senda, atendiendo a las argumentaciones expuestas en la propuesta 4ª.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente la modificación de estos Reglamentos, y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su entrada en vigor a los 15 días de su publicación.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra Señor Concejal

D. Francisco González Mojarro concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas los presentes. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia va a votar en contra de la aprobación definitiva del artículo 48.1 sobre la composición de los Consejos Sectoriales.

Desde Unión Progreso y Democracia, creemos una vez más, y ya lo hemos expuesto en varias ocasiones en este Pleno, que el Equipo de Gobierno con su Alcaldesa a la cabeza pretende que los grupos municipales, y por extensión los partidos políticos a los que representan desaparezcan de la actividad municipal, que se les vea lo menos posible, y solo participen donde no se les puede prohibir que ya les gustaría, como es en el caso de este Pleno.

Al Partido Popular de Pinto le importa muy poco la participación y la puesta en marcha de cauces participativos en la Institución. Su único interés era quitar del texto a los partidos políticos y a los sindicatos. Es decir, a todos aquellos que en un momento dado, puedan discrepar de la política del Equipo de Gobierno y del Partido Popular.

Mire, Señora Presidenta, para el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, los partidos políticos, que no los grupos municipales, así como los sindicatos, son asociaciones que al igual que las demás, e incluso por encima de otras asociaciones representan el interés general de todos los ciudadanos, y defienden el bienestar de estos desde sus posicionamientos ideológicos o ideas políticas en el caso de las entidades políticas y desde la parte social por parte de las entidades sindicales.

Por tanto, entendemos que prohibir la representación de estas asociaciones de ámbito político y sindical, es una decisión política del Equipo de Gobierno municipal a pesar de que se amparen en lo que opinaron parte de las asociaciones, según consulta que hizo la concejalía de participación, pero que en ningún caso representaba a la mayoría cualificada del movimiento asociativo.

Miren, si el Partido Popular hubiese tenido la más mínima intención política de buscar un consenso sobre el reglamento de participación ciudadana, antes de traer al Pleno cualquier modificación hubiesen convocado a los grupos municipales, a todas las asociaciones, y a los consejos sectoriales para recabar sus opiniones.

Nuestro grupo municipal estaba dispuesto a hablar de cómo desarrollar la representación de los partidos políticos, y no solo de los aquí presentes, para evitar el posible bloqueo de los consejos sectoriales por motivos de enfrentamientos políticos con el equipo de gobierno de turno, cosa que hicieron en la legislatura pasada los concejales del Partido Popular en los consejos sectoriales presididos por los concejales del Partido Socialista Obrero Español, llevando el debate de los Plenos a dichos consejos, originando el abandono de estos consejos de otros sectores de la sociedad civil, como pasó en el Consejo Sectorial de Educación y del que fui testigo directo.

Por cierto, quiero hacer aquí un reconocimiento al anterior Gobierno Municipal, y concretamente al Partido Socialista Obrero Español, porque abrió la posibilidad de que partidos políticos, sin representación municipal, como era el caso de Unión Progreso y Democracia, participáramos en los Consejos Sectoriales a pesar de no estar recogido en el Reglamento.

Pero nada tiene que ver la pelea política que ustedes plantean con los sindicatos, que aprovechando que el Pisurga pasa por Valladolid los quitan de un plumazo, y eso sí, no hablan para nada de las asociaciones empresariales.

Y le pregunto a la Señora Presidenta, ¿también los sindicatos bloquean los consejos sectoriales?. ¿usted me puede decir que interés político tiene un sindicato en un consejo sectorial como el de Bienestar Social más allá de defender a los más necesitados o desfavorecidos de la sociedad?.

Miren, ustedes son los primeros que desprestigian la política cuando pretenden eliminar la discrepancia y solo admiten que sea un partido, el que representa el Partido Popular, que sí va a estar

representado en dichos Consejos Sectoriales a través de sus concejales. Y por último Señora Presidenta, delimitar el debate político y de ideas a los partidos y sindicatos, es una falacia, pues muchas asociaciones están impregnadas de ideología política. ¿Qué piensa usted de las asociaciones de mujeres presentes en nuestro municipio? ¿o de las asociaciones juveniles de los partidos que pueden participar según está actualmente en los consejos?. ¿o de las asociaciones de defensa de los animales que en las elecciones apoyan a un grupo político concreto?. ¿les va a prohibir que discrepen unas con otras?. ¿o con el propio Equipo de Gobierno?

Por tanto queda claro, Señora Presidenta, que el único interés de su Equipo de Gobierno es que no estemos los partidos políticos aquí presentes, y como ya le he dicho anteriormente, de paso los sindicatos que pueden ser molestos a la política del Partido Popular, no solo a la política en Pinto, sino también a la que marque el Partido Popular de la Comunidad de Madrid y del Gobierno de la Nación. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Buenos días a todos y a todas. Este Grupo Municipal considera que hoy se consume un auténtico atropello democrático, como es la exclusión de las organizaciones políticas y sindicales de los consejos sectoriales.

Hasta la fecha de hoy la política del Partido Popular en participación ciudadana la podemos resumir con tres puntos:

Inactividad total de los Consejos Sectoriales. Haber dinamitado el movimiento asociativo con la creación de ese órgano, alegar, que es la mesa de asociaciones, que no representa a nadie. Y en tercer lugar excluir a testigos molestos en los órganos de participación ciudadana, los consejos sectoriales, que es el punto que hoy traemos al Pleno.

Han elevado ustedes a categoría lo que han sido sondeos con el movimiento asociativo e inquietudes de los mismos, que no vamos a negar, que una de las inquietudes era dar menos peso a los partidos políticos, y mayor protagonismo al movimiento asociativo, algo en lo que todos los partidos, como no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo.

Pero también les sugirieron muchísimas más cosas, que evidentemente han obviado. Únicamente han elevado a categoría lo que les interesaba que era echarnos. La traducción de estas sugerencias del movimiento asociativo para ustedes ha sido paralizar los Consejos Sectoriales y crear ese órgano alegar y poco representativo, por no decir nada, que es la mesa de asociaciones, y como he comentado anteriormente, echar a la oposición y a los sindicatos de los Consejos Sectoriales.

Ustedes quieren volver a la política de imponer el clientelismo en el movimiento asociativo, con asociaciones colaboracionistas, o asociaciones que no lo sean, porque en el fondo, como partido político mayoritario, y como partido político que nunca ha tenido en su acervo ni en su ADN político el tema de los movimientos sociales le da pavor un tejido asociativo crítico, y un tejido social crítico.

Las alegaciones fundamentales que los grupos de la oposición hemos presentado, han sido rechazadas, y lo dice el informe, por cuestiones de oportunidad política, no por cuestiones de legalidad, o cuestiones técnicas. Y eso explicita una voluntad política del Equipo de Gobierno, de tener el dudoso honor de que Pinto sea el único municipio, que nosotros conozcamos, y que conoce mucha gente, que en el Estado Español los partidos políticos o los sindicatos no van a estar presentes en los Consejos Sectoriales.

Además nos parece reprobable, ética y políticamente, que además, la única aceptación que acepten sea de una asociación ligada íntimamente al asesor de participación ciudadana, cargo de confianza de su gobierno, por cierto, una alegación que lo que hace es seguir seleccionando qué ciudadanos pueden, o no, intervenir en los consejos sectoriales. Nos parece ética y políticamente reprobable.

Afortunadamente, parte del movimiento asociativo y social pinteño ha encontrado vías de colaboración y organización propias ante el nulo impulso institucional. Algo que debería hacerles recapitular.

El Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa rechaza su política de participación ciudadana. Rechaza sus métodos. Rechaza su miopía social, y rechaza su política sectaria y excluyente hacia los que ni opinan, ni comparten su ineficaz política de participación ciudadana. Cae por su propio peso. Nuestro grupo municipal votará en contra de esta propuesta del Equipo de Gobierno.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D, Diego Ortíz manifiesta: Sí, muchas gracias señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Desde el Grupo Municipal Socialista, vamos a votar en contra a este punto, y como hicimos en la Comisión Informativa, pues voy a pasar a intentar explicar a la señora Romero cual es el motivo de nuestro voto en contra.

La primera duda que me surge es si usted tiene intención, después de esta modificación y de las modificaciones futuras de poner en marcha los consejos sectoriales. Y se lo digo porque en las reuniones que mantiene con los grupos de la oposición ofrece usted una cosa y su proposición es buena, pero luego nos encontramos con algunas actas de la mesa de asociaciones en las que usted opina otras. Entonces, no sabemos si lo que quiere es hacer un escaparate para que vayamos los grupos de la oposición a estar entretenidos hasta que el reglamento de participación ciudadana se vaya modificando, se vaya acercando el 2015, y ya en el 2015, ya veremos.

Y le voy a leer textualmente palabras suyas de la mesa de asociaciones, de las actas que están colgadas en la página web. Palabras suyas. "Por parte de la Concejala de Participación Ciudadana, el modelo que se quiere impulsar es la mesa de asociaciones", y además lo explica extensamente diciendo que son muy beneficiosas para el movimiento asociativo. Entonces a usted le voy a preguntar y a ver si me puede usted responder. ¿usted está realmente a favor de los consejos sectoriales?. Espero que me responda y me diga esta y algunas preguntas más que le voy a hacer.

La segunda duda que me surge es si usted tiene realmente voluntad política de poner los consejos sectoriales en marcha, o esto, como le he dicho, es un escaparate político, porque igual que le

comento en muchas actas de la mesa de asociaciones, parece usted lo contrario a lo que nos quiere ofrecer en las reuniones con los grupos de la oposición. Le digo esto, y le voy a decir las declaraciones "por parte de la concejala de Participación Ciudadana, señala que la participación depende de las iniciativas que tengan las asociaciones, porque si no están involucradas con el funcionamiento del Ayuntamiento para buscar lo mejor para Pinto ¿qué sentido que luego tengan y soliciten al Ayuntamiento cosas, necesidades que tienen, que ellos tienen y necesitan?. Estas son sus palabras digamos, y quiero que me diga a qué asociaciones se refiere. Porque si, sí, estas son palabras suyas, las he sacado de un acta, se lo puedo enseñar, porque hasta la fecha pienso que el Ayuntamiento tampoco ha tenido muchas iniciativas con el movimiento asociativo, ha sido totalmente al contrario, el movimiento asociativo ha tenido muchas iniciativas con este Ayuntamiento.

Y me gustaría que me explicara que cuales son los criterios para que diga usted que hay asociaciones que no están involucradas para buscar lo mejor para Pinto, porque si es cierto esto que está usted diciendo, nos gustaría que fuese valiente y dijera aquí, en este Pleno, que asociaciones no están buscando el beneficio para Pinto porque a lo mejor lo que habría que plantearse desde el Equipo de Gobierno y desde el Ayuntamiento, sería eliminarlas totalmente del movimiento asociativo, porque si en vez de buscar el beneficio para Pinto, según usted, están intentando buscar todo lo contrario pues sí que me gustaría que me dijese las asociaciones que están intentando perjudicar al municipio.

Luego dice usted que ha habido años en los que se ha dañado la imagen de relación entre asociaciones y Ayuntamiento, porque en el tema de los consejos sectoriales, el debate político partidista era muy duro, generando una desvinculación de muchas asociaciones de estos espacios de participación por considerar que no era su espacio. Los políticos cuando participaban en estos consejos, y en estos espacios, deben de hacerlo como recurso facilitador para canalizar y vincular los debates de la mesa con los espacios de decisión del Ayuntamiento y así hacer posibles las inquietudes del movimiento asociativo.

Esto lo ha dicho usted, y me gustaría que ustedes, me dijese usted, en qué calidad participaban, vale, gracias Señora Presidenta, en qué calidad participaban los concejales del Partido popular en las etapas anteriores. Me gustaría que me dijera si es que participaban como miembros, como ciudadanos normal, como ciudadanos de a pie, o en representación de los partidos políticos, porque yo en las actas que he leído de los consejos sectoriales, muchos representaban al Partido Popular. Entonces, con la última frase sí que me gustaría que por qué no les dijo usted a sus compañeros cuando participaba en los consejos sectoriales, que era un órgano de dialogo, que no había que discutir, que no se montaran las triquiñuelas que se montaban y los debates duros que dice usted en esos consejos sectoriales y se lo podía haber dado como consejo.

Mire. Señora Ganso, o sea Señora Ganso, perdón. Señora Romero, la decisión de eliminar los grupos políticos ha sido una decisión política suya, y le digo por qué. Porque en el, perdón, luego sigo...

La Señora Presidenta contesta: Le llevaba avisando y, luego nos lo dice en la segunda intervención, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da, Ana María Romero, concedida la palabra por la Presidencia dice: Buenos días. Gracias Señora

Presidenta. Bueno, puedo entender en un determinado momento que ustedes no estén conformes con la modificación que hoy se viene a aprobar. Pero lo que no entiendo es que pongan en duda que se haya querido contar con la opinión y aportación de las asociaciones.

Les digo esto porque creo que no hay proceso más participativo que el que comienza a partir de una petición popular, mediante un cuestionario pasado a todas, y repito, a todas las asociaciones que mostraba que había un descontento generalizado frente a la composición de los consejos sectoriales por considerarlos órganos politizados. Pero ahí no queda la cosa, no solo se les quiere dar voz a las asociaciones, sino también voto. Se les da voz y voto en esta modificación porque una mayoría de asociaciones no estaba de acuerdo con que los políticos formaran parte de un órgano en el que debe imperar la cooperación y la participación vecinal, y no como ellos, no como yo catálogo, yo intento decir lo que me transmiten ellos, y no como ellos, muchas veces nos han transmitido la crispación y el enfrentamiento político, que es lo que reinaba en los consejos sectoriales de antes.

Es de recibo que se atiendan estas peticiones, al menos bajo mi punto de vista, porque en primer lugar lo reclaman las asociaciones, cosa que el cuestionario y la votación lo avalan, y segundo porque los políticos debemos estar debatiendo en los foros destinados a ello, y debe ejercer el control sobre el gobierno en los órganos destinados para ello, y cuando hay una mayoría que solicita la retirada, señores, hay que retirarse de la manera más correcta posible, y no intentar emborronar un procedimiento en el que ha imperado la participación activa de los vecinos y asociaciones.

Por varios motivos, el primero, por haber partido de una decisión del movimiento asociativo, aunque no les guste, pero ha partido de una decisión del movimiento asociativo. Segundo, por haber tenido un trámite administrativo legal que ha partido de una aprobación inicial en el órgano colegiado más público y abierto a los vecinos que es el Pleno, que posteriormente pasó por el paso más transparente y participativo que existe dentro de las administraciones públicas que es la publicación en un boletín oficial, en este caso, en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, que permite no solo que las asociaciones, que es lo que ustedes vienen aquí a reclamar, sino que, señores, puedan alegar cualquier vecino a título personal, cualquier vecino a título personal y a título individual.

Ha estado durante 30 días hábiles, que han quedado, contando con festivos y demás, en entorno a mes y medio de exposición al público. Es decir, una cosa es que no les guste lo que las asociaciones han decidido, y otra muy diferente es que el procedimiento haya sido de la manera que a ustedes, bueno, pues no les ha gustado, o si no ¿por qué piensan que la aportación inicial, la aportación inicial de las asociaciones piensan que no es válida.?

Miren, aquí se ha dado la oportunidad de participar a todo el mundo, en un proceso que lleva no solo desde la aprobación inicial, sino desde noviembre de 2011, y hasta el momento de la finalización de las alegaciones, es decir, 14 meses, ningún vecino, ninguna entidad, y ninguna federación se ha pronunciado formalmente a esta concejalía para reconsiderar ninguna cuestión a este respecto. Eso, yo creo que deben hacerlo mirar, porque quizá es que ellos hayan decidido que no deben estar los partidos políticos dentro de la organización de estos consejos sectoriales, y nosotros no hemos hecho nada más que atender a esas peticiones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta responde: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra Señor Mojarro.

D. Francisco González dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno en principio decirle a la Concejala de Participación Ciudadana que bueno, nuestra información, o la información que a nosotros nos llega, y concretamente creo que ha sido registrado en este Ayuntamiento, la carta de la Federación de Asociaciones, no se ha comunicado a todas las asociaciones que se iba a modificar el reglamento de participación ciudadana, que es lo que yo he reclamado aquí. Es decir, nosotros lo que decimos no decimos que no se modifique o que se deje de modificar, decimos, que antes de traer una modificación hay que convocar a todas las asociaciones, hay que convocar a los consejos sectoriales y también a los grupos de la oposición que para eso estamos, para eso hemos sido votados por los ciudadanos de Pinto, y buscar o intentar buscar un consenso, y si no hay consenso me parece muy bien que el Equipo de Gobierno traiga sus propuestas y sus ideas, o lo que considere.

Por tanto, no ha habido nada de participación, desde lo que conocemos este Grupo Municipal, usted ha participado con los que a usted le ha interesado, pero no con todo el movimiento asociativo ni con los grupos políticos de esta Corporación, ni con los consejos sectoriales que para eso están, para convocarlos y consultarles. Por tanto no ha habido participación como debía de haberla.

Y después ustedes siguen confundiendo lo de políticos, partidos políticos, grupos municipales, es que yo creo que no tenemos claras las ideas. ¿usted no es política Señora Concejala? ¿usted no representa a un partido político?. ¿Usted no es miembro de un partido político?, entonces, es que a ver si es que usted lo que preguntó, podría haber preguntado usted a los de la asociación ¿quieren ustedes que estén los partidos de la oposición, o todos los partidos políticos?, porque usted está en los consejos sectoriales, y por tanto, usted es política. Y hombre no diga usted que es político un militante de un partido político, no de un concejal, estoy hablando de un militante. Es decir, nosotros lo que queremos es que haya representación de los partidos políticos, no estamos hablando de que estemos los concejales en los consejos sectoriales. Que haya un representante de los partidos políticos porque son asociaciones de ámbito político, pero son asociaciones. Y claro, y decirle, usted está hablando que las asociaciones contestaron sobre los políticos, ¿y sobre los sindicatos también les preguntó usted?, porque es que ya se lo he dicho, aprovechando, quito también a los sindicatos.

Por tanto, Señora Concejala de Participación Ciudadana, usted ha traído aquí su modificación del reglamento, y nosotros votaremos en contra. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Romero, buenos días, antes de nada. Dice usted que ha consultado con las asociaciones, usted se preocupó, y su asesor, muy mucho de que se consultara a las asociaciones al principio con esa encuesta, luego en una reunión farragosa, por decirlo suavemente que hubo en el salón de Pleno, etc. etc. ¿pero han enviado ustedes, o han llamado ustedes al conjunto del movimiento asociativo para decirles, señores, esta es la reforma del reglamento de participación ciudadana que hemos puesto en marcha?. Ya se lo digo yo, no. No lo han hecho.

Ustedes han llamado cuando han entendido que tenían que llamar, porque les venía bien, pero cuando no les venía bien, no han llamado.

Dice usted que las asociaciones, que ustedes están atendiendo las peticiones de las asociaciones de aquella encuesta, Han atendido una, la que les ha interesado, ¿por qué no han atendido la de dar mayor vinculación entre las decisiones de los Consejos Sectoriales y las decisiones del Equipo de Gobierno?, que también estaba. ¿por qué no han atendido la petición de reformar el reglamento de Participación ciudadana desde los propios consejos sectoriales?, que también estaba. La que no estaba era la creación de la mesa de asociaciones, y sin embargo ustedes la han creado.

Y además le voy a decir una cosa, Señora Romero, usted como representante de su partido, y su partido en general, no tiene ningún tipo de credibilidad a la hora de hablar de la posible manipulación, desembarco, no sé qué, empoderamiento, y no sé qué historias más que vienen en la alegación del ideólogo de todo esto, y viene en su propio informe porque la mayor manipulación, y el mayor desembarco de un partido político en este Ayuntamiento lo están haciendo ustedes desde hace dos años en la agenda 21, donde da vergüenza ajena. Donde ustedes tocan la corneta y se llena de militantes, concejales, y cargos de confianza del Partido Popular que lo único que saben de la Agenda 21 es que acaba en 1. Esa es una auténtica manipulación del único órgano de participación ciudadana que todavía está funcionando. Y esa manipulación la están realizando ustedes.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz indica: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, varias cuestiones Señora Romero. Lo primero lo que hablaba del tema del cuestionario, no sé si sabrá usted que hay un email por ahí, adjunto al cuestionario, en el que decía lo que había que decir en ese dichoso cuestionario. No sé si me ha escuchado o se lo vuelvo a repetir. Hay un email por ahí que adjunta al cuestionario en el que dice exactamente como hay que responder al cuestionario, y luego se lo daré, cuando termine este Pleno se lo dará el email y no voy a decir de quien es el email pero está cerquita de usted, trabaja con usted.

Ya lo he dicho antes, la decisión de eliminar a los grupos políticos y a los sindicatos ha sido una decisión política suya, ¿usted se ha leído el informe de la técnico?. Dígame usted en qué parte del informe de la técnico dice que hay que eliminar a los grupos políticos y a los sindicatos, Dígamelo. Si es que usted me ha respondido más a las alegaciones que la técnico. Me ha dado más explicaciones usted de las alegaciones que hemos presentado el Partido Socialista que la técnico. La técnico me las hace en un grupo y usted me las ha explicado una a una. O sea, fíjese usted, dígame usted ahora después en su intervención en que página del informe de la técnico viene referenciado a los partidos políticos y a los sindicatos. A ver si con su explicación me entero, porque es que me he leído el informe 20 veces, y no pone nada.

Lo que decía del desembarco de los grupos políticos en los consejos sectoriales, como le he dicho antes, por favor, que ustedes han estado en la oposición y les puedo decir que en algunos consejos sectoriales ha habido un desembarco como incluso comenta el Señor del MIA, el Señor Rafa Sánchez. Si es que hacían un desembarco. Si la cláusula que ustedes han eliminado se hizo por ese motivo, porque había unas disputas en los Consejos Sectoriales, y hoy me da pena que no esté el concejal de

educación, porque como decía el Señor Mojarro, había en algún consejo de educación que se trasladaba el debate político, bueno el que no se hacía aquí, se hacía en el consejo sectorial de educación.

Entonces, vamos a ser sensatos. Yo creo que debería usted, y como se lo he dicho en algunas reuniones la modificación del reglamento de participación ciudadana, que se modifique en los consejos sectoriales con el movimiento asociativo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

Da. Ana María Romero responde: Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, yo, de verdad, me van a perdonar, Señores Concejales, pero ...

La Señora Presidenta dice: Perdón, le tenía como la primera intervención. Ya está corregido. Ya puede continuar.

Da. Ana María Romero sigue diciendo: .. Vale, pues me van a perdonar señores concejales, pero es que, yo no sé cuando les estoy escuchando en sus intervenciones, creo que es que estamos volviendo a hablar aquí otra vez de Villa Mariana. Porque es que, yo no sé como el concejal de UPyD puede decir aquí que no se ha comunicado a la Federación de Asociaciones de Pinto, el que vamos a presentar unas alegaciones, que no sé qué. Vamos a ver, usted sabrá, usted sabrá, que la publicación en un boletín oficial es la manera en la que es. Si se manda un email a las asociaciones, a la Federación y tal ¿por qué no se les manda a todos los vecinos?. ¿Por qué no se les manda a todos los vecinos?. ¿Solamente hay que mandar que se van a presentar alegaciones a las asociaciones y a las Federaciones? Hay que mandar un email o una carta a todos los vecinos cada vez que publiquemos algo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid? ¿ah sí?. No sé pero creo que es la fórmula más transparente que marca la Ley y es la publicación en este boletín.

Yo no sé cómo actuaría usted, o como actuaría usted si fuera como concejal de participación ciudadana a estos consejos sectoriales. Yo le digo que yo no voy a ir como representante de ningún partido político. Yo voy a ir como representante del interés general como concejala de participación ciudadana, y como el vínculo que hay entre esas asociaciones y la institución. Yo sí voy a ir de esa forma.

Al Señor Rafael Sánchez decirle que bueno, puedo entender, como ya se lo dije a su compañero, la discrepancia que pueden tener con esta modificación por su tendencia ideológica, y porque han mostrado siempre su disconformidad desde un primer momento. Lo puedo entender, pero que usted diga, o intente emborronar la imagen de la Agenda 21 no me parece correcto. Usted entró en la Agenda 21 cuando entró en el Movimiento de Izquierda Alternativa, entonces también tendría un vínculo político.

Al Señor Concejal del Partido Socialista, decirle en las preguntas que antes me ha formulado, que yo sí estoy a favor de los Consejos Sectoriales, si no, no estaría modificando ahora esto. Es más, no lo estaría modificando ...

La Señora Presidenta interrumpe la intervención y dice: Señora Concejala, ha terminado su intervención. Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales de los Grupos Municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD).

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con once votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- En relación a las alegaciones presentadas por Grupo Municipal del MIA, el 15-01-2013. Nº Registro 782/2013, que se concretan a continuación:

- **Alegación: 1**; Artículo 45.2 del RPC (pág. 1 del documento presentado). Nuevo textó propuesto.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

45.2. Se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los ámbitos de actuación municipal (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Indicar que el texto aprobado en Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, ya hace referencia a los reglamentos vigentes al día de la fecha y las condiciones para crear nuevos reglamentos, por tanto la esencia de la propuesta queda adecuadamente reflejada en el artículo y descripción del mismo ya aprobado, así como por lo establecido en los artículos 45.3 y 46, no procediendo la alegación de admitir un nuevo texto.

- **Alegación: 2**; Artículos 46 y 48 del RPC y artículos 5, 12 y 22 de los Reglamentos de los Consejos Sectoriales (pág. 2 del documento presentado). Propone mantener el texto original existente antes de la reforma aprobada el 25 de octubre de 2012 en Pleno.

- **Artº aprobados en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 46. - Constitución de los Consejos. (...)

48.1 Los Consejos Sectoriales estarán formados por, al menos, los siguientes miembros: (...)

48.2 Las entidades ciudadanas y las personas que participen a título individual (...)

Y sus correspondientes extensiones en los artículos 5, 12 y 22 de los reglamentos de vigentes de Bienestar Social , Cooperación Internacional, Cultura, Deportes y Educación.

- Resolución de la misma:

La alegación consistente en mantener en texto original en los artículos objeto de alegación, contradice la fundamentación y objetivos de la propuesta que motivó la modificación en Pleno de 25 de octubre de 2012 los artículos del Reglamento de Participación Ciudadana y correspondientes de los diferentes Consejos Sectoriales vigentes.

Tenemos que recordar las razones que llevaron a plantear en sesión plenaria la propuesta para la reforma de los artículos del Reglamento de Participación Ciudadana y que han sido mencionadas en la parte expositiva inicial previa a esta propuesta: razones y objetivos que sustentan la reforma.

Respecto a esta alegación, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión de la alegación** que se plantea, que pone el énfasis en esta cuestión y que afecta a los artículos 46 y 48 del RPC y artículos 5, 12 y 22 de los Reglamentos de los Consejos Sectoriales

SEGUNDO.- Con relación a las alegaciones presentadas por Grupo Municipal de UPyD, el 15-01-2013. N° Registro 788/2013, que se concretan a continuación:

- Alegación: 1, Artículo 45.2 del RPC. Proponer añadir texto aprobado (pág. 1. del documento presentado). Creación de Consejos aprobados por Consejo de la Ciudad..

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

45.2. Se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los ámbitos de actuación municipal (...).

- Resolución a la propuesta planteada:

El Artº 45.3 del Reglamento de Participación Ciudadana ya recoge la vía de constitución de nuevos Consejos Sectoriales, por lo que no procede la alegación ya que, por una parte, ya está recogido el procedimiento en el artículo mencionado (45.3), y por otra, la alegación extrapola funciones a otros órganos (Consejo de la Ciudad) que no son objeto de reforma o debate en las modificaciones planteadas en Pleno de 25 de octubre de 2012, Por todo ello, **no procede la admisión** de la alegación propuesta.

- Alegación: 2, Artículo 45.2 del RPC. Añadir nuevo párrafo (pág. 1 del documento presentado). Consenso previo de Consejo de la Ciudad.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

45.2. Se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los ámbitos de actuación municipal (...).

Resolución a la propuesta planteada:

La alegación que se propone: añadir un nuevo párrafo otorgando la potestad de modificar los Reglamentos de los Consejos Sectoriales y el Propio Reglamento de Participación Ciudadana al **Consejo de la Ciudad**, supone burocratizar mucho más los procesos de participación e introducir competencias a un órgano que no está creado ni constituido. Como ya se ha dicho, la alegación extrapola funciones a otros órganos (Consejo de la Ciudad) que no son objeto de reforma o debate en las modificaciones planteadas en Pleno de 25 de octubre de 2012. Por otra parte, la propuesta elimina autonomía a los propios Consejos Sectoriales, como células vivas de participación, para proponer los cambios que consideren oportunos. Por todo lo expuesto, **no procede la admisión** de la alegación propuesta.

- Alegación: 3, Artículo 46 del RPC. Rechazo del nuevo texto aprobado (pág. 1 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 46. - Constitución de los Consejos. (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

La alegación propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 84% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, señalar nuevamente, que se plantea desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- Alegación: 4, Artículo 48.1 del RPC. Añadir al texto aprobado (pág. 2 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

48.1 Los Consejos Sectoriales estarán formados por, al menos, los siguientes miembros: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha dicho en la alegación nº 3, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- Alegación: 5, Artículo 48.1 del RPC. Cambiar el artículo 48.1 (pág. 2 del documento presentado). Participación de los ciudadanos a título individual con voto ponderado y proporcional.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

48.1.- Los Consejos Sectoriales estarán formados por, al menos, los siguientes miembros: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

La propuesta propone una nueva redacción del párrafo 7 del artículo, planteando por una parte, la declaración jurada sin contenido alguno y por otra, el derecho a **voto** de los ciudadanos a título individual en función del número de personas asistentes. La propuesta, además de ser incompleta en su estructuración temática, plantea importantes **problemas organizativos** y de gestión de esa participación a título personal: se otorga un número de votos en función del número de asistentes cuyas opiniones y puntos de vista no tienen por qué ser coincidentes a no ser que representen a sectores o grupos que se personan en el órgano colegiado con un acuerdo previo. Todo ello obstaculiza el buen funcionamiento de los Consejos y añade más burocratización al proceso, siendo esto contrario a lo informado de acuerdo a las necesidades presentadas y manifestadas por las entidades de Pinto.

Por otra parte la propuesta plantea otras dificultades añadidas:

Favorece la cooptación y presiones puntuales, de las personas a título individual, hacia las entidades ciudadanas, dado que, al tener derecho a voto y no tener necesariamente una implicación activa en la realidad social a través de estructuras concretas de participación, más allá de la mera participación en el órgano colegiado, se puede caer en estados de opinión ideologizados e inviables, además de posibles actitudes ajenas a las dinámicas participativas-asociativas y a las propias potencialidades del órgano colegiado.

No se controlan las posibles afluencias masivas de la ciudadanía no asociada, que pudieran darse por la concurrencia temporal o motivada de multitud de solicitudes con el objetivo de copar los órganos de participación utilizando esta vía individual de participación en los mismos, cooptando el proceso de la toma de decisiones y contaminando la participación.

Dificulta el empoderamiento del órgano colegiado y a sus miembros, dado que es razón suficiente el **querer de participar** para hacerlo, sin valorar las propuestas y motivaciones para participación y sin poder decidir sobre la idoneidad de la mismas, conjugando adecuadamente intención y deseo de participar por parte del candidato, con la **percepción, análisis y valoración** por parte de las entidades de pleno derecho inscritas en el propio órgano de participación y que son las que participan activamente en el movimiento ciudadano asociado del ámbito en cuestión (Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura, Deportes y Educación)

Por todo ello, **no procede la admisión** de la alegación propuesta.

- Alegación: 6, Artículo 5 del reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social. Añadir (pág 2 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 5.- La designación de los/as componentes del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social corresponderá a: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha dicho en las alegaciones nº 3 y nº 4, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos

que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- **Alegación: 7**, Artículo 5 del reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social. Añadir al texto (pág 2 del documento presentado). Sindicatos y entidades de carácter social.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 5.- La designación de los/as componentes del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social corresponderá a: (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Las Sindicatos, Partidos Políticos y Asociaciones Políticas se regulan por normas diferentes a las que establece la Ley de Asociaciones, la cual es el marco de referencia del Movimiento asociativo y referencia para inscribirse como entidad ciudadana en el Registro de Entidades Ciudadanas, atendiendo a lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para incluir, per se, a sindicatos en el Consejo Sectorial de Bienestar Social, sin atenerse a los requisitos de cualquier otra entidad.

- **Alegación: 8**, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social. Añadir párrafo (pág. 3 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento y sindicatos.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social estará compuesto por: (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Como ya se ha dicho en las alegaciones nº 3, nº 4 y nº 6, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la

capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- Alegación: 9, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social. Sustituir texto (pág. 3 del documento presentado). Participación de los ciudadanos a título individual con voto ponderado y proporcional.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social estará compuesto por: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha comentado en la alegación 5, la propuesta propone una nueva redacción del párrafo 7 del artículo, planteando, por una parte la declaración jurada sin contenido alguno y por otra el derecho a **voto** de los ciudadanos a título individual en función del número de personas asistentes. La propuesta, como ya se ha dicho, es incompleta y plantea importantes **problemas organizativos** y de gestión de esa participación a título personal: se otorga un número de votos en función del número de asistentes cuyas opiniones y puntos de vista no tienen por qué ser coincidentes a no ser que representen a sectores o grupos depresión que se personan en el órgano colegiado con un acuerdo previo. Todo ello obstaculiza el buen funcionamiento de los Consejos y añade más burocratización al proceso, siendo esto contrario a lo informado de acuerdo a las necesidades presentadas y manifestadas por las entidades de Pinto.

Por otra parte la propuesta plantea otras dificultades añadidas, ya expuesta en la resolución de la alegación 5ª.

Por todo ello, **no procede la admisión** de la alegación propuesta.

- Alegación: 10, Artículo 22 del reglamento del Consejo Sectorial de Bienestar Social. Añadir como integrantes de la Comisión permanente (pág. 3 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento y sindicales, rotatorios.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 22.- La Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Bienestar Social estará constituida por: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha dicho en la alegación nº 3, nº 4, nº 6 y 8, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación. Respecto al resto de entidades ciudadanas que quieran participar, deben cumplir los requisitos que establece el Artº 29 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana o representantes de sindicatos por el hecho de serlo.

- Alegación: **11**, Artículo 5 del reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional. Añadir (pág. 3 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 5.- La designación de los componentes del Consejo Sectorial Local de Cooperación internacional corresponderá a: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha dicho en las alegaciones nº 3, nº 4, nº 6, nº8 y nº 10, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012.. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- Alegación: 12, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional. Añadir el siguiente párrafo (pág. 4 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Cooperación internacional estará compuesto por:
(...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha dicho en la alegación nº 3, nº 4, nº 6, nº 8, nº 10 y nº 11, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- Alegación: 13, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional. Sustituir el texto (Pág. 4 del documento presentado). Participación de los ciudadanos a título individual con voto ponderado y proporcional.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Cooperación internacional estará compuesto por:
(...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha comentado en la alegación nº 5 y nº 9, la propuesta propone una nueva redacción del párrafo 7 del artículo, planteando, por una parte la declaración jurada sin contenido alguno y por otra, el derecho a **voto** de los ciudadanos a título individual en función del número de personas asistentes. La propuesta, además de ser incompleta, plantea importantes **problemas organizativos** y de gestión de esa participación a título personal: se otorga un número de votos en función del número de asistentes cuyas opiniones y puntos de vista no tienen por qué ser coincidentes a no ser que representen a sectores o grupos depresión que se personan en el órgano colegiado con un acuerdo previo. Todo ello obstaculiza el buen funcionamiento de los Consejos y añade más burocratización al proceso, siendo esto contrario a lo informado de acuerdo a las necesidades presentadas y manifestadas por las entidades de Pinto.

Por otra parte la propuesta plantea otras dificultades añadidas ya expuestas en la resolución de la alegación 5º.

Por todo ello, **no procede la admisión** de la alegación propuesta.

- Alegación: 14, Artículo 22 del reglamento del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional. Añadir como integrantes de la Comisión permanente (pág. 3 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento, rotatorios.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 22.- La Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional estará constituida por: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha dicho en las alegaciones nº 3, nº 4, nº 6, nº 8, nº 10, nº 11 y nº 12, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012.. Desde esos fundamentos y perspectiva

de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- **Alegación: 15**, Artículo 5 del reglamento del Consejo Sectorial de Cultura. Añadir (pág. 4 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 5.- La designación de los componentes del Consejo Sectorial Local de Cultura corresponderá a: (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Como ya se ha dicho en las alegaciones nº 3, nº 4 y nº 6, nº 8, nº 10, nº 11, nº 12 y nº 14, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, a los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012.. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- **Alegación: 16**, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Cultura. Añadir el siguiente párrafo (pág. 5). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Cultura estará compuesto por: (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Como ya se ha dicho en las alegaciones nº 3, nº 4, nº 6, nº 8, nº 10, nº 11, nº 12, nº 14 y nº 15, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y

permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- Alegación: 17, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Cultura. Sustituir el texto (pág. 5 del documento presentado). Participación de los ciudadanos a título individual con voto ponderado y proporcional.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Cultura estará compuesto por: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha expuesto en la alegaciones nº 5, nº 9 y nº13, la propuesta propone una nueva redacción del párrafo 7 del artículo, planteando, por una parte la declaración jurada sin contenido alguno y por otra el derecho a **voto** de los ciudadanos a título individual en función del número de personas asistentes. La propuesta, además de ser incompleta, plantea importantes **problemas organizativos** y de gestión de esa participación a título personal: se otorga un número de votos en función del número de asistentes cuyas opiniones y puntos de vista no tienen por qué ser coincidentes a no ser que representen a sectores o grupos de presión que se personan en el órgano colegiado con un acuerdo previo. Todo ello obstaculiza el buen funcionamiento de los Consejos y añade más burocratización al proceso, siendo esto contrario a lo informado de acuerdo a las necesidades presentadas y manifestadas por las entidades de Pinto.

Por otra parte la propuesta plantea otras dificultades añadidas ya expuestas en la resolución de la alegación nº 5.

Por todo lo ya argumentado, **no procede la admisión** de la alegación propuesta.

- Alegación: 18, Artículo 22 del reglamento del Consejo Sectorial de Cultura. Añadir como integrantes de la Comisión permanente (pág. 5 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento, rotatorios.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 22.- La Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Cultural estará constituida por: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como se viene diciendo en las alegaciones nº 3, nº 4, nº 6, nº 8, nº 10, nº 11, nº 12, nº 14, nº 15 y nº 16, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- Alegación: 19, Artículo 5 del reglamento del Consejo Sectorial de Deportes. Añadir (pág. 5 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 5.- La designación de los componentes del Consejo Sectorial Local de Deportes corresponderá a: (...)

- Resolución a la propuesta planteada:

Como ya se ha mencionado en las alegaciones nº 3, nº 4 y nº 6, nº 8, nº 10 nº 11, nº 12, nº 15, nº 16 y nº 18, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos

que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012.. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- **Alegación: 20**, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Deportes. Añadir el siguiente párrafo (pág. 6 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Deportes estará compuesto por: (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Como ya ha sido expuesto en las alegaciones nº 3, nº 4 y nº 6, nº 8, nº 10 nº 11, nº 12, nº 15, nº 16, nº 18 y nº 19, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos, permitiendo, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, además, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

- **Alegación: 21**, Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Deportes. Sustituir el texto (pág. 6 del documento presentado). Participación de los ciudadanos a título individual con voto ponderado y proporcional.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Deportes estará compuesto por: (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Como ya ha sido comentado en las alegaciones nº 5, nº 9, nº13 y nº 17, la propuesta propone una nueva redacción del párrafo 7 del artículo, planteando, por una parte la declaración jurada sin contenido alguno y por otra el derecho a **voto** de los ciudadanos a título individual en función del

número de personas asistentes. La propuesta, además de ser incompleta, plantea importantes **problemas organizativos** y de gestión de esa participación a título personal: se otorga un número de votos en función del número de asistentes cuyas opiniones y puntos de vista no tienen por qué ser coincidentes a no ser que representen a sectores o grupos de presión que se personan en el órgano colegiado con un acuerdo previo. Todo ello obstaculiza el buen funcionamiento de los Consejos y añade más burocratización al proceso, siendo esto contrario a lo informado de acuerdo a las necesidades presentadas y manifestadas por las entidades de Pinto.

Por otra parte, la propuesta plantea una serie de dificultades que ya han sido referenciadas en la parte resolutive de la alegación nº 5.

Por todo ello, **no procede la admisión** de la alegación propuesta.

- **Alegación: 22**, Artículo 22 Artículo 12 del reglamento del Consejo Sectorial de Deportes. Añadir como integrantes de la Comisión permanente (pág. 6 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento, rotatorios.

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:**

Artículo 22.-La Comisión Permanente del Consejo Sectorial Local de Deportes estará constituida por: (...)

- **Resolución a la propuesta planteada:**

Como ya se ha ido reiterando en las alegaciones nº 3, nº 4, nº 6, nº8 y nº10, nº14, nº18, nº19 y nº 20, se propone mantener a los representantes de los distintos grupos políticos en los Consejos Sectoriales, desconsiderando la propuesta del movimiento asociativo que decidió suprimir la presencia de los mismos en los órganos de participación ciudadana (el 74% de las entidades). La reforma planteada el 25 de octubre de 2012 elimina la representación de los representantes de todos los grupos políticos y permite, únicamente, la presencia de los representantes del Equipo de Gobierno, por ser los responsables últimos y tener la capacidad legal de asumir compromisos con las entidades ciudadanas a través de los órganos de participación.

Respecto a esta alegación, señalar, además que se plantea desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión** de la alegación que se plantea, para seguir incluyendo a los representantes de los grupos políticos en los órganos de participación ciudadana.

TERCERO.- Con relación a las alegaciones presentadas por Partido Socialista Obrero Español, el 15-01-2013. Nº Registro 834/2013, que se concretan a continuación:

-Alegación: 1; Artículo 45.2. Modificación de la propuesta (pág. 1 del documento presentado).
Creación de Consejos Sectoriales.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

45.2. Se crearán Consejos Sectoriales o de Área en los ámbitos de actuación municipal que se consideren oportunos (...)

- Resolución de la misma:

El texto aprobado en Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, ya hace referencia a los reglamentos vigentes al día de la fecha y las condiciones para crear nuevos reglamentos, por tanto la esencia de la propuesta queda adecuadamente reflejada en el artículo y descripción del mismo ya aprobado, así como por lo establecido en los artículos 45.3 y 46 del Reglamento de Participación Ciudadana, no procediendo la admisión de la alegación planteada.

-Alegación: 2; Artículo 46. Modificación de la propuesta (pág. 1 del documento presentado).
Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento en los consejos.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

Artículo 46. - Constitución de los Consejos.

El Ayuntamiento aprobará en sesión plenaria la creación de los Consejos Sectoriales. (...)

- Resolución de la misma:

La alegación consistente en mantener en texto original en los artículos objeto de alegación, contradice la fundamentación y objetivos de la propuesta que motivó la modificación en Pleno los artículos del Reglamento de Participación Ciudadana y correspondientes de los diferentes Consejos Sectoriales vigentes.

Tenemos que recordar las razones que llevaron a plantear en sesión plenaria la propuesta para la reforma de los artículos del Reglamento de Participación Ciudadana y que ya han sido expuestos en la parte expositiva previa al inicio de la propuesta.

Respecto a esta 2ª alegación, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión de la alegación que se plantea**, que pone el énfasis en esta en esta cuestión y que afecta al artículo 46 del RPC y por extensión, a los artículos 5, 12 y 22 de los Reglamentos de los Consejos Sectoriales

Alegación: 3; Artículo 48. Modificación propuesta (pág. 2 del documento presentado). Representantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento en los Consejos Sectoriales.

- Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la alegación:

48.1.- Los Consejos Sectoriales estarán formados por, al menos, los siguientes miembros (...)

- Resolución de la misma:

El Reglamento de Participación Ciudadana establece claramente en sus artículos 29 (Inscripción de entidades en el Registro de Entidades Ciudadanas); 30 (Documentación para inscribirse en el Registro de Entidades Ciudadanas); Artº 47 (Regulación de los Consejos Sectoriales) y Artículo 48 (Composición de los Consejos), los criterios para participar en los mismos y su regulación (composición, organización y funcionamiento). Estos artículos marcan claramente las condiciones para participar y el ámbito regulador de Consejos Sectoriales -Pleno Municipal- ámbito que tiene la capacidad de regular las normas específicas más adecuadas, para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de sus funciones (Artº 49 del Reglamento de Participación Ciudadana).

Junto a estos referente legales que condicionan la norma objeto de análisis, tenemos que destacar otros aspectos que sustentaron la modificación del artículo objeto de análisis en el Pleno de 25 de octubre de 2012, ya mencionados en la resolución de la alegación anterior y en la parte expositiva previa a la propositiva.

Respecto a esta 3ª alegación, señalar que se plantean desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión de la alegación** que pone el énfasis en esta en esta cuestión y que afecta a los artículos 48 del RPC y por extensión artículos 5, 12 y 22 de los Reglamentos de los Consejos Sectoriales de Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura y Deportes , que serán tratados en la alegación nº 4.

Alegación: 4; Artículos 5, 12 y 22 de los Consejos Sectoriales de Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura y Deportes. (pág. 4 del documento presentado). Representantes políticos y sindicales en Consejos Sectoriales y Comisión Permanente.

- Artº aprobados en Pleno que contextualizan y motivan la alegación:

Artículo 5.- La designación de los/as componentes del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social corresponderá a: (...)

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Bienestar Social estará compuesto por: (...)

Artículo 22.- La Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Bienestar Social estará constituida por: (...)

Artículo 5.- La designación de los componentes del Consejo Sectorial Local de Cooperación internacional corresponderá a: (...)

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Cooperación internacional estará compuesto por: (...)

Artículo 22.- La Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Cooperación Internacional estará constituida por: (...)

Artículo 5.- La designación de los componentes del Consejo Sectorial Local de Cultura corresponderá a: (...)

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Cultura estará compuesto por: (...)

Artículo 22.- La Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Cultural estará constituida por: (...)

Artículo 5.- La designación de los componentes del Consejo Sectorial Local de Deportes corresponderá a: (...)

Artículo 12.- El Pleno del Consejo Sectorial Local de Deportes estará compuesto por: (...)

Artículo 22.-La Comisión Permanente del Consejo Sectorial Local de Deportes estará constituida por: (...)

- Resolución de la misma:

Como ya se ha comentado en la alegación nº 3, el Reglamento de Participación Ciudadana establece claramente en sus artículos 29 (Inscripción de entidades en el Registro de Entidades Ciudadanas); Artº 30 (Documentación para inscribirse en el Registro de Entidades Ciudadanas); Artº 47 (Regulación de los Consejos Sectoriales) y Artículo 48 (Composición de los Consejos), los criterios para participar en los mismos y su regulación (composición, organización y funcionamiento). Estos artículos marcan claramente las condiciones para participar y el ámbito regulador de Consejos Sectoriales -Pleno Municipal- es el ámbito que tiene la capacidad de regular las normas específicas más adecuadas, para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de sus funciones (Artº 49 del Reglamento de Participación Ciudadana).

Junto a estos referentes legales que condicionan la norma objeto de análisis, tenemos que destacar otras razones que sustentaron la modificación del artículo objeto de análisis en el Pleno de 25 de octubre de 2012 y que ya ha sido especificado en la parte expositiva previa a la propositiva.

Respecto a lo establecido en **Artículo 69** de Ley de Bases de Régimen Local, que dice: "1. Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local" y "2. Las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley", comentar que la modificación planteada al Reglamento de Participación Ciudadana en Pleno de 25 de octubre, no menoscaba el derecho de participación de los representantes políticos en los ámbitos que le son propios (los establecidos en el **RD 2568/1986**, de 28 de noviembre) y sí potencia y respeta el protagonismo y proceso de toma de decisiones de la sociedad civil, en los ámbitos que regula el Artº 45 del Reglamento de Participación Ciudadana, dejando a las entidades y ciudadanos a título personal, un espacio peculiar y distinto, al ámbito propio de los miembros de las Corporaciones Locales que establece el **RD 2568/1986**.

El Reglamento de Participación Ciudadana es una de las fuentes del Derecho que forma parte del ordenamiento jurídico del Ayuntamiento de Pinto. El Reglamento concreta unas determinadas normas, ofrece las instrucciones y regulación de cómo debe tener aplicación, en nuestro caso, la participación ciudadana: la **composición de órganos, organización y funcionamiento**, aprobado por el Pleno en los términos que considere adecuados para cumplir sus funciones. No es obligación, per se, que formen parte de estas estructuras de participación los grupos políticos de las Corporaciones Locales por el hecho de serlo, sino por ser contemplada su participación en las normas que regulan esas estructuras de participación. En nuestro caso, se ha decidido suprimir su participación por los argumentos esgrimidos en párrafos anteriores.

Por todo ello, no procede el cambio de redacción de los artículos 5, 12 y 22 de Reglamentos de los Reglamentos de los Consejos Sectoriales de Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura y Deportes, aprobado en el Pleno de 25 de octubre de 2012.

Como ya se ha dicho en alegaciones anteriores, señalar que esta 4ª se plantean, igualmente, desde una perspectiva de oportunidad ya que no se valora técnicamente si la norma que se pretende modificar y aprobar, se ajusta a derecho, por lo que al no proceder ser informada técnicamente, es el órgano de gobierno, el responsable de realizar las tramitaciones que considere oportunas en coherencia con los fundamentos que llevaron a plantear las reformas en el Pleno de 25 de octubre de 2012.. Desde esos fundamentos y perspectiva de oportunidad **no procede la admisión de la alegación** que se plantea y que afecta a los artículos mencionados.

CUARTO.- Con relación a la alegación presentada por Al Alba, Agrupación Local Juvenil de Senda msde, el 2-01-2013. Nº Registro 43/2013, que se concreta a continuación:

- **Alegación única:** Párrafo 7 del Artº 48,1, del Reglamento de Participación Ciudadana. Los Consejos Sectoriales, formación. (pág. 4 del documento presentado).

- **Artº aprobado en Pleno que contextualiza y motiva la sugerencia:**

48.1 Los Consejos Sectoriales estarán formados por, al menos, los siguientes miembros: (...)

48.2 Las entidades ciudadanas y las personas que participen a título individual (...)

- Resolución de la propuesta planteada:

La propuesta que realiza **Al Alba, Agrupación Local Juvenil de Senda msde**, es acorde y coherente con la fundamentación que sustentó la reforma de los **artículos 45.2, 46, 48** y del Reglamento de Participación Ciudadana que tienen su extensión reglamentaria en los **artículos 5, 12 y 22** de los Consejos Sectoriales vigentes (Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura, Deportes y Educación), aprobados el pasado Pleno de 25 de octubre de 2012, que tienden a **despolitizar y desburocratizar** los órganos de participación ciudadana vigentes.

Igualmente, la alegación sugerida es coherente con los objetivos planteados en la propuesta de reforma de los artículos mencionados y que fueron manifestados en el Pleno y que han sido relatados en la parte expositiva previa a la presente propuesta.

La alegación planteada, profundiza y regula de forma equilibrada, **la participación a título personal** en los Consejos Sectoriales de las personas que lo deseen, otorgando una potestad equilibradora al propio órgano colegiado para **considerar/desconsiderar** que las motivaciones alegadas para participar en el órgano colegiado a título individual son adecuadas para contribuir al desarrollo de los objetivos del mismo al margen de intereses de otro tipo.

Por otra parte, al ser el propio órgano de participación el que estima o desestima democráticamente la participación de las personas a título particular, se contrarresta la posible instrumentación partidista del órgano de participación ciudadana y se potencian además los siguientes objetivos:

- **Empoderar al órgano** colegiado y a sus miembros para valorar las propuestas de participación y decidir democráticamente sobre la idoneidad de la mismas, conjugando adecuadamente intención y deseo de participar por parte del candidato, con la percepción, análisis y valoración por parte de las entidades de pleno derecho inscritas en el propio órgano de participación y que son las que participan activamente en el movimiento ciudadano asociado del ámbito en cuestión (Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura, Deportes y Educación)

- **Facilitar y potenciar la participación a título individual** de la ciudadanía no asociada, pero controlando a través del propio órgano de participación, los posibles afluentes masivos partidistas, que pudieran darse por la concurrencia temporal o motivada de multitud de solicitudes con el objetivo de copar los órganos de participación utilizando esta vía individual de participación en los mismos, cooptando el proceso de la toma de decisiones y contaminando la participación.

- **Potenciar las aportaciones** de la ciudadanía a título individual que, aunque no esté implicada en entidades concretas que desarrollan acciones comunitarias, sí pueden realizar **propuestas y aportaciones pensando en intereses colectivos**, y aun no siendo vinculantes, por carecer de voto, puedan ser tenidas en cuenta por el órganos colegiados en función del **valor para la colectividad y viabilidad** de las posibles propuestas.

-**Fomentar la gobernanza** desde el órgano **colegiado al asumir la responsabilidad de su propio destino**, acogiendo o rechazando, con fundamento, criterio y responsabilidad, las solicitudes individuales a partir de las motivaciones manifestadas por las distintas personas interesadas en participar.

-**Evitar** la declaración jurada – innecesaria y limitadora- ya que la participación ciudadana en los distintos ámbitos de la vida es un **derecho**, una **obligación** (Artº 9.2 de la Constitución), y una **necesidad**, tal como se menciona en la propuesta de la entidad. Todo ello, **conjugando** el interés personal manifiesto en la solicitud, con la propia apreciación de esa motivación, por parte de los miembros con derecho a voz y voto del órgano colegiado y claramente comprometidos en la vida colectiva.

- **Evitar la cooptación y presiones puntuales**, de las personas a título individual, hacia las entidades ciudadanas, dado que, al carecer de voto y no tener necesariamente una implicación activa en la realidad social a través de estructuras concretas de participación, más allá de la mera participación en el órgano colegiado, se puede evitar caer en un posibles estados de opinión

ideologizados, inviables ajenas a las dinámicas participativas-asociativas y a las propias potencialidades del órgano colegiado.

Por lo expuesto anteriormente, se **considera pertinente y apropiada la alegación planteada para ser incorporada** en todos sus términos sustituyendo la redacción inicial del párrafo 7º, aprobada en Pleno de 25 de octubre de 2012, por la siguiente:

48.1.- Los Consejos Sectoriales estarán formados por, al menos, los siguientes miembros:

- **Los/as ciudadanos/as que, a título personal, manifiesten querer formar parte y participar en todas las sesiones del Consejo, mediante una solicitud en la que conste su interés en la temática y cuya solicitud deberá ser aprobada o rechazada por el Consejo Sectorial correspondiente. Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de los miembros representantes presentes.**

Por extensión de la modificación propuesta para el Artº 48,1 del RPC, procede la derogación y/o dejar sin efecto el artº 6º de los vigentes reglamentos de los Consejos Sectoriales de Bienestar Social, Cooperación Internacional, Cultura, Deportes y Educación.

QUINTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los grupos municipales de **MIA, UPyD** y **PSOE**, atendiendo a las argumentaciones expuestas en las propuestas 1ª a 3ª anteriores.

SEXTO.- Admitir la alegación presentada por **Al Alba, Agrupación Local Juvenil de Senda msde**, atendiendo las argumentaciones expuestas en la propuesta 4ª.

SÉPTIMO.- Aprobar definitivamente la modificación de estos Reglamentos, y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su entrada en vigor a los 15 días de su publicación.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de 27 de mayo, emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, seis votos a favor, dos votos en contra y dos reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del uso, estacionamiento y pernocta en el Área de Autocaravanas del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por este Ayuntamiento Pleno.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra,

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Para comenzar decir, referido a la ordenanza reguladora del uso de estacionamiento y pernocta del área de autocaravanas, decir que la ordenanza en sí, pues podríamos calificarla como un copia y pega de las muchas ordenanzas que existen en otros muchos municipios, pero con una gran diferencia que nos gustaría pues que entiendo que el concejal, el Señor López Madera me aclarara, y es por qué en la mayoría, o en todas las ordenanzas que nosotros hemos visto de este calado, se fija, se toma el número de horas máximo en 48 p 72 horas y nuestra ordenanza, sin embargo, se va a un máximo de 125 horas, es una

diferencia bastante considerable como para ser apreciada y para que el Concejal nos responda a esta cuestión.

Y ya entrando en el fondo en sí, aparte de esta ordenanza, yo creo que la ordenanza es, forma la parte de un todo, y un todo es el proyecto que ustedes pretenden llevar a cabo que es el de crear un área de estacionamiento y pernocta. Un área de estacionamiento y pernocta que ustedes han publicitado pero que sin embargo se les ha olvidado por ejemplo, han pasado por alto un pequeño detalle cómo es que este proyecto pues ha salido, o se calcula que costará unos 150.000 euros. Una información que ustedes no dan en su información, y un proyecto que en nuestra opinión presenta muchos claroscuros, porque falta mucha información al respecto. Por lo tanto, yo le voy a solicitar al Señor Concejal de Medio Ambiente que me responda a una serie de cuestiones para dar luz a este proyecto.

Por ejemplo, me gustaría saber si se ha realizado algún estudio de viabilidad económica de esta área de pernocta. Si se han calculado el número de usuarios potenciales que pueden usar esta área, y si se ha calculado el número de usuarios que pasarán por día, por mes y por año para que esta área, entendemos, tenga cierta rentabilidad.

Nos gustaría que nos respondiera a quien se va a encargar de la explotación, el control, la gestión y el mantenimiento de esta área. Cuantos años se tardará en amortizar este proyecto, porque a los 150.000 euros del proyecto entendemos que habrá que sumarle un fijo anual en concepto de mantenimiento, control, conservación, etc.,

Nos gustaría saber si ustedes han hecho algún estudio de afectación al tráfico, porque en la zona en la que ustedes van a poner este proyecto, que es una zona anexa al parque Juan Carlos I, es una zona con graves problemas de tráfico, como hemos denunciado desde este grupo y no sabemos si han ustedes calculado el incremento del tráfico y del tipo de vehículos que ustedes van a meter en estas calles.

Nos gustaría que nos respondieran a si ustedes tienen la absoluta certeza y seguridad de que esta instalación no va a aumentar el nivel de ruidos para los vecinos ni el nivel de malos olores. Si tienen diferenciación la recogida de pluviales y de fecales en esta zona para esta instalación. Y si realmente han considerado que la instalación de esta área en el parque Juan Carlos I es la mejor de las opciones. Si no habría otra zona donde instalar este área de pernocta que no fuese el principal pulmón verde de nuestros vecinos. El principal pulmón verde de Pinto, porque señores del equipo de Gobierno, ustedes están instalando un área de pernocta de autocaravanas en el principal pulmón verde de Pinto. Es como si a los madrileños les instalan un área de pernocta en el parque del Retiro ¿Qué opinarían los madrileños?. ¿Qué opinarían los pinteños?. Me gustaría que me contestaran a todas estas cuestiones aun así, porque no compartimos el proyecto en sí, porque no compartimos dónde lo van a ubicar, ya les anuncio el voto contrario y la presentación de alegaciones al respecto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Como bien ha dicho el portavoz de Unión Progreso y Democracia esta propuesta que nos traen hoy forma parte de un todo, y ese todo es, efectivamente, el instalar un área de pernocta de autocaravanas en las cercanías del parque Juan Carlos I.

Para este Grupo Municipal son tres las causas que nos van a llevar a votar en contra de esta propuesta. La primera es la situación económica en la que nos encontramos. Esta instalación, que se considere esta instalación prioritaria mientras nos encontramos graves carencias en el municipio, como por ejemplo, algo de lo que se están quejando últimamente muchos vecinos, el tema del asfaltado de las calles, hay calles gravemente deterioradas. Frente a ello, como digo, al gobierno municipal solo se le ocurre la instalación de un área de estacionamiento y pernocta de autocaravanas con un coste, estamos hablando, en un presupuesto de licitación fijado en 147.000 euros más el coste del proyecto, más, como ha dicho el portavoz de UPyD el mantenimiento que llevará esta área.

Una segunda razón es el impacto ecológico, y es que, lo que en un pasado fue conocido como el pulmón verde del sur de Madrid, poco a poco va siendo atacado. Primero con la instalación de una gasolinera, segundo con la instalación en el lago del Juan Carlos I del Cable esquí, y ahora con una instalación de este tipo. Y tercero, además la consideramos innecesaria porque entendemos que en la zona, ese servicio está perfectamente cubierto por dos campings cercanos, uno es el camping Alfa de Getafe, que se encuentra a doce kilómetros, es decir, a diez minutos, y el otro, es el camping de Aranjuez que se encuentra a veintinueve kilómetros, es decir, a veintidós minutos. Por todo ello, este Grupo municipal anuncia que va a votar en contra de esta propuesta que hoy nos traen a Pleno.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días, como ya anunciamos en la comisión informativa, este Grupo Municipal va a votar en contra de la aprobación inicial de esta ordenanza. Y vamos a votar en contra porque esta ordenanza se crea para regular un proyecto que dada la situación actual en la que nos encontramos, nos parece todo un despropósito.

Entendemos que nuestros ciudadanos tienen necesidades mucho más importantes que en ningún caso pasan por el despilfarro de más de 150.000 euros en una inversión de estas características. Nuestra posición es favorable a este servicio, y por supuesto estamos a favor del desarrollo económico del municipio, pero siempre y cuando no suponga un coste tan elevado para el Ayuntamiento, y que tampoco tenga repercusión en los usuarios mediante el establecimiento de un precio público. El cobro de un precio público por la utilización de esta instalación es absurdo si consideramos que en el municipio vecino de Aranjuez y Getafe hay dos camping que pagando ofrecen muchos más servicios de los que se van a ofrecer en esta área.

Por otro lado, ustedes mismos, a través de una nota de prensa aseguran que se trataría del primer área de servicio de pernocta para autocaravanas de estas características en la Comunidad de Madrid, y lo comparan con los existentes en Europa. ¿por qué no lo comparan con los existentes en España?, porque las áreas de servicio y pernocta de titularidad municipal, en su gran mayoría son gratuitas, porque la estancia límite, en su gran mayoría, es de cuarenta y ocho horas y no de ciento veinticinco, porque son

más modestas, con una capacidad medida de quince autocaravanas y no setenta y siete. Y les voy a demostrar estos datos con algunos ejemplos.

La Coruña, Finisterre, gratuito, límite 24 horas, capacidad máxima, 15 plazas.

Asturias, Cangas de Onís, gratuito, 48 horas, 15 plazas.

Barcelona Villafranca del Penedés, gratuito, 72 horas, 10 plazas.

Cáceres ciudad, gratuito, 48 horas, 15 plazas.

Y así podría continuar por toda la geografía española. Llegamos a Pinto, no gratuito, 125 horas, 77 plazas. Con estos datos tenemos claro que será el primero de la comunidad de Madrid, y por supuesto de toda España.

Insistimos, este proyecto nos parece una falta de sensibilidad grandísima, hacia los ciudadanos de Pinto. Piensen en sus necesidades y replantéense esta inversión. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?, tiene la palabra.

D. Julio López responde: Sí Señora Presidenta muchas gracias, Buenos días a todos. Bueno yo pensaba, sí, que iban ustedes a decir que no porque, bueno, a todo tienen que decir que no, o sea, sin profundizar en nada dicen que no, porque hay que oponerse a cualquier iniciativa que tenga el Partido Popular. Pero miren, empezamos por el Partido Socialista, a ustedes es muy difícil entenderles, si se hacen inversiones, malo, y si no se hacen, también malo. No tiene nada que ver un camping usual con uno de autocaravanas. No tiene nada absolutamente que ver. Yo les diría que llamaran a sus compañeros de Algete, por ejemplo, que han propuesto una cosa exactamente igual que la que se va a hacer aquí. Que los llamaran, que ellos han publicado todo lo positivo que tiene un área de caravanas como la que aquí queremos hacer, que está en el casco urbano. Que no solamente va a crear puestos de trabajo para el mantenimiento, sino que además va a ser un incentivo para el comercio local. Un incentivo para la cultura del municipio, y para incentivar el turismo que hoy en día desgraciadamente es de las pocas cosas que podemos sacar un rendimiento porque el resto de servicios y de industria pues está como está. Creemos que es muy positivo para el municipio, como así se ha reconocido en muchísimos sitios.

Pero miren, cuando nos dicen, y también contestando al MIA; es que no tiene nada que ver, ustedes, de verdad, permítanme decirles, o sea no tienen ni idea de lo que es un camping y de lo que es un área de caravanas, es que no tiene nada que ver. No tiene nada que ver. Absolutamente nada. Un área de caravanas, sí, se ríe, le hace mucha gracia. Ya, ya, desde luego la falta de respeto que tienen ustedes en todo es impresionante. Yo no me río nunca cuando están hablando ustedes, de ninguna forma, y ya está, miren ...

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, no interrumpan las intervenciones

D. Julio López sigue diciendo: ... no tiene nada que ver un área de autocaravanas con un camping, absolutamente nada. Nada absolutamente. Está reconocido en todo el país y en toda Europa, que el turismo que lleva el área de autocaravanas es un turismo totalmente distinto al que va al camping.

Contestando ya a todos, cuando dicen que si se han hecho estudios de viabilidad, no toca ahora hacer el estudio de viabilidad, en este informe se hacen las ordenanzas. Este es un presupuesto que traemos, esto era una inversión que trajimos en un presupuesto del Ayuntamiento, que estaba bien definido. Estaba bien definido. En el informe que traemos hoy, no, en el expediente que traemos hoy no, pero mire, para disipar todas las dudas de que la inversión va a ser positiva para este municipio. Que va a ser positiva con seguridad, mire, se estima que más de 100.000 personas, y eso son datos de las asociaciones de autocaravanas, y de incluso, aunque a usted la parezca mentira, de Consejerías que ustedes ha tenido mucho que ver, de Consejerías que han tenido ustedes, UPyD, mucho que ver.

Se estima que más de 100.000 personas utilizan este tipo de vehículo para hacer turismo. Más de 100.000 personas. Que la mayoría de estas personas tienen un nivel de renta medio o alto. Se estima que se gastan una media de entre 60 y 90 euros por persona en el lugar donde recalán. Eso son datos que están escritos, no son datos que yo me estoy inventando. Miren, es una actividad complementaria que intentará que el turismo que usa este tipo de alojamiento y que visita Madrid, y sus alrededores y que pasa por la Nacional IV; escoja Pinto para esas estancias. Para esas cortas estancias. Y podemos, indudablemente hemos puesto 125 horas aleatoriamente.

Hagan ustedes alegaciones y justifiquen por qué menos horas. Se han puesto 125 horas porque cuando se ha hecho se ha creído conveniente que eran 125 horas. No hay nada, nada absolutamente nada extraño que haga que pongamos 125 horas. Hemos creído conveniente que fueran 125 horas, indudablemente, pero es un criterio, indudablemente que si ustedes argumentan con argumentos de peso que eso es una estancia larga, indudablemente nosotros estudiamos esa posibilidad, y desde luego lo que queremos hacer son cosas positivas para todo el municipio, y recoger todas las alegaciones que puedan ser positivas.

Miren ustedes, al estar ubicado en una zona urbana, los usuarios, como es lógico, harán uso de los servicios de restauración, harán uso del comercio local, indudablemente nos beneficiaremos del tirón que para Pinto supone este tipo de turismo. Es un soporte nuevo, como antes les decía para potenciar la cultura, la gastronomía, y en definitiva el comercio local. Además en épocas de fiestas, como está puesto en las ordenanzas, ese recinto, si es necesario, se habilitará para que no intercepte en las fiestas de Pinto, y así lo pone en las ordenanzas.

Miren, no hay contaminación. Es un turismo que no provoca contaminación Es un turismo verde. Así se defiende en todo Europa. O sea no es, no va a ser un turismo contaminante en la zona, ni va a provocar ruidos. Bueno, vale gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, continuamos con la segunda intervención. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Bien, por lo que el Señor López Madera contesta, queda claro que el Equipo de Gobierno tiene intención, o así lo hace, de aprobar un proyecto sin un serio y riguroso estudio económico detrás. Ver si tiene este proyecto viabilidad económica, o ver si va a ser una rémora para las arcas de este municipio. Eso queda meridianamente

claro por sus declaraciones, con lo cual nosotros no le podemos facilitar un voto, un cheque en blanco a su proyecto, que no venga respaldado por datos y números serios y rigurosos Señor López Madera.

Por ejemplo, ¿Cuál sería el nivel medio de ocupación?, Es algo lógico que cualquier comercio, que cualquier empresa hace, porque nadie se lanza a una aventura sin saber si este, si su proyecto le va a resultar rentable. Y sobre todo la cuestión importante, y es que nosotros compartiríamos ese proyecto si no se ubicara en el parque Juan Carlos I. ¿por qué en el parque Juan Carlos I?, efectivamente, yo he leído diferente documentación y estas áreas se ponen en los núcleos urbanos. Pero es que Pinto tiene más sitios aparte del parque Juan Carlos I, ¿por qué no en un sitio cercano al núcleo urbano en una parcela municipal que no suponga eliminar una parte del parque Juan Carlos I?, ¿Qué está infrautilizada?, sí, pero que quizá deberíamos precisamente potenciarla, y que fuera integrada dentro del parque Juan Carlos I, y no lo que se está haciendo, que es todo lo contrario, es expropiar a los ciudadanos una parte de su parque, de su principal pulmón verde. Eso es lo que ustedes están haciendo Señores del Equipo de Gobierno. No podemos compartir su proyecto por eso, porque no entendemos por qué en el Parque Juan Carlos I. ¿por qué en una arteria de comunicación que ya está muy saturada?, y ustedes me han dado unos datos que me asustan. Creo que no serán esos los datos, que serán bastante inferiores, pero es una vía de comunicación muy congestionada en la que ustedes van a meter autocaravanas al comienzo porque uno también ha leído documentación al respecto y el próximo movimiento de los autocaravanistas es que las caravanas también se acojan a estas áreas. ¿lo van a hacer ustedes también? ¿van a abrir ustedes también el mercado a las caravanas?. Sería el siguiente movimiento.

Por lo tanto, Señores del Equipo de Gobierno, no podemos darle el voto a favor, y por supuesto que haremos alegaciones para que ese número de horas no sea tan amplio, porque hay argumentos de peso, y hay argumentos sólidos que se los daremos en las alegaciones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, me parece una afirmación gratuita el decir que usted sabía que íbamos a votar en contra porque tenemos por costumbre oponernos a todo lo que propone el Equipo de Gobierno. Eso no es cierto, repátese las actas de los diferentes Plenos, y verá como esta grupo municipal en bastantes ocasiones ha votado propuestas del Equipo de Gobierno.

En segundo lugar, no acostumbro, de que me he sonreído, no era por faltarle al respeto, simplemente porque me parece también una afirmación gratuita que el Señor López Madera me diga que desconozco el tema del camping y de la autocaravana, para su información soy campista federado desde hace 26 años. Y todas mis vacaciones las paso en camping. Por lo tanto, sé de lo que estoy hablando.

Mire usted, quiero responder a algunas afirmaciones que ha hecho el Señor López Madera. Respecto al impacto económico que tendrá en el comercio del municipio, ¿usted realmente se cree que va a tener impacto económico en el comercio local, en el pequeño comercio local del municipio, teniendo una gran

superficie a menos de 100 metros?, ¿donde hay restaurantes y donde hay todo tipo de comercio? . ¿usted realmente cree que va a tener un impacto económico en el pequeño comercio del municipio?.

Respecto al turismo. Mire usted, de esos 100.000, de esas 100.000 personas que usted, que estiman las asociaciones que pasan sus vacaciones en autocaravanas, un gran número, y está proliferando al alza, son los que pasan sus vacaciones en los llamados "mobihome", es decir, los que llevan la casa a cuestas, no a rastras. Esas personas necesitan, necesitan de buenas comunicaciones para poder trasladarse porque no llevan un coche supletorio. Pinto no cuenta con ese acceso al turismo de Madrid, como debería de contar, y más con la estación, o con el servicio ferroviario con el que cuenta.

Me queda en el aire quién va a explotar esa área, si va a ser 100% municipal, o se va a dar a una concesión . Y que no va a provocar daños ecológicos, mire, usted, los baños de ese tipo de vacaciones, son baños químicos, es decir, esos vertidos, esos vertidos químicos, se vierten al alcantarillado y estamos al lado del pulmón verde, al lado del pulmón verde del sur de Madrid. Por si no sabía lo de los baños químicos, pregúntele a algunos miembros de su equipo de gobierno que me consta que pasan, o son habituales de este tipo de desplazamiento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?.

Da. Cristina Cuesta indica: Sí, gracias. Vamos a ver, Señor López Madera, los ejemplos que le he puesto no son camping, son ejemplos de áreas de servicio y pernocta para autocaravanas de titularidad municipal, muy similar al proyecto que ustedes nos presentan.

Señor López Madera, si quiere incentivar el turismo, incentíVELO no solo para las autocaravanas. Mantenga Pinto y sus parques como siempre han sido, la referencia de la zona sur. No nos cambie zonas verdes por gravilla, y asfalte los socavones que tenemos en las avenidas de acceso al municipio. Vamos a votar en contra porque los ciudadanos tienen necesidades mucho más importantes. Posiblemente esos 150.000 euros, junto con los casi 200.000 euros que ha costado la glorieta del ciclista, nuestros vecinos hubieran agradecido que este Equipo de Gobierno los hubiera invertido en desarrollos de políticas de empleo. Un municipio como el nuestro, que en casi dos años ha visto crecer el número de desempleados en 1.500 ciudadanos más. Pero por desgracia nos tienen acostumbrados a gobernar a espaldas de las necesidades de nuestros vecinos, y a incumplir sus compromisos electorales. Céntrense en Pinto, y céntrense en las necesidades de los ciudadanos que en ningún caso pasan por el despilfarro en una inversión de estas características. Gracias.

La Señora Presidenta manifiesta: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra ya para terminar el punto.

D. Julio López dice: Sí Señora Presidenta, gracias. Voy a intentar contestar en poco espacio. Miren, desde luego no conoce, no conoce, el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, no conoce las autocaravanas cuando habla de los desechos químicos, mire, las áreas de autocaravanas es que tienen por obligación unos servicios para eliminar esos vertidos. O sea, no se tira en cualquier sitio. Es que tiene, y en el proyecto, si usted lo estudia y lo pongo a su disposición verá que tiene una zona para que se traten esos vertidos. O sea que eso que dice usted no es así. Desde luego si usted es visitante asiduo de la sede de autocaravanas a mí me da la sensación de que no nos está diciendo la verdad

por no decir otra cosa más fuerte, porque hay una gran diferencia, y si usted es usuario lo sabe, entre un camping y un autocaravanas. Y no voy a insistir más. Hay una gran diferencia.

Mire, yo, usted mezcla aquí todo, por lo del PSOE, yo le voy a hacer ver, le voy a leer solamente, hay muchas intervenciones del Partido Socialista en muchos municipios, la voy a leer la más cercana, Algete, la intervención del Partido Socialista defendiendo un área de autocaravanas exactamente igual que la de Pinto, y le voy a resumir un poquito, y dice: "la creación de esta área de servicios por parte del Ayuntamiento supondrá un cambio de una inversión mínima, una fuente extra, un soporte nuevo para potenciar tanto la cultura, la historia, la gastronomía, y en definitiva el comercio local.". Ya no leo más, habla mucho más, habla mucho más del tema. En la inversión exactamente igual, porque es un área exactamente igual, y vaya usted a Algete y lo ve.

Mire está situado en el centro de Pinto, porque lo que queremos es aprovecharnos del tirón. Del tirón comercial que eso produce. Del tirón cultural que eso produce. Por eso está situado allí, en una zona que ahora mismo es un aparcamiento, no es una zona verde, es un aparcamiento, que si ustedes ven ese aparcamiento, es un aparcamiento que no se usa. Que está en desuso y desgraciadamente algunas veces en mal uso. Desgraciadamente aunque se pongan los medios. O sea, no es, no es, un pulmón verde que queramos quitar, sino que vamos a ..., o sea, mire, le voy a leer una cosa muy rápido algo que publicó la señora Rosa Diez cuando era ..., a lo mejor les interesa: "las inversiones susceptibles de ser objeto de subvención deberán destinarse a alguna de las finalidades siguientes, la habilitación de terrenos cuyo destino sea la acampada o el acampamiento en autocaravanas". Hay mucho más, eso lo hizo en un decreto cuando era consejera de un gobierno del Partido Socialista.

Le quiero decir que no vamos descaminados. Parece ser que todo el mundo apuesta por esto. Solamente ustedes ven cosas negativas. Solamente ustedes ven cosas negativas. Yo les aseguro que va a ser positivo para el municipio, que va a ser positivo para el municipio, que va a generar lo que antes les he dicho, comercio, porque el centro comercial, ustedes dicen "es que está el centro comercial al lado", ¿es que el centro comercial no genera puestos de trabajo?. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, ahí queda la pregunta. Muy bien, como todos ustedes saben estamos en la aprobación inicial, ahora hay un periodo de alegaciones y yo animo a todo el mundo a que pueda presentar las alegaciones correspondientes. En concreto, si el óbice para que puedan votar a favor es el criterio de horas, como habían comentado, no hay ningún problema, incluso yo estoy totalmente de acuerdo en rebajar si técnicamente es viable y es posible y es una decisión, no ay ningún problema si eso es óbice.

Bueno, vamos a pasar a la aprobación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales de los Grupos Municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD).

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con once votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del uso, estacionamiento y pernocta en el Área de Autocaravanas del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa en sesión de fecha 27 de mayo, emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para éste Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado, y se propuso al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento por el que se ha de regir la Junta Local de Seguridad de Pinto.

SEGUNDO.- Que el mismo se someta a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles para oír reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante la información pública el presente reglamento quedará aprobado definitivamente. Y para el supuesto de que se presenten reclamaciones, se resolverán por este Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente el reglamento se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor a los 15 días de su publicación.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Antes de dilucidar el sentido de nuestro voto, nos gustaría en ésta ocasión, entiendo el Señora Vera nos contestara a varias cuestiones referidas al reglamento, y es que, aun entendiendo que es un, por así decirlo, un copia pega del reglamento que colgó el Ministerio del Interior, de la Orden del Ministerio del Interior en 2010, hay varias cuestiones que yo creo que nos atañe a todos los concejales aquí presentes, y que nos gustaría que el Señor Vera nos respondiera, y es como, en el artículo 4.2 dentro de los participantes en la Junta Local de Seguridad, la presidencia se atribuye la potestad para inventar a personalidades diferentes, en la que entiendo, que tendrían cabida, los diferentes grupos o concejales, o representantes de los Grupos Municipales aquí presentes, como se hace en muchos municipios. Por no irnos mucho más lejos, como se hace de siempre en Parla y en Getafe, los dos municipios que tenemos, con un sentido ideológico y otro con un partido gobernando y otro partido contrario.

E igualmente en el artículo 13 del Reglamento, se contempla la constitución de los consejos locales de seguridad. El Consejo Sectorial de Seguridad podríamos decir. Nos gustaría Señor Vera, si tiene intención de reglamentarlos, de ponerlos en marcha, y si en ellos van a tener cabida igualmente los grupos municipales, los políticos, y los partidos políticos con y sin representación, aunque en vista de la modificación que hemos aprobado en el punto previo, me temo la respuesta que nos van a dar, pero aun así, para tener claro el sentido de nuestro voto. En primer lugar, queremos, que el Señor Vera nos conteste a estas tres cuestiones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Mire, Señor López Madera, esta es una moción en la que vamos a votar a favor. Por ejemplo, y la presenta el Equipo de Gobierno, así que.... Y vamos a votar a favor, pues se trata de actualizar en el municipio lo regulado por el Real Decreto 1087/2010 de 3 de septiembre, por el que se regulan las Juntas Locales de Seguridad.

No obstante, si nos gustaría, realizar una pregunta al Concejale de Seguridad, y es referente al artículo 13 sobre la Participación Ciudadana. Entendemos que, bueno pues formarán parte de ese consejo local de seguridad los partidos políticos con representación en la Corporación, me parece que algo, tendríamos que decir sobre seguridad. Y entendemos que estamos dentro de otras instituciones o sectores que conformen en el tejido social que, se redacta en el reglamento.

No obstante a ello, no obstante a que vamos a votar favorablemente, también éste Grupo Municipal se reserva el derecho a presentar posibles alegaciones durante su exposición pública, en aras a enriquecer el citado reglamento. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín Nieto concedida la palabra manifiesta: Si, muy buenos días. Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, manifestar el sentido favorable del voto de éste Grupo de Concejales, lo que supone la adaptación del actual estatuto que regula el funcionamiento de la Junta Local de Seguridad, al Real Decreto Legislativo 1087/2010 en el que se establece, pues el imperativo, lógicamente legal para proceder a la modificación y adaptación de los estatutos actualmente existentes.

El Ayuntamiento de Pinto desde el año 1999 lleva funcionando con éste estatuto, y se hacía necesario proceder a la modificación y adaptación del mismo a esa norma, que he mencionado anteriormente.

Todo ello, independientemente de cual sea la voluntad política que tenga el actual equipo de gobierno, de poner en marcha, lo que es la propia Junta Local de Seguridad, y luego posteriormente, el Consejo Local de Seguridad, teniendo en consideración, si verdaderamente su intención, dar lugar a la participación del resto de los Grupos Políticos es las mismas, o por el contrario proceder a la exclusión de los mismos.

Independientemente de eso, que pertenece más bien a voluntad política y yo me uno a la pregunta que han realizado los dos concejales que me han antecedido en el uso de la palabra, sí que es cierto que, no queda más remedio que proceder a esa adaptación, el actual estatuto, lo regula el Real Decreto al que me he referido anteriormente, y por eso va a ser el voto favorable de éste Grupo de Concejales. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Alberto Vera responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Lo acaba de decir el Portavoz del Partido Socialista, efectivamente éste punto lo traemos aquí, porque tenemos la obligación legal de adaptar nuestra normativa, y por ello, trata de cumplir un objetivo principal.

Señor Santacruz, no es una moción, no es una intención política, estaría bueno que votaran en contra, de algo que estamos obligados a hacer. Pero como decía, el objetivo principal es adecuar el régimen de funcionamiento de nuestra Junta Local de Seguridad al marco normativo.

En el año 2010, se dictó el Real Decreto 10/87 que en su único artículo figura la redacción de un reglamento de las Juntas Locales de Seguridad, que es aplicable a todo el territorio nacional.

Éste Ayuntamiento, como contaba el Señor Martín Nieto, contaba desde el año 1999 con unos Estatutos que regulaban el régimen de funcionamiento de dicho órgano de apoyo, el acuerdo que hoy someteremos a votación, sustituye a la normativa anterior, adaptando su contenido al articulado actual.

Se trata por tanto de una actualización de carácter técnico, y de obligado cumplimiento.

En cuanto a las modificaciones más sustanciales destacan que hasta la fecha, sólo se realizaba una única convocatoria ordinaria al año, y a partir de ahora serán dos las reuniones que celebrará la Junta Local de Seguridad, con independencia de todas aquellas que tengan lugar por motivos extraordinarios y urgentes.

La Secretaría, a partir de ahora, será compartida siendo ejercida en los años impares por el Ayuntamiento de Pinto, y los años pares, por la delegación del gobierno en Madrid.

La Junta General de Seguridad, tiene como principales competencias, el análisis y la valoración de la seguridad ciudadana en el municipio, el establecimiento de procedimientos, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre policía local y guardia civil. La proposición de las prioridades de actuación, acciones conjuntas y campañas de prevención entre otras.

Yo para dar contestación a las preguntas que se han suscitado, a las intervenciones de los Grupos de UPyD y de Movimiento de Izquierda Alternativa, decirles, que evidentemente tengan por seguro que cuando así se requiera, y como dice el propio reglamento por la especialidad de los asuntos a tratar, si en algún momento dado se requiere por las necesidades la presencia de los Grupos Municipales, el Equipo de Gobierno, invitará a los distintos representantes cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Respeto a la creación de los consejos locales de seguridad, que ya estaban previstos en los antiguos estatutos, decirles que bueno, en este momento, no es prioritario para el gobierno, como no ha sido prioritario en otros, en otros momentos en los que sí se podía haber puesto, Señor Martín Nieto, usted ha sido Alcalde y no lo puso en funcionamiento, y por tanto, tengan por cuenta, que nosotros no pretendemos excluir a los representantes de los ciudadanos de la toma de decisiones de calado y de importancia, cuando las necesidades así lo requieran. Por tanto, me reitero en lo dicho. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias, Señora Presidenta, muy breve. Bien, por aclarar, esto no es la biblia, y se puede modificar, y se pueden hacer mejoras a éste reglamento. Así lo dice el informe del secretario, que dice, que no obstante, y dado que el artículo 6 del referido reglamento, posibilita, que las Juntas Locales de Seguridad, establezcan o completen su propio reglamento tal y como indica el artículo 6 del Reglamento dictado, el Reglamento tipo dictado por el Ministerio del Interior, es por lo que nosotros entendemos que si hay margen para hacer mejoras, y es por lo que nosotros entendemos, que nos vamos a abstener para presentar alegaciones, en la vía de que se mejore éste reglamento. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, muchas gracias. Simplemente para decir, vamos a ver que este Grupo Municipal va a votar a favor no porque sea un imperativo legal, que lo es, sino porque hay una voluntad política por parte de éste Grupo Municipal, para llevar a buen puerto, a buen desarrollo, éste tema. De hecho, hemos visto algunos reglamentos, en los que entendemos que pueden ir algunas cuestiones, que en éste falta, y que podrían enriquecer, por eso hemos anunciado también alegaciones en el periodo de exposición pública. Pues bueno, tal y como el Secretario también dice en su informe. Simplemente eso. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quiere intervenir?.

D. Juan José Martín contesta: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. No, solamente para aclarar al Señor Vera que, éste Grupo de Concejales, cuando ha tenido responsabilidad de gobierno, que han

sido muchos años en éste municipio, siempre ha tenido en consideración las opiniones del resto de los grupos políticos que tenían representación, no con carácter ordinario, pero sí en supuestos extraordinarios haciéndoles partícipes de las deliberaciones de la Junta Local de Seguridad.

Recordarán ustedes, que en más de una ocasión, se ha hecho necesario, se ha hecho necesario transmitir determinados postulados y determinadas directrices que salían de la propia Junta Local de Seguridad, y se ponían en conocimiento del resto de los grupos con representación en la corporación sin ningún tipo de problemas. Con lo cual, comentarles que no es con carácter ordinario, no se ha hecho con carácter ordinario, pero sí que es cierto, que el actual estatuto en vigor, que regula el funcionamiento de la Junta Local de Seguridad, preveía la participación de los restos de los Grupos de la Corporación, y me imagino que a partir de ahora, pues seguirá siendo exactamente igual, es decir en supuestos en los que verdaderamente se considere oportunos, se contará con la opinión del resto de los Grupos como no podía ser de otra manera. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Vera tiene la palabra.

D. Alberto Vera dice: Si, muchas gracias. Bueno agradecer a los Grupos Municipales que van a votar a favor de ésta iniciativa que parte del gobierno, y a los grupos que se van a abstener, o que van a posicionar su voto de otra manera, pues, invitarles lógicamente a que presenten las sugerencias y mejoras, que éste gobierno, desde luego atenderá en caso de que supongan una mejora del texto que se trae. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto. y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), los del Partido Socialista, (PSOE) y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No levanta la mano ningún concejal.

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con dieciocho votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente EL REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE PINTO.

SEGUNDO.- Que el mismo se someta a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para oír reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante la información pública el presente reglamento quedará aprobado definitivamente. En el caso de presentarse reclamaciones se resolverán por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente el reglamento se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor a los 15 días de su publicación.

5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO PP, PSOE, MIA PINTO Y UPyD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Resolución XVII de la Asamblea General de la ONU del 15 de Diciembre de 1972, cuyo tema central fue el Medio Ambiente, se estableció para la celebración de su día Mundial el 5 de junio, para sensibilizar y concienciar a todos los ciudadanos de todos los países sobre el cuidado y respeto hacia el medio ambiente en que vivimos.

De esta manera se pretende, cada año, motivar a toda la sociedad para que protagonice de una manera activa una serie de medidas con las que se pueda construir un mundo Sostenible, tanto para el presente como para las generaciones futuras.

Con motivo de la proximidad de dicha fecha, y para concienciarnos de la importancia de un buen cuidado del Medio ambiente, Pinto necesita una acción política que se preocupe e incentive a sus ciudadanos frente a estos temas, como puede ser el cuidado del medio natural o el ahorro energético.

Tanto el Gobierno Municipal, mediante una correcta acción política, como la colaboración ciudadana y empresarial son fundamentales para conseguir un Medio Ambiente mejor y enseñar que el ahorro en el consumo de energía contribuye a tener menos emisiones, pero también que sus facturas de la luz y el gas sean más económicas. También subrayar que un modelo Sostenible es económico por definición, ya que una economía que utiliza como fuente los recursos que nos proporcionan las Energías Renovables hace que se genere una inversión de futuro de forma limpia y segura, que además incidiría de una forma importante en la capacidad de ahorro familiar.

En Pinto, debido a la gran superficie sin edificar, y solares sin construir, es muy importante que las constructoras se atengan a una normativa que les obligue a construir unidades fotovoltaicas en cubierta de los nuevos edificios para el autoconsumo de las familias y las pequeñas empresas, haciendo una buena inversión de ahorro económico y utilización de energía renovable.

También, como Municipio situado dentro del Parque Regional del Sureste, Pinto tiene la responsabilidad del control, estudio y conservación del mismo, ya que es un Bien tan importante para la Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto presentan al Pleno Municipal para su consideración y aceptación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Publicitar en los medios de comunicación a disposición de este Ayuntamiento la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el próximo 5 de junio.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha y desarrollar la normativa que posibilite el autoconsumo de energía fotovoltaica producida en cubierta para las familias y las pequeñas empresas.

TERCERO.- Apoyar proyectos de empleo verde, tanto para los temas anteriormente mencionados, como para la conservación del Parque Regional del Sureste y sus cañadas.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que vuelva a poner en marcha las Campañas para la conservación del Parque Regional de Sureste en Pinto."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Tienen algún inconveniente porque lea la parte resolutive el Señor Secretario?. Ya que es una moción conjunta por parte de todos los grupos. Señor Secretario si hace el favor:

El Señor Secretario da lectura de la parte dispositiva de la moción diciendo: Todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, presenta al Ayuntamiento Pleno para su consideración y aceptación los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Publicar en los medios de comunicación a disposición de este Ayuntamiento la celebración del día Mundial del Medio Ambiente el próximo día 5 de junio.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha y desarrollar la normativa que posibilite el autoconsumo de energía fotovoltaica producida en cubierta para las familias y las pequeñas empresas.

TERCERO.- Apoyar proyectos de empleo verde, tanto para los temas anteriormente mencionados, como para la conservación del Parque Regional del Sureste y sus cañadas.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que vuelva a poner en marcha las Campañas para la conservación del Parque Regional de Sureste de Pinto. Suscrito y firmado por los cuatro portavoces de los Grupos Municipales.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Seré muy breve. En primer lugar, pues agradecer al Grupo Socialista, que haya tenido ésta iniciativa, y que haya dejado, pues anexionarse a la moción al resto de Grupos Municipales, y dejar claro quizás, mi opinión, una de las mayores preocupaciones que tienen los vecinos actualmente, y es la aprobación de la autorización de la incineración de residuos por parte de la cementera Portland en el pueblo vecino de San Martín de la Vega, en Morata perdón, en qué estaría pensando yo, en Morata de Tajuña.

Creemos que es un pueblo que está bastante cercano y que es un tema que genera bastante inquietud entre los vecinos, y entre, yo creo que todos nosotros, y creo que este punto y este asunto debería ser tratado y debatido de forma serena y pausada, pero yo creo que entre todos a través de "Agenda 21" no sé si mediante una comisión de seguimiento o una comisión creada al efecto, donde todos podamos seguir de forma puntual, pues la evolución de éste tema entre todos, Por lo tanto, nada más que atender, simplemente volver a reiterar y agradecer al Grupo Socialista que haya tenido a bien, que todos los grupos se hayan podido anexionar a su moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Igualmente, saludar la iniciativa del Grupo Municipal Socialista al abrir esta moción al conjunto de Grupos Municipales.

El día mundial del Medio Ambiente se celebra todos los años el día 5 de junio, éste día lo utiliza la organización de Naciones Unidas para fomentar la sensibilización y conciencia mundial sobre el Medio Ambiente.

Centrándonos en la moción que hoy se presenta, desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, nos gustaría destacar la necesidad de apostar, tal y como dice la moción, por las energías limpias y renovables, potenciando, potenciándolas desde las administraciones públicas para su uso y consumo.

Vital importancia para nosotros también, es la importancia que tiene para nosotros la conservación de un espacio natural de vital importancia, por formar parte de nuestro municipio, me refiero al parque Regional del Sureste. Un espacio natural, amenazado constantemente y del que las diferentes administraciones públicas deben de hacer lo posible por preservar, evitando cuestiones referidas a la amenaza que este parque sufre.

Algunas de ellas, como la permisibilidad de la caza en zonas protegidas, el retraso en el traslado de las graveras, la instalación de campos de golf, el relleno de las graveras con escombros y lodos de tuneladoras, o el proyecto, como ha dicho el portavoz de UPyD, de incineradora de la empresa

cementera Portland Valderrivas que recientemente ha recibido el visto bueno de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, y que por cierto, el pasado 28 de febrero en la Corporación Pinteña se rechazó una moción, en la que se instaba a oponerse a éste proyecto.

No me gustaría terminar este punto, la intervención en este punto, sin hacer una mención al tema específico, en el que se basa el día mundial del Medio Ambiente en este año 2013, y que hace referencia al despilfarro, al consumo alimenticio, y cuyo principal objetivo, es crear conciencia mundial sobre el consumo responsable de los alimentos, y así evitar una pérdida elevada de alimentos. Nada más, como es de lógica, y hemos firmado, pues vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

Da. Cristina Cuesta responde: Si, gracias. Agradecer a todos los Grupos el haberse sumado a esta moción, y seré muy breve. Se aproxima el día 5 de junio y los Socialistas de Pinto queremos reafirmar nuestro compromiso con el Medio Ambiente y la sostenibilidad, entendiendo el término sostenible, como justo, duradero y responsable, y no como una etiqueta que actualmente vale para todo.

La preservación del medio ambiente y la apuesta por el desarrollo sostenible, constituyen una obligación ética, así como un elemento clave de la igualdad de oportunidades y de la calidad de vida de los ciudadanos.

Cada vez más, el medio ambiente se configura como una exigencia de solidaridad, es obligación de la clase política involucrar a todos los sectores productivos y de la producción, perdón y de la población, con el objetivo de consolidar la conciencia ambiental, tanto en el consumo como en la producción.

Con esta moción, el Grupo Municipal Socialista, quiere reiterar su compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Gracias.

La Señora Presidenta manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Julio López Madera concedida la palabra dice: Si, muchísimas gracias Señora Presidenta. Bueno felicitar a todos los grupos, o felicitarnos a todos, porque hemos llegado a una moción más o menos consensuada, aunque la presenta el Partido Socialista sobre algo que a todos nos importa mucho.

Pero mire, yo no podía dejar pasar por alto hoy, el agradecer a Agenda 21 la labor que está haciendo por el Medio Ambiente. Felicitar y agradecer a los técnicos que están participando en "Agenda 21", trabajando en "Agenda 21" como antes no lo habían hecho nunca, involucrándose, a las asociaciones que están dando, o nos dan iniciativas y nos hacen aportaciones, cuando elaboramos algunas de las ordenanzas o se trabaja en las comisiones, a los vecinos que van allí a participar.

Y mire, yo no puedo pasar por alto una afirmación que se ha hecho hoy aquí. Llevo muchos años en éste, en este Ayuntamiento, en este Pleno, y la afirmación que se ha hecho hoy aquí ha sido la más bochornosa y la más vergonzante que he oído en estos años. O sea, calificar a las personas que van a

trabajar a "Agenda 21" como las ha calificado el representante del Movimiento de Izquierda Alternativa es, vergonzoso.

Yo espero que les pida usted perdón cuando se encuentre con ellos en las reuniones. Que les pida perdón por haberles dicho eso, porque a Agenda 2, " va quien quiere, y no se limita la entrada a nadie. Jamás se ha limitado la entrada a nadie. Y usted lo sabe, y que usted haya dicho hoy aquí lo que ha dicho, se le tenía que caer la cara de vergüenza. Y espero que cuando llegue el próximo día a las reuniones, lo primero que haga sea pedirles perdón a esas personas que están trabajando, porque quieren y de su tiempo, y a los técnicos, y a todo el mundo que está allí. Yo rogaría que no se volvieran a hacer ese tipo de afirmaciones a esas personas que no tienen ningún beneficio por estar allí económico, y que lo único que hacen es perder el tiempo, su tiempo, para aportar unos más y otros menos, pero todos para aportar y trabajar. Sean de donde sean. Sean de donde sean. Porque usted se contradice todos los días.

Aquí ha habido asambleas llenas de gente, para cuando ha habido algún problema con el medio ambiente, y ha venido gente de todos los sitios, el Pleno lleno. Y yo no le he dicho a usted nunca, absolutamente nada, que esas personas eran manejadas por algunas personas o por otras personas. No se me ocurriría hacerlo nunca. Ni lo he hecho nunca en los años que llevo aquí. Usted hoy ha metido la pata hasta el fondo, y espero que rectifique y la saque. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, voy a intentar sacarla, la pata, quiero decir. Señor López Madera, usted sabe perfectamente de lo que estoy hablando, y usted sabe perfectamente como yo, mi máximo respeto para lo que ha sido, es y será Agenda 21, porque llevo trabajando mucho tiempo en LA Agenda 21 y sabe perfectamente cuál es mi método de trabajo en la Agenda 21.

A usted, es al que se le debería caer la cara de vergüenza, de venir a enguarrinar una moción conjunta como era esta, con un tema pendiente, que parece ser que tenía conmigo, y que ha aprovechado que el Pisurga pasaba por el día mundial del Medio Ambiente, para poder meter su cuña.

Usted sabe como yo, que en los foros de sostenibilidad que ha habido en la Agenda 21, ha habido desembarcos masivos de su partido, cosa que jamás, ha ocurrido en Agenda 21 hasta que ustedes han gobernado. Allá ustedes, es una cosa respetable, es una cosa legítima. Y es usted, el que debería pedirle perdón a todas las personas y colectivos que se han ido de la Agenda 21. Porque ¿cuantos nos hemos quedado en Agenda 21"? Eche usted cuentas, si lo último que hemos decidido en un comité de coordinación, que por cierto, salvo el Presidente y el que habla, todos los demás son militantes del Partido Popular, todos los demás son militantes del Partido Popular, salvo el Presidente y el que les habla, que lo primero que vamos a poner en marcha, es un plan para que toda esa gente y colectivos que se han ido de Agenda 21, asustados por su forma de manejar a "Agenda 21" puedan volver a Agenda 21.

Es usted el que debería pedirle perdón a AULAGA (Ecologistas en opción). Es usted, el que debería pedirle perdón a un montón de asociaciones que se han ido, es usted, el que debería pedirle perdón a

un montón de vecinos que se han ido de Agenda 21, asustados de sus métodos, de sus formas y de como ustedes han coaptado de una manera, de como ustedes han coaptado de una manera por decirlo suave, transgresora lo que es Agenda 21.

Por supuesto, mi felicitación también hacia los técnicos municipales, por supuesto, porque son los que trabajan y sacan lo poco que se hace en este municipio de Medio Ambiente, pero no por la voluntad política que ustedes tengan en Agenda 21.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Ha terminado? ¿Que ha dicho?. Muy bien. Tiene la palabra.

D. Julio López Madera responde: Si Señora Presidenta muchas gracias. Usted sabe que todo eso es mentira, yo no tengo con usted nada, yo no tengo con usted nada. ¿Qué voy a tener yo con usted?. Usted sabe que no tengo absolutamente nada. La gente, el abandono de Agenda 21 no se produce en la legislatura ésta, usted lo sabe. Usted está mintiendo, está mintiendo para justificar una metedura de pata que ha tenido. Está mintiendo, usted sabe que los colectivos abandonaron Agenda 21 antes de mi llegada. Usted lo sabe, y que a partir de esta legislatura, "Agenda 21" se le ha reforzado con muchas más reuniones, usted lo sabe, usted lo sabe, y lo sabe todo el mundo que va a Agenda 21, y usted aquí está mintiendo, mintiendo vilmente para justificar algo que ha cometido usted un error, y rectifíquelo, pero no rectifique atacando. La mejor defensa no es un buen ataque como usted está haciendo ahora. Eso no es cierto. Eso no es cierto.

Usted no puede mantener que desde mi llegada, o con unos métodos, no sé qué métodos dice usted que yo he empleado, la gente se va. ¿Pero cuando dice usted eso?. ¿Cuándo se han ido el resto de Asociaciones?. Si cuando hemos llegado a Agenda 21 ya no iban por allí nadie, y eso lo sabe usted, si eso lo sabe usted. ¿Cómo puede estar mintiendo aquí?.

Mire, yo le aconsejo, que antes de decir ciertas afirmaciones, de insultar a la gente, como les ha insultado, piense antes lo que dice, porque desde aquí nunca se ha hecho eso, ni además en éste Pleno se ha hecho nunca un insulto como el que usted ha hecho, nunca, y usted hoy, por lo que sea, se ha... , en fin, se ha liado la manta a la cabeza, y se ha puesto a disparar sin ningún sentido ni ninguna razón.

Yo le vuelvo a repetir lo mismo, eso que dice usted, se lo digo, y se lo puedo decir donde sea, eso que dice usted aquí, es mentira, y lo saben todas las personas que han ido a "Agenda 21" es mentira, y usted ha cometido un error. Asuma el error, y rectifique pero bien, y no queriendo salir como está salido, voy a salir por peteneras haciendo un buen ataque. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación. Lo que sí que les pediría es que por favor, en las mociones conjuntas, y en las que además habían empezado bien, con agradecimientos, con felicitaciones y demás, que no se vaya el debate a otros asuntos. Les pido a todos ustedes, que se practique el sentido común, y que por favor, moderemos que para eso luego ya hay otros puntos, hay otro tipo de intervenciones, pero por favor, ya que son mociones conjuntas, pues no nos desaminen a todos los que estamos, o que se ha empezado con alegría el punto.

Entonces, vamos a pasar a la moción, a la votación de la moción, perdón y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta presentada por todos los grupos de la Corporación municipal con motivo de la celebración del día mundial del medio ambiente.

6.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO PP, PSOE, MIA PINTO Y UPyD, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 17 de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, recordando que en tal fecha de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó definitivamente la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Desde entonces, cada 17 de mayo se convierte en una buena oportunidad de hacer balance de los avances conseguidos en el camino hacia la igualdad plena de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales; pero también para renovar esfuerzos por parte de toda la sociedad, y como institución democrática, comprometernos con el objetivo de acabar con la lacra de la homofobia y la transfobia, y luchar de forma decidida a través de las políticas públicas contra todas las formas de discriminación que aún persisten por motivos de orientación sexual e identidad de género.

La dignidad, igualdad de trato e igualdad ante la ley por encima de cualquier condición es un derecho fundamental y universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, constatamos que aún hoy día, el 40 por ciento de los Estados miembros de la ONU todavía criminaliza de un modo u otro los actos sexuales entre personas del mismo sexo. Según el Informe elaborado por ILGA (Asociación Internacional de Gais, Lesbianas, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales) en 2012 sobre Homofobia de Estado, 78 países tienen legislaciones que penalizan las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo, con castigos que van desde latigazos, penas de prisión, hasta cadena perpetua e incluso la muerte, casos de Irán, Mauritania, Arabia Saudí, Sudán y Yemen. Con especial preocupación se advierte la legislación homófoba aprobada en Uganda, que contempla la pena de muerte y la cadena perpetua

Aunque en Europa la situación es mejor, y hay que celebrar importantes avances en lo que respecta a la igualdad de derechos civiles y sociales de ciudadanos y ciudadanas LGTB, hay que lamentar también

significativos retrocesos, con la persistencia y desarrollo de legislaciones claramente homófobas. En uno de estos sentidos, Francia se convirtió recientemente en el 14º país en el mundo en regular los matrimonios entre personas del mismo sexo, derecho que ya se reconoce en nueve países europeos, pudiendo sumarse pronto Reino Unido; mientras, en otros como Alemania o Irlanda se han legislado las uniones civiles. Sin embargo, la negativa del Gobierno alemán a conceder los mismos beneficios fiscales a estas uniones que a las parejas heterosexuales casadas, muestra claramente la necesidad de una regulación plena que reconozca un matrimonio (con sus consecuencias legales) igual para todos. En el polo opuesto, encontramos países como Grecia, Letonia y Chipre, que incluso tienen vetado el servicio militar a los homosexuales.

Especial mención merece la radicalización de la Homofobia de Estado en Rusia, donde se tramita una legislación que prohíbe la denominada "propaganda gay", sancionándola con importantes multas económicas. Esta prohibición, afectará, por ejemplo, a la posibilidad de celebrar una manifestación con motivo del Orgullo Gay, así como a la libertad de expresión y reunión de las asociaciones LGTB. Desde Rusia, incluso se amenaza con cancelar los acuerdos de adopción con aquellos países que permitan el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En nuestro Continente, no podemos sino ver con preocupación el desarrollo de legislaciones homófobas en Estados de la UE como Polonia, Hungría y Lituania; mientras la tan esperada Directiva contra la discriminación sigue bloqueada en el seno del Consejo. En territorio de la UE permanecen igualmente los obstáculos para la libertad de movimiento de las familias integradas por cónyuges del mismo sexo, dados los problemas para el reconocimiento de su situación legal que encuentran en países de la UE que no han legislado este tipo de unión.

En España, la aprobación del "matrimonio igualitario" ha supuesto, al fin, el reconocimiento definitivo para gays y lesbianas en cuanto a sus derechos civiles, la dignidad, visibilidad y normalización para estas parejas y familias, condenadas hasta entonces al ostracismo social y legal. Reformas legales de este tipo avanzan de forma real hacia la igualdad plena para todos los ciudadanos y ciudadanas reconocida en el artículo 14 de nuestra Constitución, y contribuyen de forma esencial a la lucha contra la LGTBfobia en nuestra sociedad, que mayoritariamente acepta ya con normalidad la diversidad en la afectividad y en la sexualidad. El reconocimiento de la igualdad, no lo olvidemos, es esencial para asegurar la calidad de nuestra democracia, porque no puede haber ciudadanos de primera y de segunda clase.

Pero este hecho no debe hacernos bajar la guardia ante numerosos retos que quedan pendientes. Comprobamos que, lamentablemente, permanecen los prejuicios homófobos, especialmente en ámbitos como el deporte, así como las actitudes y comentarios públicos que atacan la dignidad de las personas LGTB. El acoso escolar homofóbico y transfóbico sigue siendo alto (según un estudio reciente, un 82% sufre este acoso sin demandar ningún tipo de ayuda, ni del profesorado ni de la familia, el 43% alcanza la ideación del suicidio, el 35% planifica dicho suicidio y el 17% ha intentado acabar con su vida), y se hace necesario aportar desde las políticas públicas herramientas para medirlo, analizarlo, prevenirlo y combatirlo, aportando también a los docentes la formación e información necesaria para afrontar estas situaciones. En este mismo sentido, la educación es, sin duda, la principal herramienta para transmitir

valores de igualdad, siendo preciso garantizar una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

Otro importante reto en nuestro país es la lucha contra el VIH/SIDA, ante la persistencia de esta pandemia, y la constatación, tal y como reconocen los últimos informes de vigilancia epidemiológica del Ministerio de Sanidad, de que la transmisión entre hombres que tienen sexo con hombres (HSH) es la mayoritaria (54%) y su influencia crece año a año. Es preciso, por tanto, no bajar la guardia en la lucha y prevención del VIH, especialmente ante las políticas de recortes aplicadas por los Gobiernos, que, según alertó recientemente ONU-SIDA, influirán, en todo el mundo, en la lucha científica y médica contra el SIDA.

La situación de las personas transexuales en nuestro país debe continuar igualmente entre nuestras prioridades, a pesar de los avances logrados con la aprobación de la Ley de Identidad de Género, y a la espera de que la OMS elimine definitivamente su definición asociada a una enfermedad mental, y siendo conscientes de que todo ello no elimina los prejuicios ante un colectivo especialmente vulnerable ante la discriminación y que sufre un mayor riesgo de exclusión social por las dificultades que se encuentran estas personas para acceder al mercado de trabajo.

Por otro lado se hace imprescindible asegurar la igualdad en la asistencia integral a las personas transexuales por la sanidad pública de toda España, ya que el hecho de que en unas CCAA se dé cobertura a la cirugía de reasignación de sexo, y en otras no, supone una clara desigualdad.

El Ayuntamiento de Pinto es plenamente consciente de todos los pasos que quedan por dar para resolver estas situaciones de discriminación anteriormente descritas, y decide sumarse, con esta declaración institucional, a la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, renovando su compromiso de trabajar por una sociedad más igualitaria.

Por todo ello, los grupos municipales del PP, PSOE, MIA Y UPyD, someten al Pleno de Pinto para su debate y aprobación a adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno de Pinto, rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homófobo o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.

2.- Realizar, en conmemoración del Día Mundial Contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia, jornadas municipales de lucha contra este tipo de violencia, con el fin de ahondar en su erradicación.

3.- Publicar la presente Moción en la página Web del Ayuntamiento de Pinto."

La Señora Presidenta dice: como en el punto anterior, no hay ningún inconveniente en que el Señor Secretario lea la parte de los acuerdo. Pues Señor Secretario, por favor.

El Señor Secretario da lectura de la parte resolutive de la moción y dice: Los Grupos Municipales, someten al Pleno de éste Ayuntamiento, para su debate y aprobación la adopción de los siguiente acuerdos:

- 1.- El Pleno de este Ayuntamiento, rechaza y condena cualquier actitud, acción, manifestación y legislación de carácter homóforo o que implique transfobia, y se compromete a promover en el municipio, desde distintos ámbitos, políticas favorables a la igualdad de trato hacia las personas homosexuales y transexuales, en defensa de su dignidad, e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos y oportunidades.
- 2.- Realizar, en conmemoración del Día Internacional Contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia, jornadas municipales de lucha contra este tipo de violencia, con el fin de ahondar en su erradicación.
- 3.- Publicar la presente Moción en la página Web de este Ayuntamiento. Moción suscrita por los portavoces de los cuatro grupos municipales.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención?. Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro responde: Gracias Señora Presidenta, muy breve. Bueno ésta moción fue anunciada por el Grupo de Unión Progreso y Democracia y por el Partido Socialista Obrero Español en la Junta de Portavoces, a la que posteriormente se han adherido el Partido Popular y el Movimiento de Izquierda Alternativa, agradecer, agradecer la adhesión y que se haya hecho conjunta, a una iniciativa, que fundamentalmente, que lo que persigue fundamentalmente, es la igualdad real de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice : Gracias Señora Presidenta. Igualmente que en el punto anterior, saludamos la iniciativa de los Grupos Municipales el Partido Socialista y de Unión Progreso y Democracia para abrir ésta moción al conjunto de los Grupos Municipales.

La vamos, la apoyamos principalmente, porque aunque desde el año 1990 en el que se celebra por primera vez, el día internacional de la homofobia, lesfobia y transfobia y ... tengo fobias a las fobias, pues han cambiado mucho las cosas, pero tenemos que recordar, que todavía hay países, hay sociedades e incluso grupos dentro de sociedades que ya reconocen la homosexualidad, que, repudian este, a este tipo de personas.

Tenemos que denunciar, aprovecho la intervención, para denunciar el triste espectáculo dado ayer en Francia, cuando se celebra la primera boda gay en éste país. Donde los intolerables homófobos intentaron paralizar y atacar dicha celebración.

Denunciar también

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, silencio por favor, silencio por favor,

D. Juan José Martín Nieto indica: Señora Presidenta por favor, Señora presidenta por favor, se están produciendo unas afirmaciones por parte del público asistente que rallan, rallan, no quiero hacer la expresión ¿eh?. ...

La Señora Presidenta dice: Señor Martín Nieto, totalmente

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: ...estamos hablando de una moción precisamente contra la homofobia, y aquí hay personas homófobas. ...

La Señora Presidenta dice: ... Señor Martín Nieto, esa es una afirmación que hace usted, efectivamente. Pido respeto, por parte del público asistente. No voy a permitir expresiones que atenten ni contra la integridad ni contra el respeto de nadie, por favor, ruego silencio, disculpe, puede continuar.

D. Daniel Santacruz dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Espero que el tiempo me dé... claro ejemplo ahora mismo lo hemos vivido, de cómo en ciertas sociedades, todavía se sigue repudiando a éste tipo de personas.

Denunciar también a los niños y niñas, y adolescentes, que son repudiados, no solamente en el colegio, sino en muchos casos por sus familias a la hora de manifestar su sexualidad.

Creemos que todos los seres humanos, son libres iguales en dignidad y derechos, y por esta razón, es por lo que apoyamos esta moción, y esperamos, y lo hacemos desde una convicción de un cambio social mundial, que incluya de verdad a todos y a todas sin ningún tipo de exclusión. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, muchas gracias. Le hubiera dado unos segundos más, porque no había parado el pause, pero bueno le ha sobrado. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, para empezar no voy a entrar alguno de los comentarios que se han escuchado en éste Pleno, espero que con el apoyo a esta moción, no se vuelvan a repetir.

Felicitemos todos los grupos, por la aprobación de esta moción en éste Pleno, porque es un gran apoyo a todas las personas que sufren discriminación homofóbica en nuestro país, y que por desgracia, todavía sigue existiendo y tiene que ser totalmente erradicado.

Sabemos que a nivel mundial, quedan muchos pasos que dar, pero se está en el camino correcto. Falta que exista, un compromiso por parte de las instituciones europeas y mundiales, en una defensa fuerte de los derechos humanos, y no se permitan comportamientos homófobos en el mundos, y menos en países que forman parte de la Unión Europea.

Sabemos que el camino que queda es largo, pero tenemos que seguir luchando para erradicar la homofobia en nuestra sociedad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Ana Ma. Romero responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Muy breve, agradecer a los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia y del Partido Socialista, que nos hayan dejado añadirnos a ésta moción. Y reiterar los compromisos que suscriben esta moción, con el fin de que entre todos, sigamos una línea conjunta que garantice la sensibilización y la concienciación de todos los ciudadanos hacia la búsqueda de la plena igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas. Muchas gracias.

El Señor Govantes durante el debate de esta moción ha abandonado el salón de Plenos durante unos minutos no participando en la votación de la moción.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Pasamos a votación, o quieren, pasamos a votación. Muy bien, y pregunta: ¿Votos a favor?. Falta el Señor Govantes.

Todos los concejales presentes levantan la mano.

La Señora Presidenta dice: queda aprobada, por unanimidad de los presentes entonces.

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y una abstención del Señor Govantes, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción conjunta de todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal en conmemoración del día internacional contra la homofobia.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde UPyD queremos contribuir a mejorar los procesos de concesión de ayudas y subvenciones públicas con la intención de hacerlos más transparentes y por tanto, más justos. La ley 38/2003 de 7 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.3 establece que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Esta misma ley determina en el artículo 17.2 que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

En nuestro municipio, la “Ordenanza General Reguladora de las Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Pinto”, es la que trata de respaldar y dar soporte a aquellas iniciativas, actividades o programas de interés general, acciones sociales, culturales, deportivas, etc., realizados por asociaciones, entidades o puntualmente por personas físicas, sin ánimo de lucro.

La ley y la ordenanza aprobada en Pinto, referentes a la concesión de ayudas y subvenciones, establecen la modalidad de la concurrencia como la más indicada para convocar una subvención, ya que es la forma más transparente, participativa y beneficiosa para el Ayuntamiento, y por tanto para los vecinos.

En este sentido, todas las ayudas y subvenciones que conceden en nuestro municipio, en la medida de lo posible, deberían asignarse por medio de un proceso selectivo abierto y transparente, con criterios de evaluación públicos, aunque hay algunos casos excepcionales en los que las subvenciones se tienen que conceder sin régimen de concurrencia.

Nos parece imprescindible que aparte de ser publicadas las convocatorias de las subvenciones en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y del B.O.C.A.M. como indica el artículo 8 de la Ordenanza de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pinto, que también se dé la oportuna publicidad a través de la página web del Ayuntamiento de Pinto, publicando también las bases de cada convocatoria de concesión de subvenciones, para facilitar la participación de todos los interesados en presentarse a este tipo de proceso y también para hacer público los criterios objetivos a valorar en cada concesión.

Nuestra sociedad demanda mayores niveles de eficacia en la gestión y fiscalización del gasto público, incluidas como no las subvenciones y los convenios, una exigencia ante la que solo cabe la aplicación de mayor publicidad y transparencia.

El Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en proceso de tramitación, reconoce en su exposición de motivos que, aunque ya existen en nuestro ordenamiento jurídico normas sectoriales que, por ejemplo, en materia de subvenciones, resaltan la necesidad de publicidad y transparencia como principios básicos de actuación, no deja de ser cierto que “esta regulación resulta insuficiente en la actualidad y no satisface las exigencias sociales y políticas del momento”.

Desde UPyD, compartimos lo expuesto en el párrafo anterior, por lo que creemos que es necesario aumentar la transparencia y la publicidad en la concesión de subvenciones en Pinto, más si cabe, después de conocer que el Equipo de Gobierno ha tenido que solicitar el reintegro de varias subvenciones que ya han sido abonadas, por no estar suficientemente justificadas. Es necesario que al final de cada ejercicio, se aplique mayor transparencia con toda la documentación justificativa de las subvenciones, para que todos podamos conocer mejor el estado en que se encuentran: Cuántas subvenciones se han concedido, a quién se han concedido, si éstas se han abonado o no, si el abono ha sido total o parcial, si ha sido por adelantado o no, indicando en tal caso los motivos, si se han logrado los objetivos previstos, etc, son cuestiones que todos los ciudadanos tienen derecho a conocer y que en la actualidad en Pinto es casi imposible, ya que no existe ningún tipo de publicidad a la obligatoria fiscalización existente de tales actividades subvencionadas.

El derecho al acceso a la información pública de todos los ciudadanos debe ser una prioridad para nuestro Ayuntamiento, y por tanto debe ser compartida sin más excepción que aquella que establezca la ley de protección de datos. Desde UPyD creemos que para recoger este tipo de información, entre otras, es necesaria la creación de un apartado específico sobre transparencia en la página Web del Ayuntamiento de Pinto. Es imprescindible que el Ayuntamiento de Pinto ponga en marcha todas las medidas necesarias para otorgar mayor transparencia en todos los procesos de interés general, por lo que el Grupo Municipal de UPyD propone al Pleno de Pinto la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que habilite en un lugar de fácil acceso de la página web del Ayuntamiento de Pinto, el apartado específico denominado “TRANSPARENCIA”.

2.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que se publiquen en el apartado “transparencia” de la página web del Ayuntamiento de Pinto, todos los convenios firmados, así como todas las subvenciones concedidas a personas, organizaciones, entidades o asociaciones, desde el año 2008, especificando el objeto y la finalidad de la subvención, las cantidades concedidas, el procedimiento y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, en los casos en que proceda, de manera clara, concisa y que esta información sea constantemente actualizada.

3.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que publique en el apartado “transparencia” de la página web del Ayuntamiento de Pinto, la evaluación posterior y obligatoria de la eficacia de las

subvenciones, tras la fiscalización por la que se debe velar que se ha realizado el cumplimiento de los fines para los que fueron concedidas, y las memorias justificativas de actividades.

4.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que publique en el apartado "transparencia" de la página web municipal, los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones, se les haya revocado la misma por falta de justificación, o bien no se les haya abonado la subvención concedida inicialmente, a pesar de estar justificada la actividad.

5.- Publicar la presente Moción en la página Web del Ayuntamiento de Pinto."

Se incorpora de nuevo a la sesión el Concejal D. José Miguel Govantes votando ya esta moción.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren hacer lectura de la moción, o de la parte resolutive?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde: Leeré la parte resolutive, gracias. Y da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la señora Presidenta dice: Muy bien, Señores del Mía ¿Quieren intervenir?. Tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: El Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, no cuestiona, que la aprobación y fiscalización de las subvenciones en éste Ayuntamiento se hace de una forma correcta y ajustada a ley, se hace en los órganos correspondientes, y con los informes correspondientes, por tanto, el proceso en sí, nos parece correcto, legal y transparente para quienes lo sufren, y para quienes debemos fiscalizarlos, aunque no se publiquen en la página web, y aunque a muchos no nos guste el resultado final del proceso, e incluso discrepemos de ello.

Este Grupo considera que el problema pasa por otras cuestiones, pasa por una ordenanza de concesión de subvenciones, que creemos que ha de ser reformada con urgencia. Pasa por las bases que regula la concesión de subvenciones cuando las hubo, y esperemos que algún día las vuelva a haber. Pasa por clarificar perfectamente en esas bases el tema de las subvenciones, de la posibilidad de dar dinero por adelantado de cómo justificarlo etc., et., en función de lo específico que son los proyectos. Y pasa por los problemas económico sufridos y que siguen sufriendo, perdón, que sufren y siguen sufriendo las asociaciones en torno al enorme retraso que ha habido en el pago de las subvenciones municipales, y a la inexistencia de subvenciones municipales, o práctica en existencia desde el año 2009.

Mejorar todo lo relacionado con éste tema, pasa pues por ajustar la ordenanza, las bases reguladoras y dotaciones económicas en función de las características de las asociaciones, y de los proyectos subvencionables.

No puede ser igual en cuanto a características técnicas y económicas, las necesidades en cooperación Internacional, en deportes, en el ámbito social, en el ámbito educativo, en el ámbito de las casas regionales etc.

Este Grupo Municipal, siempre estará por mejorar, como no puede ser de otra manera, la transparencia de los temas públicos. Pero en este tema, creemos que los problemas reales y de fondo, que son los que creemos haber enumerado, desbordan con mucho, los de forma, que es publicar en la página web algo, que insisto, es fiscalizable, a través de los distintos órganos de éste Ayuntamiento.

Por lo tanto, en este caso, nos vamos a abstener, en el bien entendido de lo que he dicho al final, creemos que en los problemas de fondo, en el tema de las subvenciones, y de lo que ha acontecido con las subvenciones otorgadas en el año 2008, desbordan con mucho las formas, que en este caso sería publicarlos en la página web. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Miguel Govantes indica : Si, muchas gracias señora Presidenta. Vaya de antemano, nuestro voto favorable sobre ésta moción, porque por supuesto estamos a favor de mayor transparencia en la concesión de subvenciones, sin que ello signifique que pongamos en duda, que la fiscalización de las mismas por parte del Ayuntamiento. Estamos por lo tanto también a favor, de una mayor concurrencia en las mismas, en su publicación, y también que se especifiquen los criterios de concesión, y que la ciudadanía conozca, pues a través de los medios de este Ayuntamiento, a quien se les concede, cuanto reciben, y por supuesto en concepto de qué.

No entramos en valoraciones sobre si en el apartado de la página web se tiene que denominar transparencias, se tiene que denominar subvenciones o de cualquier otro nombre. Lo que sí es que bueno, pues que esta información si tiene que estar publicada y que tiene que ser conocida por todos los ciudadanos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Cuidado no me rompa el micro. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde: Si, Señora Presidenta. Intentaré que no, que luego me cuesta el dinero.

El Grupo Municipal del Partido Popular, va a apoyar la moción que ha planteado Unión Progreso y Democracia. Sin embargo no podemos evitar pensar que el único objetivo que plantean ustedes de trasfondo en esta moción, es poder hacer un titular y una nota de prensa, puesto que presentar una moción para que cumplamos lo que nos va a obligar a hacer la ley de transparencia, pues suena un poco demagógico.

Sin embargo, éste grupo municipal, al igual que ha comentado el representante del Partido Socialista, no entiende la necesidad de que el apartado se denomine transparencia, bueno, puede ser, pero lo que sí que no entiende es por qué el 2008.

Señores de Unión Progreso y Democracia. En Pinto la subvenciones no empiezan en 2008 ni terminan en 2008, hay mucho más atrás. Le proponemos como enmienda que elimine esa referencia, y que en este momento, los datos que constan en la intervención municipal, hay subvenciones desde el año 94, si

bien, es, luego ya hay del 97, 98 y en adelante, creemos que esa información puede estar a disposición de los ciudadanos, y debe de estar a disposición de los ciudadanos.

Por lo tanto, éste grupo le plantea, que eliminen esa referencia, puesto que es voluntad del equipo de gobierno, poner a disposición de los ciudadanos de Pinto, la información siempre que no contravenga la ley de protección de datos, y que efectivamente esta cuestión nos parece importante, y que por lo tanto, vamos a votar a favor. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde : Gracias Señora Presidenta. Agradecerle a todos los grupos el ánimo constructivo y positivo e incluso de los que se abstienen por críticas positivas al respecto, y únicamente decirle que en ningún momento este grupo municipal ha puesto en cuestión ni la fiscalización obligatoria de los técnicos, ni nada por asomo en la moción en sí no se comenta nada, y simplemente, creemos que esto es una respuesta a una decisión que nosotros comprobamos, que fue tomada en Junta de Gobierno de una serie de revocaciones o reintegros de subvenciones, en las que éste Grupo Municipal, comprobó que quizás la información no estaba alojada de la mejor manera, y posible para el control de los ciudadanos y de nosotros mismos. Es única, y simplemente esa fue nuestra decisión a raíz de una denuncia creemos que hay que traer propuestas, propuestas que mejoren el control y la fiscalización a la que todos nos debemos.

Por ver un pequeño párrafo de la ley de transparencia como ha dicho el Señor Aguado, la misma ley de transparencia indica que quizás falta mejorar la transparencia y la información relativa a la concesión de subvenciones, creemos que es una respuesta, una propuesta que nosotros damos, que se puede llamar transparencia, se puede llamar de otro nombre, simplemente creemos que el apartado transparencia además, pues permite alojar otra información de interés para el ciudadano, como pueden ser el acuerdo al que hemos llegado todos los grupos para colgar la declaración de bienes, otro tipo de información similar. Únicamente era es el motivo.

Y a respuesta del Señor Aguado, por supuesto, hemos estimado el año 2008, porque creemos que siempre hay que coger los últimos cinco ejercicios contables, pero no tenemos mayor inconveniente en quitar el año 2008 y que se deje abierto. No tenemos ningún inconveniente al respecto, vamos.

Y por finalizar, pues agradecer el tono positivo, y el que acepte la moción. Nada más, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Si, agradecer al Señor Contreras, que efectivamente, creo que ha captado muy bien, lo que nosotros queríamos decir, o queríamos manifestar con nuestra abstención, una abstención que aunque quizás no sea muy ortodoxo, calificaríamos de abstención en positivo, y agradecerle que haya acogido como crítica constructivas, porque entendemos que lo son, las críticas que hayamos podido realizar a su moción.

Como he dicho anteriormente, estamos porque haya transparencia en todo lo relacionado con lo público, pero por otro lado, entendíamos que hay unos problemas de fondo, que insisto, desbordan con mucho, lo que es la mera publicación de las concesiones de las justificaciones de las subvenciones y que entendemos que lo que primero habría que abordar, es precisamente en entrar en el fondo de esa cuestión. En todo caso, agradecerle que haya entendido nuestra actitud como una crítica constructiva

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado responde: Si, Señora Presidenta. Entendiendo que el Grupo proponente acepta la moción que le hemos, le hemos planteado, la enmienda que le hemos planteado a la moción, perdón.

La Señora Presidenta dice: Discúlpeme un segundo. He puesto el pause, bueno no, le he dado al reset, pero bueno acaba de empezar. Para la presentación de enmiendas, según el artículo 95, yo quería decirlo esto ahora al final, pero, es que si veo que no hago este inciso, se pueden ustedes llegar a acuerdos, en los que realmente no es así. Según el nuevo reglamento, en el artículo 95 establece que para la presentación de enmiendas, únicamente deben, bueno, las enmiendas deberían presentarse por escrito en la secretaría general 48 horas antes, única y exclusivamente se aceptaría una enmienda presentada "In voce" cuando sea algo transaccional o tenga la finalidad de subsanar errores materiales, o algún incorrección técnica. Por lo tanto, esto no es corregir ningún error, o una incorrección técnica. Por lo tanto, no tendría cabida la enmienda, porque tendría que haberse presentado antes por escrito en secretaría.

No obstante hay dos opciones, que se me ocurren como presidenta, o bien retirar la moción y presentarla luego conjunta, sin ningún problema, o bien que se apruebe el texto de la moción, se aprueba ésta moción así, con el acuerdo de todos de que en lugar, a la hora de publicarlo en la web, en lugar de publicar desde el 2008, pues se publique desde, creo recordar que han dicho 1994. Es decir, por mi parte no hay ningún inconveniente, lo que ustedes todos acuerden. Entonces, son las dos opciones que, que legalmente. Pues entonces, Señor de UPyD.

D. José Luis Contreras dice: Por mi parte, no hay mayor inconveniente queda reflejado en acta la disposición de todos a que las subvenciones queden recogidas con anterioridad al año 2008.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Y la moción se debate tal y como está presentada.

El Señor Secretario indica: Eso es.

La Señora Presidenta dice: De acuerdo, entonces, tiene la palabra Señor Concejal. Le voy a dar al reloj y ya está.

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Disculpe la falta de interpretación por parte de éste concejal del Reglamento Orgánico Municipal, con respecto a la presentación de enmiendas a la moción, entendiendo que la voluntad del grupo proponente es aceptar pues entendemos que se hará y se publicarán todas aquella documentación o información que tengamos sobre las subvenciones y de las que dispone en nuestro departamento.

Eso sí, no puedo evitar hacer una referencia a la intervención que ha hecho el portavoz de Movimiento de Izquierda Alternativa, indicando que se abstienen en esta moción. Permítame afearle el gesto, esta moción está hablando de la transparencia en la publicación de las subvenciones y de las ayudas, no de los fondos, no de los reglamentos, no de las bases reguladoras.

No querer votar a favor de esta moción de transparencia alegando que hay otras cuestiones sobre las subvenciones con la que están de acuerdo, no lo comparte éste grupo, no era el objeto de esta moción.

El objeto de esta moción era la transparencia, el ser transparentes, el tratar de dar información a los ciudadanos, y así lo hemos hecho, y éste equipo de gobierno lo ha hecho, cuando en la Junta de Gobierno del mes pasado, se han llevado acabo, los expedientes de revocación de reintegro de aquellas subvenciones, que a criterio municipal no estaban debidamente justificados. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras responde : Gracias Señora Presidenta, seré muy breve, únicamente contestarle, bueno a un comentario que hizo el Señor Aguado anteriormente, y era relativo a que buscamos un titular o algo así que dijo con ésta moción, hombre, nosotros no buscamos un titular, buscamos dar respuesta a una inquietud y a un sentir como ustedes mismos lo han reconocido, son conscientes de que quizás falte transparencia en éste apartado y están aprobando una propuesta concreta, eso no es buscar un titular, Señor Aguado.

Quizás buscar un titular haya sido lo que hicieron ustedes años a cuando firmaron subvenciones, firmaron subvenciones hace 5 años, y ahora las han revocado. Buscaron el titular porque se hicieron la foto cuando concedieron la subvención sin haberla abonado. Quizás hubiera sido mejor, haber dejado ese titular y esa foto a cuando ustedes hubieran abonado realmente la subvención, y no cuando firmaron y se hicieron la foto, y de lo dicho, nada ahora. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, bueno, pues vamos a pasar a la votación de la moción con el inciso del acuerdo que se ha llegado de publicar desde la fecha de 1994, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , los del grupo municipal Socialista y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No Levanta la mano ningún concejal.

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantán la mano los concejales del grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con dieciocho votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el grupo municipal de UPyD para mejorar la transparencia en las subvenciones municipales con la indicación manifestada que consta en las intervenciones relativa a la publicación desde el año 1994.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) EN RELACIÓN A LA DEFENSA DEL DERECHO A LA LIBRE DECISIÓN DE LAS MUJERES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.

Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.

Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos

derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley, aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional. Aun así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, eliminar el derecho a decidir de las mujeres y que esa eliminación se haga a costa de poner en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad, a una regulación que estará a la altura de Malta, Andorra o Polonia, los países más restrictivos y conservadores en sus normativas. Nos coloca en la clandestinidad o en el extranjero. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido.

La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión –consciente y responsable– sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las

infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, el número de IVEs; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE garantiza la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

Los y las Socialistas entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad y la mayor realidad es que las mujeres en todas partes del mundo tienen abortos, estén legalizados o no.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Ordinario del mes de mayo la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto recuerda al Gobierno de España la aconfesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto se muestra contrario a la reforma anunciada de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el ministro Gallardón y rechaza la regresión que ello supondría."

La Señora Presidenta pregunta; ¿Quieren hacer lectura de la moción o de la parte resolutive?

Da. Lorena Morales contesta: Si, gracias Señora Presidenta. Nos gustaría leerla completa si es posible.

Seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien, Señores de UPyD quieren intervenir.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, el Ministro de Justicia, ha adelantado su intención de promulgar una nueva ley de interrupción voluntaria del embarazo. Parece que la nueva ley, amenaza con ser más restrictiva que la existente. Una ley de supuestos o indicaciones que no mejora la legislación vigente sobre el aborto. Nos retrotraerá a la realidad española de hace años, además de distraer la atención con una cuestión que debido a las profundas implicaciones éticas, divide profundamente a la sociedad española.

Por otro lado, el Partido Popular, no espera a la sentencia del Tribunal constitucional sobre el recurso que el Partido Socialista interpuso a la ley de salud sexual y reproductiva de interrupción voluntaria del embarazo, el Partido Popular, perdón. Desde UPyD defendemos una ley de plazos en consonancia con la mayoría de los países de nuestro entorno, tan solo Finlandia, Irlanda, Polonia y Reino Unido mantienen leyes de supuestos o indicaciones.

Desde UPyD, preferimos acercarnos al resto de países de nuestro entorno con leyes de plazos como Alemania, Bélgica, Francia, Rumanía, Austria, Dinamarca, Noruega etc., etc. Una ley de supuestos puede retroceder en el tiempo, sin embargo un plazo para abortar sin limitaciones, fundado en el consenso médico y científico sobre el momento a partir del cual un feto es viable fuera de la madre, proporciona mayor seguridad jurídica y es más respetuosa con la autonomía de la mujer adulta, enfrentada al dilema de interrumpir, o no, su embarazo por motivos íntimos.

Es la libre decisión de una mujer libre. No podemos dejar de señalar aquí a Suecia donde la pareja es también bienvenida a participar en la discusión, siempre que lo autorice la mujer que está teniendo o recibiendo orientación o asesoría.

Mantenemos que lo progresista es atenerse al principio de que todo lo que la Ley no prohíbe expresamente se atiene a derecho. Si la interrupción libre del embarazo hasta determinado plazo se convierte en un delito, cualquier profesional sanitario o mujer implicados en una interrupción de embarazo, pueden ser inculcados por hacerlo.

Las condiciones para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo deben ser objetivas para poder garantizar la seguridad jurídica y respetar la autonomía de las mujeres, permitiendo la interrupción voluntaria del embarazo si se cumplen los requisitos temporales a exigir.

La transparencia también en este campo constituye una exigencia democrática. El sistema de plazos es el único que no traslada la decisión a un tercero, es decir, es el que en mayor medida toma en consideración el ejercicio de la libertad de la mujer. Comunicarles al Grupo Socialista que a pesar de que votamos en contra de su ley sexual del año 2010, la que tiene el Partido Popular recurrido en el Tribunal Constitucional, coincidimos con esta moción porque nos retrotrae muchos años de avance.

No compartimos algunos motivos aludidos con el Partido Socialista porque no compartimos que las menores deban abortar sin compañía de un mayor de edad. Es una discrepancia respecto a su ley, como que tampoco compartimos el hecho de que ellos mezclan en su ley plazos y supuestos. Creemos que debemos atenernos únicamente a plazos, porque es lo más seguro para la mujer y para todos, para los profesionales del sector sanitario.

No obstante, compartimos la moción y por lo tanto vamos a votarla a favor. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias. Señores del movimiento de Izquierda Alternativa tienen la palabra .

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. La interrupción voluntaria del embarazo y la reforma de la Ley planteada desde el gobierno central llegan hoy a este Pleno en forma de moción que insta al Ayuntamiento de Pinto a pronunciarse a favor del derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad. Que las mujeres decidan sobre la continuidad o interrupción de su embarazo, y que esa decisión consciente y responsable sea respetada. Lo que se refleja, tal y como se refleja en la propuesta, en la moción.

En la moción también se recuerda la condición de estado aconfesional de España, tal y como refleja la Constitución Española, y en consecuencia rechazamos cualquier injerencia de los derechos sexuales y reproductivos desde el ámbito de la moral religiosa.

Esta moción pone de manifiesto su desacuerdo a la forma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, en la que actualmente trabaja el ministro de justicia, aduciendo que supondrá la restricción en derechos, libertades y garantías individuales.

Desde el Movimiento de Izquierda Alternativa condenamos, y nos oponemos, a las medidas que propone el Ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón en torno al derecho a decidir de las mujeres. Nos negamos a la posibilidad de introducir trabas al derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo y su maternidad. Es más, creemos que el derecho a interrumpir, o no, un embarazo es una conquista de las mujeres que no puede verse en peligro y defendemos que este derecho sea real y efectivo, porque las mujeres son sujetos de derecho propio, y eso nos lleva a reivindicar su capacidad de decisión siempre.

Basta ya de medidas que reflejan un paternalismo cuya filosofía es la concepción de las mujeres como seres infantilizados, incapaces de tomar decisiones racionales sobre sus cuerpos y sus vidas. Ellas son las únicas dueñas de su vida.

Sí nos gustaría dejar claro, a pesar de que vamos a apoyar esta moción que hoy nos presenta el Grupo Municipal Socialista, que este Grupo Municipal no comparte la actual Ley de plazos de interrupción voluntaria del embarazo del partido socialista, porque sigue incluyendo el aborto como delito en el código penal. Apostamos por una Ley que garantice el aborto libre, realizado en la sanidad pública y por su despenalización total. Por la puesta en vigor de aquellas disposiciones administrativas y sanitarias que garanticen su realización. En definitiva, apostamos por el reconocimiento del derecho efectivo a la salud sexual por ley en el marco de la salud pública.

Desde el Movimiento de Izquierda Alternativa exigimos la aplicación efectiva en los derechos sexuales y reproductivos sin ninguna moralina. Esto es, defendemos el derecho inalienable de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, así como que se faciliten por parte de las instituciones públicas las condiciones materiales para que este derecho se haga efectivo.

Además, demandamos que se desarrollen políticas integrales en materia de educación sexual que doten de herramientas a la población más joven para que pueda decidir consecuentemente sobre sus cuerpos, sexualidades y vidas.

Nos parece más importante y efectiva esta serie de medidas que las trigueras reaccionarias del gobierno Rajoy.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa va a votar afirmativamente a esta moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

Da. Ana Ma, Romero contesta: Sí Señora Presidenta. Bueno, ya sabemos que este tema levanta multitud de discrepancias, desde aspectos religiosos, morales, etc., pero voy a intentar centrarme en lo que a nivel jurídico manifiesta el partido socialista en su moción, porque dice muchas cosas pero yo voy a intentar hablar, o decir, las que el Partido Socialista no dice.

Ustedes dicen que el tribunal constitucional en su sentencia 53/1985 de 11 de abril, declara que no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de la mujer, pero ustedes no dicen que realmente el Tribunal Constitucional declaró que había que ponderar los bienes y derechos de la mujer y el "nasciturus" debiendo de armonizarlos. Es decir, que no prevalecen unos sobre los otros. Por lo tanto ustedes mienten al afirmar que el único derecho fundamental avalado por el Tribunal Constitucional es el derecho de la mujer.

Ustedes dicen que el Señor Gallardón prefiere no esperar al dictamen del tribunal constitucional, pero no dicen que fueron ustedes los que se saltaron olímpicamente la doctrina del Tribunal que declaró en su sentencia de 1985 que el nasciturus tenía derecho a la vida, reconociendo ustedes exclusivamente el derecho de la madre, y es más el derecho de la madre sobre la del hijo.

Tampoco dicen que el código penal de 1985 nació a la luz de esta sentencia, siendo desde la fecha, hasta 2010, una cuestión pacífica que el PSOE ha venido a romper con la Ley Orgánica 2/2010, por la que se deroga este artículo con que el aborto pasa de ser un delito, con ciertos supuestos, exceptuados, para convertirse en un derecho de la mujer contraviniendo así la doctrina constitucional anteriormente expuesta.

Por tanto, no es el Partido Popular, como ustedes dicen en su moción, el que no tiene en cuenta al alto tribunal, sino que fue el Partido Socialista el que unilateralmente, y sin llevarlo en su programa, decidió

abordar dicha reforma, que como en otras muchas cuestiones, lo que ha hecho ha sido dividir a la sociedad e incluso a sus propios votantes.

Además, ustedes dicen que el Consejo de estado informó de la plena constitucionalidad de la reforma, pero no dicen que no cumplieron las consideraciones que en el citado informe se hacían respecto del número de semanas de gestación, la información de los padres de las menores, la información individualizada a la mujer embarazada, y la regulación de la objeción de conciencia. Es decir, no dicen que incumplieron unas consideraciones del Consejo de Estado.

Tampoco dicen que no contaron con el informe del Consejo Fiscal que veía inconstitucional el sistema de plazos, ni por supuesto nos cuentan que el Consejo General del Poder Judicial no emitió el informe preceptivo al no llegar a un acuerdo, cosa que quiero resaltar porque esta fue la primera vez que esto ha sucedido en toda la historia del órgano. Ustedes dicen que la Ley que presentará Gallardón es la más restrictiva entre todas las legislaciones de la Unión Europea pero no dicen que por primera vez la mujer no va a correr el riesgo de ir a la cárcel, ya que hasta ahora todas las normas aprobadas por el gobierno socialista prevenían en determinados supuestos que las mujeres fueran a prisión.

Tampoco ustedes dicen que en 2008 España ratificó un convenio con Naciones Unidas, por cierto, aprobado por unanimidad también con los votos del Partido Socialista en el Congreso, en el que se recogen las medidas necesarias para el goce efectivo del derecho a la vida por las personas con discapacidad. En igualdad de condiciones con las demás, cosa que el "Cermi" exige que se elimine por vulnerar los derechos de los discapacitados. No olviden ustedes que el legislador puede adoptar cualquier solución dentro del marco constitucional, a diferencia de ustedes que legislaron a espaldas de la doctrina del Tribunal Constitucional, y que está respaldado por una mayoría absoluta concedora de esta medida.

Podemos decir que la mayoría de la sociedad respalda esta rectificación que no es más que cumplir con lo establecido por el alto tribunal al defender el derecho del hijo y de la madre, y que la libertad de la mujer no puede supeditarse a tener solamente derecho sobre otra vida, sino que la libertad de la mujer reside en el derecho de ser madre, sin que ninguna situación laboral, social, o personal, se lo impida. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Lo ha bordado, justo a tiempo. Gracias. Por parte del Partido Socialista. Sí tiene la palabra

Da. Lorena Morales dice: Bueno, agradecer en primer lugar a los grupos de UPyD y del Movimiento de Izquierda Alternativa su voto a favor. En el caso del Partido Popular, pues lamentablemente no me esperaba otra cosa, pero bueno, me hubiera gustado que hubieran cambiado la línea de su partido y nos hubieran sorprendido gratamente.

Mire Señora Romero, yo no soy la que utiliza, y mi partido no es el que utiliza torticeramente y manipula la doctrina del Tribunal Constitucional, es su ministro de justicia el que está mintiendo y manipulando la doctrina del Tribunal Constitucional a Naciones Unidas y a nuestra legislación. El Ministro asegura que es que la doctrina del Tribunal Constitucional clama por la dotación de la vida del no nacido, y nos está mintiendo pero bellacamente porque lo que el ministro no explica es que el no nacido es únicamente un bien jurídico que quedaba perfectamente protegido con la actual legislación, y que la doctrina del tribunal Constitucional considera que el único derecho fundamental es el derecho de las mujeres, por lo tanto no hay conflicto y lo único que se debe de proteger actualmente es el derecho de las mujeres a decidirlo libremente.

Nos habla usted de la convención de las naciones Unidas, como ya ha hablado el Ministro Gallardón sobre la discapacidad, y yo le digo que en esa convención de Naciones Unidas sobre discapacidad no hay ni una sola palabra sobre el aborto, ni sobre la interrupción voluntaria del embarazo, pero lo que no nos dice usted es que España se adhirió a otras convenciones de Naciones Unidas que defienden los derechos de las mujeres entre los que se encuentran los derechos sexuales y reproductivos. No, nos cuenta que nuestra actual Ley es muy similar a la de los países de nuestro entorno, y que su reforma convertirá la Ley del aborto en una de las más restrictivas de occidente.

Dice usted que nosotros hemos dividido España, no señora. Ahora misma la sociedad no demandaba un cambio de la Ley del aborto, los únicos que a lo mejor lo demandaban eran sus ministros del OPUS y el sector más ultraconservador de la sociedad que es minoritario.

Dice usted que van a despenalizar el aborto. Pues yo me alegro, pero es que lo van a prohibir, ¿entonces que van a hacer con las mujeres que aborten en la clandestinidad?, a las que el Señor Gallardón considera víctimas, como si fueran unas niñas. Entonces no sabemos muy bien que vá a hacer. Pero es que les recuerdo que ahora mismo no hay ni una mujer en la cárcel por abortar. Entonces, ¿a qué está jugando el Señor Gallardón?, que ante las críticas de su partido nos ha querido vender esta noticia, de su partido, que le recuerdo que la Señora Celia Villalobos se ausentó, fíjense si ustedes están dividiendo a su partido Señor Gallardón, y los más conservadores.

Nosotros no dividimos a nadie. Yo no ven en la calle a gente manifestándose todos los días. Pero fíjese usted que mala es la hemeroteca Señora Romero, que el 5 de noviembre del 2010 su secretaria general la Señora Cospedal consideraba públicamente que su partido durante su anterior mandato aplicó una norma sobre el aborto, la del 85 que respetaba y defendía la vida, que era una norma de consenso y que no entendían por qué el PSOE se empeñaba en reformarla si no había demanda social, porque lo principal era para los ciudadanos en ese momento la situación económica. Pues yo le digo a usted lo mismo. Si la norma del 85 para ustedes era tan buena hace 3 años, ¿ahora ya no les vale y quieren devolvernos a hace más de 30 años en los tiempos de Franco donde las ricas abortaban en Londres y las pobres nos moríamos abortando de cualquier manera sin acceso a la sanidad? Si los ciudadanos están hoy todavía más preocupados por la situación económica que hacer tres años y hay menos aún demanda social. ¿es que, qué nos está contando Señora Romero?

Lo que tienen que hacer ustedes si quieren garantizar, si quieren intentar que haya menos abortos, es garantizar el acceso a la educación sexual, que en eso estamos todos, en reducir el número de abortos, en garantizar el acceso a la educación sexual y a los métodos anticonceptivos, y no como hace el Señor Gallardón, el mismo que nos quiere prohibir, que nos quiere prohibir que decidamos libremente cuando ser madres, que cuando era Alcalde, cerró los fines de semana los dos centros de planificación familiar que hay en el Ayuntamiento de Madrid negándoles el acceso a la píldora poscoital gratuita cuando más precisamente se necesita, los fines de semana, a las jóvenes madrileñas

¿Qué van a hacer Señora Romero?. Yo quiero saber que van a hacer porque el 24 de julio el Señor Gallardón, de este año anuncia que la reforma de la Ley del aborto y que la malformación en el feto no va a suponer un supuesto admitido para abortar. Esto es de una hipocresía alucinante, porque precisamente se carga la ley de dependencia que va destinada a ayudar a estas familias y se carga que se pague la seguridad social a las mujeres cuidadoras de estos niños. A lo mejor, si ustedes garantizaran la Ley de dependencia, mujeres embarazadas de fetos con estas patologías podrían seguir adelante con su embarazo. Eso es la violencia estructural de la que hablaba el Señor Gallardón, la que aplican ustedes contra las mujeres con sus políticas. Un desprecio total por parte del Ministro que el riesgo para la salud física y psíquica para la madre no sería un pretexto para la interrupción voluntaria del embarazo, ¿pero bueno, un pretexto?. ¿qué pasa que las mujeres abortan por gusto, y tienen que venir otros profesionales externos a decidir sobre ellas, y no tienen ninguna consideración sobre la vida de la mujer?.

Y ya la gota que colmó el vaso es que ese mismo día, perdón ...

La Señora Presidenta dice: Lo siento señora concejala. ¿alguna otra intervención por parte de UPyD?

D. José Luis Contreras responde: Gracias señora Presidenta. Bien, aclarar que , dejar claro que apoyamos la moción porque a pesar de que discrepamos en una serie de puntos, estos puntos no están recogidos en la moción, lo cual nos permite votar afirmativamente a la moción del Partido Socialista. Y sí reconocer que la Señora Romero tiene en parte algo de razón. En parte, y voy a tratar de explicarme, y es que asuntos de tanto calado, tan sensibles , que son independientemente de la ideología política del ciudadano sino que van un poco más allá, pues deberían ser consensuado entre todas las fuerzas políticas de este Estado. Igual que ocurre con la educación hay ciertas cosas que por así llamarlas, que no deben cambiar cada vez qe cambia el gobierno.

Creemos que esta es una de ellas. Que se debe buscar un camino intermedio entre todas las sensibilidades, y que esta sería la mejor manera de que, bueno, de que leyes como estas pues prosiguieran en el tiempo, y no fuesen cambiadas cada vez que cambia el gobierno de turno, porque si bien es cierto que el Señor Zapatero modificó la Ley de reproducción sexual sin consensuar con el Partido

Popular, y sin quizás llegar a ningún tipo de acuerdo, el Partido Popular va a hacer exactamente lo mismo. Igual con la Ley de educación. Con eso me refiero a que quizás y a modo de autocritica para todos deberíamos dejar de intentar hacer leyes contra nadie, sino que, dejarlas en un término medio para que las leyes no cambien cada 4 años. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Concejal, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz indica: Gracias. Ha comenzado su intervención la Señora Romero diciendo que es un tema muy controvertido, y ha aducido entre otras las razones religiosas. Precisamente mi intervención anterior, la propuesta que hacíamos nosotros, bueno, no la propuesta, lo que nosotros decimos es que no tiene por qué haber razones religiosas a la hora de confeccionar una ley como esta de interrupción voluntaria del embarazo.

Pues mire usted, me da pie para contarle una entrevista que el otro día se hizo al ministro Wert, al de la LOMCE, por parte de Pepa Bueno en el programa hoy por hoy de la Cadena Ser. El Señor Wert decía, no entiendo el revuelo con religión en la LOMCE, es optativo y nadie obliga a estudiarla. A estudiar la religión. A lo que la periodista en este caso le contestó, tampoco la actual ley del aborto obliga a abortar y ustedes la van a reformar. Por favor, la misma medida.

¿Y por qué digo esto?. Porque cuando se habla de la imposición de la mujer sobre el niño, como ha mencionado la Señora Romero, no es menos cierto que hay una imposición por una parte de la sociedad a otra parte de la sociedad a no interrumpir voluntariamente el embarazo si así lo desea. Es una imposición.

Y dice que la decisión que tomó en su día el Partido Socialista, dividió a la sociedad. ¿me quiere decir qué es lo que está haciendo ahora mismo el Señor Ruiz Gallardón?, ¿Si no está dividiendo a la sociedad?. Vamos a ver, una ley de interrupción voluntaria del embarazo no obliga a ninguna mujer a interrumpir el embarazo. No la obliga, y por lo tanto defendemos, seguimos defendiendo que la mujer es libre, libre, para hacer con su cuerpo lo que le venga en gana. Le quiero recordar también una cosa. No conozco todavía a ninguna mujer que haya interrumpido voluntariamente el embarazo y se sienta orgullosa de ello. Se sienta orgullosa de ello. No. Y de que se toma una decisión como esa, es muy meditada. Muy meditada, y hay razones poderosas que lleva a las mujeres a provocar la interrupción voluntaria del embarazo. Razones poderosas. Y razones que no puede desechar nadie en esta sociedad, ni siquiera una mayoría de esta sociedad. A una mujer individualmente nadie le puede imponer qué hacer con su cuerpo. Y eso es democracia, y esa es la base de la democracia. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias.

D. Daniel Santacruz indica: Señora Presidenta, sigo escuchando comentarios del público.

La Señora Presidenta manifiesta: Yo ahora mismo no he escuchado nada, pero, silencio por favor. Tiene la palabra Señor Concejal

D. Julio López dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Mire, indudablemente es un tema muy complicado. Es un tema muy complicado donde dentro de todos los partidos hay muchísimas opiniones. Ustedes han dicho opiniones de unas personas, yo les puedo decir, por ejemplo que el Señor Bono ha hecho unas declaraciones diciendo que el aborto es un fracaso. José Bono se ha manifestado en contra de que las menores aborten sin consentimiento. O sea que dentro de los partidos, indudablemente pues un tema de la índole que se trata, hay muchísimas opiniones.

El Ministro de Justicia no ha mentado. Lo que ha dicho es que hay una sentencia del Tribunal Constitucional y está defendiendo sus posiciones. Mire, es bueno que haya distintas opiniones en los partidos. No hay ninguna Ley. No hay ninguna ley todavía. No hay ni siquiera un borrador de ley. No hay ningún borrador de ley. Con las tensiones indudablemente dentro de cada partido, y dentro del Partido Popular para hacer una ley que sea la mejor, porque todo lo que queremos es hacer las mejores leyes para que el país tenga la mejor legislación. No creo que nadie vaya a hacer algo apostado mal.

Miren, nosotros, ustedes nos critican de que cuando nos presentamos a las elecciones decimos una cosa y hacemos otra. Siempre están criticándonos con eso. Dicen pidan otras elecciones, vuelvan otra vez a convocar elecciones porque dicen una cosa y hacen otra. Miren, nosotros somos consecuentes. Ganamos las elecciones con un programa donde decía cosas que la mayoría de los españoles sabía que estaban mal. Había una ley, la del 2010, la reforma que se hizo en el 2010 que hay muchísimos españoles que no entienden por qué se permite que una niña, una persona con una edad de 16 o 17 años pudiera tomar una decisión de esas características. Es una realidad. Hay muchísima gente que no entiende como puede ser eso.

Había, y se sabe que ha habido abortos practicados simplemente porque había una pequeña malformación y por eso se utilizaban a practicar los abortos. Eso se sabía. Y lo saben los españoles que pasaba. Y lo que pretende el Partido Popular es rectificar. Reformar cosas que la mayoría de los españoles saben que hay que reformar. Y ustedes antes de que esté la herida, antes de ver la herida, ustedes saltan como están saltando. Esperen, esperen, porque dentro de cada partido, indudablemente haya tensiones y hay posiciones, y esperen que ese borrador, ese anteproyecto lo tengan encima de la mesa, lo vean, lo analicen y critiquen. Pero cómo pueden estar en la posición que están ahora cuando no hay nada. Cuando lo único que hay son declaraciones del ministro perfectamente defendibles porque cada político puede expresar su manera de ver la vida, igual que lo ha hecho Bono, igual que lo ha hecho Cospedal, e igual que, vale, gracias.

La Señora Presidenta dice: Tienen la palabra

Da. Lorena Morales responde: Gracias Señora Presidenta. Señor López Madera, claro que estoy de acuerdo con el Señor Bono, y además es amigo personal mío. El aborto es un fracaso, y para evitarlo porque estamos todos en el interés de reducir el número de abortos, que no de prohibirlos, porque así no se reducen, con la ley del 2010 se han reducido, no han aumentado, como decían ustedes que iba a ocurrir, lo que tienen que hacer es invertir en educación sexual y en garantizar el acceso a los métodos anticonceptivos, no haciendo lo contrario. Les recuerdo el cierre de Rivas, el cierre del centro de planificación de Rivas, como he dicho antes, el cierre de los dos centros de planificación familiar del Ayuntamiento de Madrid los fines de semana. Se lo recuerdo. Es que ustedes hacen lo contrario de lo que deberían de estar haciendo para reducir precisamente el número de abortos.

A mí también lo que me gustaría saber, mi partido no se lo está inventando, y mi partido no está alarmándose por cualquier cosa. Hay una plataforma formada por muchas asociaciones de mujeres, incluidas católicas por el derecho a decidir que están que se tiran de los pelos, permíteme la expresión, porque cada día ustedes nos dicen una cosa. Y lo está diciendo el ministro de justicia, y está diciendo que va a reformar la ley del aborto, y que va a impedir que se pueda abortar cuando haya malformaciones del feto, sean muchas o pocas, y que va a impedir que la mujer pueda decidir sobre su propia condición de salud. Y eso lo está diciendo el Señor Gallardón, y lo volvió a decir el 14 de mayo, el mismo día que Rajoy decía que se estaba debatiendo internamente. Pero es que ustedes están jugando con los derechos de las mujeres, o están mintiendo, o les importa muy poco, porque es que ese mismo día 14 de mayo, la señora Cospedal decía, y leo textualmente, "no hay ni siquiera una idea de lo que va a ser el proyecto de reforma de la ley del aborto. No se ha puesto a debate ni siquiera internamente. ¿entonces quién miente, Cospedal o Gallardón, o Rajoy, o no se enteran ustedes, o es que les da igual?".

Y es que además, tenemos que estar aguantando a que su partido lleve este último mes insultando a las mujeres, es que la última ha sido que su partido las ha considerado públicamente a las mujeres que abortaban terroristas e ignorantes. Terroristas porque el 7 de mayo el ministro del interior asimiló el aborto con ETA, y ese mismo día por la tarde Beatriz Escudero, diputada en el Parlamento decía que las mujeres que abortan son las que tienen menos formación. Yo no sé esta señora de donde se sacó los datos, pero si quieren datos yo les doy los suyos, los del Ministerio de Sanidad, que decía que solo el 2,3% de las mujeres que abortaron eran analfabetas y sin estudios.

Lo que no dicen ustedes es que con la ley, ya les he dicho, que con la ley de interrupción del embarazo del 2010, ni se rompió España ni aumentaron el número de abortos porque por mucho que ustedes quieran las mujeres no van a dejar de abortar porque se lo prohíban. Lo que tienen que hacer ustedes es garantizar el acceso de la educación sexual y a los métodos anticonceptivos porque España les recuerdo, es un estado aconfesional aunque al PP y a la iglesia parece olvidárseles porque la mayoría de los países permite la interrupción voluntaria sin justificación hasta la semana 14. Nos van a llevar hacia 30 años atrás, porque de la misma manera que nadie debería obligar a una mujer a interrumpir su embarazo, nadie debería tener la potestad de obligar a una mujer a ser madre en contra de su voluntad, porque la capacidad de decidir le corresponde a la mujer, que no es una incubadora. Es

nuestro derecho porque es nuestra salud y nuestra vida y por eso les pido que reflexionen ...

La Señora Presidenta dice: Ya, Señora Concejala. Señora Concejala. Muy bien, muchas gracias. Vamos a ver, es que está usted tan, tan metida, que no escuchaba, iba a una lectura rápida. Vamos a ver, no mentimos. Es que le tengo que contestar, de verdad, porque es que, en este grupo municipal mire la de mujeres que hay, y acaba de decir en la frase anterior de su intervención que estamos jugando con los derechos de las mujeres. Usted, disculpe, pero no tiene la palabra. Es decir, ¿usted cree que nosotras en concreto, las mujeres que formamos parte del Grupo Municipal Popular, vamos a consentir que se juegue con el derecho de las mujeres?. Hombre, pues no, sabe usted que no. Que no lo vamos a permitir.

¿Usted considera, ni mi partido tampoco, somos muchas, sí, somos muchas. Si solo hay que hacer, no sé, una visión incluso de los alcaldes, por no decir alcaldesas que somos en la Comunidad de Madrid, casi todo mujeres. ¿Las mujeres considera usted que vamos a permitir que se juegue con nuestros derechos?. No lo estamos permitiendo. Si es que compartimos lo mismo Señora Concejala. Si es que estamos con la misma opinión. Si es que no. Es que yo se lo dejo claro, es que no lo consentimos, ni lo vamos a permitir. Ni mentimos, ni vamos a permitir tampoco que se insulte a las mujeres. Esas son frases que usted acaba de decir en su intervención. Me remito única y exclusivamente a sus frases, es decir, no lo vamos a permitir. Y yo soy mujer, soy política, y formo parte y con mucho orgullo del Partido Popular.

Y por otro lado decirle, porque también ha dicho que es que estamos mintiendo, que el Señor Gallardón ahora está mintiendo con esta reforma que se acaba de sacar, es decir, también le dejo claro, no estamos mintiendo. No se está mintiendo porque única y exclusivamente se está obedeciendo al programa electoral. Ya el partido Popular era claro, y en la campaña electoral para las elecciones de noviembre, de 20 de noviembre del 2011, ya el Partido Popular decía, e incluso creo recordar que incluía en el propio programa electoral que iba a hacer la modificación de la Ley del aborto. Por lo tanto no estamos mintiendo. No estamos sorprendiendo a nadie ahora con ninguna actuación o puesta en marcha de ninguna medida extraña. Estamos haciendo cumplir lo que ya dijimos tras las pasadas elecciones en noviembre de 2011. Y que además le recuerdo que el Partido Popular obtuvo mayoría absoluta.

Por lo tanto, se obtuvo mayoría absoluta. Se obtuvo el apoyo de los ciudadanos, y además no se mintió a nadie. Dicho eso, comparto con todos ustedes en que efectivamente el aborto es un fracaso, comparto con todos ustedes en que es un drama social, es un drama humano y que ojala además ninguna familia tuviera que pasar por ello. De verdad, todo eso yo creo que lo compartimos todos.

Y hablaba usted también de educación sexual. Mire, yo creo que la mejor educación sexual es la de concienciar en concreto pues a los jóvenes, concienciar a los niños, a los adolescentes en el respeto en su propio cuerpo y en enseñar, bueno, pues las formas de protegerse y de cuidarse lo que no voy a compartir es como han hecho en concreto en otras comunidades gobiernos socialistas en enseñar a

masturbarse. Yo, eso no lo comparto. Yo creo que las políticas de salud modernas impulsadas por todos los estados son las que plantean la prevención como el método más eficaz, y a partir de ahí van a contar ustedes con el apoyo del Partido Popular. En lo que no sea eso van a contar con el apoyo en contra de este grupo. Por lo tanto, nuestro voto será en contra de esta moción.

Vamos a pasar a lo que es el voto, la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal Socialista, (PSOE) , y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y once votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación a la defensa del derecho a a libre decisión de las mujeres.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) , SOLICITANDO REVOCAR EL ACUERDO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "DOLORES SORIA"

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 21 de noviembre de 2012, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó la concesión administrativa del uso privativo del dominio público municipal de la Residencia de Mayores "Dolores Soria" a la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, procediéndose a la firma del contrato el pasado día 16 de Enero de 2013.

Este acuerdo se adoptó sin la debida publicidad y transparencia y sin convocar el oportuno concurso público que permitiera a nuestro Ayuntamiento obtener la mejor y más eficiente explotación de dicho recurso asistencial.

Conviene recordar que la Residencia Municipal de Mayores "Dolores Soria" fue un equipamiento proyectado y ejecutado íntegramente durante la pasada legislatura, con cargo a los fondos del Plan-E del Gobierno de España. Se trata de una inversión pública cercana a los 5 millones de euros que el Gobierno del PP ha decidido de forma unilateral poner gratuitamente en manos privadas.

El cierre el pasado día 31 de Marzo de la Residencia Municipal de Mayores de San Martín de la Vega, además de suponer la importante pérdida de varios puestos de trabajo, ha puesto de manifiesto las deficiencias en la gestión del citado equipamiento por parte de Mensajeros de la Paz. Según aparece en el último número de la revista ZIGZAG en la edición de San Martín de la Vega, algunos trabajadores del centro han calificado su gestión como "nefasta" y han criticado la actitud de los responsables de la organización. En declaraciones realizadas por algunas empleadas al citado medio, han denunciado que en Mensajeros de la Paz "lo único que les importa es hacer caja", "hemos estado sin platos ni vasos y no nos daban ni uniformes" y que en ocasiones "una de nosotras llegaba a estar sola para atender a 18 asistidos".

Desde este Grupo Municipal siempre hemos defendido la gestión directa pública de la Residencia Municipal "Dolores Soria", como el mejor modelo para garantizar la mayor calidad en el servicio. Además, entendemos que el proyecto técnico presentado por la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz resulta claramente insuficiente para garantizar unos estándares de calidad mínimos a nuestros mayores.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, plantea para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario del mes de mayo los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a revocar el acuerdo de fecha 21 de Noviembre de 2012 mediante el que se concede el uso privativo del dominio público de la Residencia de Mayores "Dolores Soria" a la entidad Asociación EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ.

SEGUNDO.- Aprobar la creación de una Comisión, compuesta por la Concejala Delegada de Familia, el Concejal Delegado de Hacienda, un representante de cada uno de los Grupos Municipales con representación en esta Corporación y un Técnico de la Concejalía de Familia, destinada a valorar las distintas posibilidades (técnico/económicas) existentes para la puesta en marcha de la Residencia Municipal de Mayores "Dolores Soria" con los mayores estándares de calidad posibles.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento de Pinto y proceder a su difusión a través de los medios de comunicación local."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción o de la parte resolutive?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Y da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señores de UPyD, ¿quieren intervenir?. Tienen la palabra

D. José Luis Contreras concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Comunicarle al Grupo socialista que vamos a votar a favor de su moción porque compartimos la moción en sí. Nos gustaría que el Equipo de Gobierno nos contestara a qué va a ocurrir, entendemos fecha 16 de julio si la residencia de ancianos no se ha puesto en funcionamiento tal y como dicta el pliego de licitación de adjudicación directa en el que indica que hay que poner en funcionamiento la residencia en el plazo máximo de seis meses desde la firma del presente, del contrato administrativo, que recordar está firmado a fecha 16 de enero. Nos gustaría saber que ocurrirá si la residencia no se pone en marcha y si tienen pensado en tal caso revocar el acuerdo y el contrato con esta entidad. Y más a raíz de, bueno, de las noticias suscitadas a través de Zigzag en este caso de que bueno, la entidad Mensajeros por la Paz, parece que presta el servicio en muchas residencias, en unas condiciones que no son las más idóneas para nuestros mayores.

Por lo tanto, pues aparte de mostrar el apoyo al grupo socialista, sí me gustaría que el Equipo de Gobierno nos contestara a estas dos cuestiones concretas. Gracias

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. Por parte del Movimiento de Izquierda Alternativa tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal siempre ha expresado cuales son sus ejes fundamentales, su postura en este tema.

Primero es el rechazo a una gestión indirecta de un servicio público, como es el caso. En segundo lugar la pobreza del proyecto técnico presentado por la Asociación Mensajeros de la Paz. Y en tercer lugar el rechazo al proceso de concesión de la gestión sin concurrencia pública.

Desde noviembre del 2012 hasta aquí no hay nada, como era de esperar, que modifique estos planteamientos, los cuales, con mayor o menor acierto quedan recogidos en la moción del Partido socialista, con lo cual van a votar con nuestro voto favorable.

Únicamente terminar diciendo que tomamos nota de la ratificación del Partido Socialista de su apuesta por la gestión directa pública de la residencia de mayores Dolores Soria, nos congratulamos de ello, y saludamos tal ratificación.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

Da. Rosa Ma. Ganso concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. Buenos días. Señores del Partido Socialista, tengo que decirles que ya está bien de hacer demagogia con las personas mayores. Ustedes deberían informarse bien antes de presentar mociones como esta, basada en lo que dicen los medios de comunicación. Infórmense bien. Hablen con las partes implicadas, y

llegarán a la conclusión de que la residencia de San Martín de la Vega no cierra por una mala gestión de Mensajeros de la Paz.

Este grupo sí que ha hablado con Mensajeros de la Paz, y ellos, Mensajeros de la Paz han hecho todo lo posible para que no cerraran esa residencia. ¿Sabían cuantos residentes quedaban en esa residencia?. 20. Y Mensajeros de la Paz quería seguir atendiendo a esas 20 personas mayores, eso sí, con la ratio necesaria para ser atendidos. Ahora piensen ustedes cual sería el problema de mantener un centro residencial con 20 personas mayores, y dejen ahí la pregunta, para que la piensen ustedes.

Miren, la Junta de Gobierno no va a revocar ningún acuerdo, ni va a crear ninguna comisión al respecto, porque en primer lugar con este acuerdo se van a crear nuevos puestos de trabajo en nuestro municipio. Les informo que ya hemos llamado a más de 180 jóvenes, es decir, a todos los menores de 30 años con estudios básicos de la bolsa de empleo para realizar un curso de más de 500 horas de formación de gerocultores. 75 de estos jóvenes ya han dicho que quieren hacer ese curso, y todos los que aprueben tendrán un puesto de trabajo dentro de los municipios de la Comunidad de Madrid. Esto es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno. Les estamos dando una oportunidad de trabajar.

En segundo lugar porque los Ayuntamientos no tenemos competencia en residencias, como bien saben es la Comunidad de Madrid quien tiene la competencia-

Y en tercer lugar porque confiamos en que Mensajeros de la Paz gestionará muy bien este servicio, porque tienen un gran prestigio y 50 años de experiencia en el cuidado de personas mayores, personas con capacidad, discapacidad, niños huérfanos, tutelados de menores, y ayudan siempre a las personas y familias más desfavorecidas. Y ustedes, los tres grupos, ustedes, el único objetivo que tienen con respecto a Mensajeros de la Paz y a esta fundación solidaria es desprestigiar toda la labor que hace Mensajeros de la Paz, agarrándose a un clavo ardiendo, Señores Socialistas, porque han leído algo en un medio de comunicación. Vergonzoso. Son ustedes sectarios.

Hace poco hemos adjudicado a Cruz Roja un edificio, y ustedes no han dicho nada. Se han callado la boca. Y es una fundación sin ánimo de lucro, igual que Mensajeros de la Paz. ¿por qué Mensajeros de la Paz arremeten contra ellos y no arremeten contra Cruz Roja que también hace una labor social encomiable. Vergonzoso señores de la oposición. Muchas gracias señora Presidenta.

La Señora Presidenta responde: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra

D. Juan José Martín indica: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno en primer lugar agradecer el voto favorable del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia y del Movimiento de Izquierda Alternativa a esta moción, y evidentemente, sí, una actitud vergonzosa y vergonzante es la que ustedes están promoviendo desde hace muchísimo tiempo concretamente con el tema de la residencia municipal Dolores Soria de Pinto.

Un equipamiento que conviene recordar que se ha construido íntegramente con fondos públicos más de 5 millones de euros sobre suelo también público y que ustedes han puesto sin ningún tipo de transparencia ni publicidad en manos privadas. Aquí no se trata de criticar ni muchísimo menos la labor

social que realiza Mensajeros de la Paz, no vamos a ser nosotros los que critiquemos esa labor, pero sí que es cierto, sí que es cierto, y ha quedado demostrado en la gestión que está realizando Mensajeros de la Paz en determinados centros residenciales, como por ejemplo el centro residencial de San Martín de la Vega, que Mensajeros de la Paz, en este caso concretamente, y con este tema, y con estos modelos de gestión no está por la labor de realizar obras de caridad ni muchísimo menos.

Es decir, cuando usted está reconociendo públicamente que el motivo fundamental del cierre de la residencia de San Martín de la Vega no ha sido otro nada más que solamente contaban con 20 personas residentes y que eso evidentemente hacía inviable, inviable el proyecto de gestión en sí, usted misma está reconociendo que posiblemente eso pudiera suceder también aquí en la residencia municipal Dolores Soria de Pinto, porque nadie tiene la certeza de que Mensajeros de la Paz vaya a ser capaz de concertar el resto de las plazas hasta llegar al tope de los 60 residentes que requeriría según ustedes la viabilidad económica de este centro residencial.

Por ese motivo, por ese motivo, evidentemente no solo por lo que ha salido públicamente de aquello que han comentado determinadas personas que trabajaban en la residencia de San Martín de la Vega es por lo que nosotros estamos intentando por todos los medios de que ustedes reconsideren aquello que ya han otorgado gratuitamente y han puesto en manos privadas.

No es nada en contra de Mensajeros de la Paz. No se equivoque Señora Ganso. Es intentar reconducir algo que fue un compromiso absoluto compartido por todas las fuerzas políticas con y sin representación en esta Corporación Municipal, la necesidad de proceder a la construcción en nuestro municipio de un centro residencial que diera fundamentalmente servicio a los mayores de Pinto, un centro gestionado, gestionado, gestionado, con carácter público, totalmente público.

Señor Sánchez, lo he dicho públicamente y me ratifico nuevamente en este Pleno, figura en acta, todo aquello, concretamente en este equipamiento residencial que sea privatizado con decisiones del Partido Popular actualmente en el gobierno, en el supuesto de que nosotros lleguemos a tener nuevamente la responsabilidad de gobierno en este municipio lo revocaremos y daremos el carácter público de aquello que sea privatizado por parte del Partido Popular, Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señores de UPyD ¿quieren tomar la palabra?

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta, decirle en primer lugar a la Señora Ganso que no me ha contestado a ninguna de las dos preguntas, es decir, si el día 16 de julio no se pone en funcionamiento esta instalación ¿ustedes van a revocar el acuerdo? ¿o qué va a ocurrir?, porque esto está de forma meridianamente clara en el pliego de condiciones.

En segundo lugar decirle a la Señora Ganso que bueno, pone en tela de juicio una noticia de Zigzag respecto a conversaciones con trabajadores. Yo creo que es una noticia bastante creíble como para ponerla en tela de juicio.

Y en tercer lugar, hombre, emponzoñar aquí y mezclar la cesión de un edificio para una base de emergencias en Cruz Roja con este asunto, habría que aclararle que la base de emergencia de Cruz

Roja es para un servicio altruista y gratuito, y no es la cesión que ustedes hacen de una residencia de ancianos que creo que no ni altruista ni gratuito porque yo creo que tiene un cobro a cada uno de los mayores por parte de este Ayuntamiento y por parte de los mayores. Creo que son dos cosas completamente diferentes y que usted está mezclando, Señora Ganso, no mezcle, la base de emergencia de Cruz Roja es para prestar un servicio altruista, voluntario y gratuito y nada tiene que ver con la concesión que ustedes hacen de la residencia Dolores Soria. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Buenos días Señora Ganso. Dice usted que el culpable de la residencia, perdón del cierre de la residencia de mayores de San Martín de la Vega no es de Mensajeros de la Paz, le doy toda la razón, Zigzag lo que recoge es una mala gestión en su fase final de esa residencia, pero el culpable de que se cierre la residencia de mayores de San Martín de la Vega es del Equipo de Gobierno del Partido Popular de San Martín de la Vega, que dejó de aportar dinero a esa residencia, y como dejó de aportar dinero hubo que cerrar como otras tantas cosas que han tenido que cerrar en San Martín de la Vega. Sí, mala suerte para los pobres mayores de San Martín de la Vega.

Ahora resulta que ustedes ya no les conviene el tema de las competencias municipales o no en el tema de las residencias ahora usted dice, la competencia de las residencias es de la Comunidad, no es de los Ayuntamientos. No, no, tire usted de hemeroteca cuando los que gobernaban eran estos señores que están aquí delante y como hablaban ustedes de una residencia municipal, de gestión municipal, sufragada con gasto, perdón con dinero municipal, y léase usted que además usted se la sabe muy bien, la ley de servicios sociales de la Comunidad de Madrid donde se habla que todos los temas de servicios sociales hay una coparticipación aunque con su anteproyecto de racionalidad de las administraciones públicas en aras de la estabilidad presupuestaria posiblemente se le quite esa cogestión a los Ayuntamientos, pero ustedes siempre hablaban de la competencia municipal para la residencia. Eso sí, cuando estaban en la oposición, ahora cambian su discurso.

Nuestro ánimo no es desprestigiar a Mensajeros de la Paz, le he dado tres razones por las cuales nosotros rechazamos desde siempre este proyecto. Le he hablado de la gestión indirecta, lo haga quien lo haga, le he hablado de la no concurrencia pública, y bueno sí, le admito que hay un tercio que no es prestigio, es realidad, la absoluta pobreza del proyecto técnico que hemos podido ver de las pocas cosas que podemos ver de Mensajeros de la Paz para gestionar esta residencia.

Por último ha metido usted lo de la Cruz Roja. Nosotros hemos hablado con Cruz Roja y les hemos expresado que nos parece vergonzoso que les cedan ustedes un edificio donde además tienen que dar ellos la luz de alta, el agua, pagar la luz, pagar el agua, la mala suerte que tiene Cruz Roja es que no tiene un museo taurino, si tuviera un museo taurino no tendría que pagar nada de eso, Y luego le digo lo que quiere de la Cruz Roja, y usted lo sabe, es una parcela municipal donde les ceden ustedes el derecho de superficie y construir ellos, con su dinero, un edificio para tener dispersado totalmente, como lo tienen ahora los distintos servicios que prestan. Hablamos también con Cruz Roja Señora Ganso.

Señor Martín Nieto, no se me enfade, he dicho que nos congratulamos y saludamos la ratificación que pone en la moción respecto a la gestión directa pública de la residencia ...

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal. Muy bien. Muchas gracias. ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra.

D. Julio López dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias, Bueno antes de entrar en el tema del debate hacer una referencia a Cruz Roja, a lo que nos ha comentado. Mire Cruz Roja, nosotros hemos firmado un acuerdo con el Presidenta y Cruz Roja nunca demostró que estuviera descontenta o que estuviera, en fin, que fuera un convenio o un acuerdo que no le gustase, todo lo contrario, las relaciones han sido perfectas y ellos están muy a gusto donde van a estar. Y eso que hay que hacer es que hay que hacerlo por ley, o sea no es que sea un gusto de los políticos de turno, es que tienen ellos que acometer esos gastos porque así tiene que ser.

Mire, el Partido Socialista, la verdad es que depende de cómo vengan los vientos, depende de la época. O sea usted externalizaron la residencia en su día, y cuando lo hicieron todo eran razones positivas para hacerlo. Podían haberlo asumido. Haber hecho un edificio más grande, en fin. Entonces sí. Entonces sí. Además lo argumentan perfectamente y no se cansan de argumentarlo y lo defienden donde tengan que defenderlo. Ahora hay otra cosa. Ahora cambia el discurso porque en fin, se conoce que ustedes un día dicen una cosa y al día siguiente dicen otra y no pasa nada.

¿Usted preguntó la demanda que había cuando de los fondos "E" se decidió que eso fuera para una residencia? ¿Se enteró de la demanda que había?, ¿si había realmente capacidad para hacer otra?. Podía haberlo preguntado.

Mire, la residencia la construye el Partido Socialista se lo digo al resto de partidos, la residencia la hace el Partido Socialista, nosotros podríamos haber hablado o haber dicho lo que creyéramos conveniente pero la residencia la hace el Partido Socialista con los fondos E y con nuestra duda de que hubieran visto si había capacidad para todas las personas, para que hubiera personas para esa residencia.

Mire yo ya de verdad, este tema, yo es una sensación que quizá esté equivocado, pero a mí me da la sensación, y se lo dije el otro día que el Partido Socialista está defendiendo más unos intereses privados que unos intereses públicos. Me da esa sensación. Me da esa sensación y lo más seguro es que esté equivocado pero me da esa sensación. Mire yo les pido que respeten una decisión. Tomamos una decisión y ustedes salieron al día siguiente diciendo que iban, cuando llegaran, si llegaban al día y si llegan al gobierno que iban a deshacer aquello y que iban a hacer otra cosa. Bueno, hagan ustedes lo que tengan que hacer pero respeten la decisión que en su momento se ha tomado por el Gobierno del Partido Popular. Estamos perfectamente legitimados para tomar las decisiones que creamos conveniente. Si hay alguna cosa ilegal, si hay alguna cosa que se ha hecho mal en el procedimiento denúncienlo, llévenlo a los tribunales, pero si no, respeten las decisiones. Es que, si es la política ...

La Señora Presidenta, finalizado el plazo interrumpe la intervención y dice: Señor Concejal

D. Julio López responde: .. vale, gracias

La Señora Presidenta sigue diciendo: Muchas gracias, Tiene la palabra

D Juan José Martín indica: Si, muchas gracias. Señor López Madera respetamos las decisiones, como no puede ser de otra manera, pero evidentemente también permítanos que discrepemos de sus decisiones y que pongamos en evidencia aquello que entendemos que subyace detrás de sus decisiones. Sobre todo porque en este tipo de decisiones el que paga las consecuencias, el que paga los platos rotos al final es el usuario. Y el usuario en este caso es el colectivo de mayores de nuestro municipio.

Mire usted, no deje en el aire el halo ese de la "sospecha de que detrás de nuestras intenciones hay elementos espurios, ni muchísimo menos, nunca los hemos tenido, ni intereses privados, ni muchísimo menos, nunca los hemos tenido. Sí que es cierto que ustedes podrían tener intereses privados, no lo sé, ¿Por qué?, porque lo han puesto, la gestión de este equipamiento la han puesto en manos privadas nosotros no hemos puesto la gestión de este equipamiento en manos privadas. No hemos sido nosotros los que hemos tomado esa decisión.

Evidentemente externalizar la residencia, dice usted que nosotros tomamos la decisión de externalizar la residencia, ¿Qué residencia externalizamos?, Vamos a ver, la única residencia que había aquí se encontraba en la calle Torrejón, que era una residencia totalmente municipal, con personal municipal, gestionada directamente desde lo público, y si que es cierto que el PSOE en aquel momento, responsable del Gobierno Municipal, tomó una decisión en base a los informes provenientes de la Comunidad de Madrid, que aconsejaban el cierre de la residencia porque no reunía los requisitos mínimos en materia de seguridad.

Acertada o desacertadamente, se tomó esa decisión pero no se externalizó el servicio. Pasó el tiempo, hombre evidentemente no se externalizó el servicio, es decir, esos mayores que estaban en esa residencia, pasaron, sí que es cierto a una residencia privada, a una residencia privada que era la residencia Virgen de la Luz. Pasado el tiempo, y reconociendo, aún reconociendo los errores que se pudieran haber cometido en aquel entonces, lo que sí que es cierto es que ahora mismo nos encontramos en otra fase. Fase importante, compartida por todos los grupos con representación y sin representación en esta Corporación, la necesidad de construir un centro residencial para retomar aquello que pongo entre comillas, pudo ser un error adoptado por el gobierno de turno en aquel entonces del cierre de la residencia de la calle Torrejón. La necesidad de construir un centro residencial donde dar atención a nuestros mayores. Creo que lo compartíamos todos, y comparto también con el Señor Sánchez lo que ha comentado, ustedes en aquel entonces se llenaban la boca de decir la necesidad de construir la residencia, modelo de gestión totalmente municipal, para atender al colectivo de mayores de Pinto, y eso parece ser que ahora se les ha olvidado totalmente.

Pues bien, nosotros sí que es cierto que si hubo algún error aquel entonces, reconocemos ese error, Y lo que les venimos a decir es que ese equipamiento que se construyó íntegramente con fondos públicos. Y que se construyó durante la etapa del gobierno del Partido Socialista Obrero Español en este

municipio, que ese equipamiento tenga un modelo de gestión público, porque ponemos nuevamente en evidencia que no hay nada en contra de Mensajeros de la Paz, sí que tenemos dudas, primero sobre el proyecto. Tenemos dudas sobre que al no existir viabilidad económica en ese proyecto porque Mensajeros de la Paz no pudiera tener el concierto de las plazas necesarias para conseguirla, nuestros mayores padecieran finalmente las consecuencias.

Por ese motivo, y no por otro, lo que pedimos es que se cree una comisión precisamente para analizar cual puede ser el mejor modelo de gestión de esa residencia, repito, construida con el dinero de todos nosotros sobre suelo municipal ...

La Señora Presidenta dice: Señor portavoz. Muchas gracias. Muy bien, pues ya le hemos comentado a todos, la decisión está tomada, fue fruto de mucho tiempo de estudio, de valoración, de hablar con los técnicos. De ver las consecuencias, y de ver lógicamente la realidad social y este Equipo de Gobierno lo tuvo claro, optó por tomar esa medida, por no volver a prorrogar el convenio y se lo han dejado claro mis compañeros, es decir, se crean puestos de trabajo, que se crean. Se da uso a un edificio que estaba cerrado. Un edificio que además les recuerdo que construyeron ustedes, fue decisión del partido Socialista, construir ese edificio con el dinero del plan E, para bien o para mal, pero fue fruto de su decisión y estaba cerrado, muerto de risa, por decirlo de alguna manera, a la intemperie porque está totalmente amueblado, está totalmente con los muebles y el equipamiento necesario y que se estaba echando a perder. Por lo tanto yo creo que todos compartíamos el que había que darle un uso a ese edificio.

Y otra cuestión también importantísima es que con esa decisión, con esa medida que se ha puesto en marcha el Ayuntamiento ahorra más de 25.000 euros al mes, incluso si fijamos, y hablaba antes con la Interventora es que hasta casi más de 40.000 euros al mes. Por lo tanto es una medida importantísima de austeridad para todos los vecinos, y los residentes que siguen estando, las personas mayores que siguen estando en la residencia, le puedo decir, me consta que siguen estando en perfectas condiciones y bien atendidas y bien cuidadas. Por lo tanto es una medida con la que el Equipo de Gobierno que ha puesto en marcha va a seguir adelante.

Dicho eso vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal Socialista, (PSOE) , y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y once votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando revocar el acuerdo de concesión administrativa de uso privativo de la residencia de mayores "Dolores Soria".

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) INSTANDO A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN "PLAN DIRECTOR MUNICIPAL DEL DEPORTE EN PINTO".

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2.009, los técnicos municipales del Área de Deporte del Ayuntamiento de Pinto, presentaron, ante el todavía existente Consejo Sectorial de Deportes, un completo Documento (en modo borrador para su correspondiente debate y abierto a aportaciones y sugerencias) que titularon "Plan Gestor Deportivo Municipal Pinto 2.009-2.011".

Dicho Documento abordaba las líneas maestras de lo que debería ser una gestión racional, planificada, coordinada y, sobre todo, útil, de los Servicios Deportivos municipales, incidiendo en tres aspectos básicos:

Plan Rector de Instalaciones deportivas
Plan Director de Actividades deportivas
Plan Gestor Deportivo municipal.

En síntesis, el Documento recogía como organizar y gestionar todo lo relacionado con los Servicios deportivos municipales, en torno a una premisa básica incluida en el Documento:

"Así pues, durante estos años, el Ayuntamiento de Pinto a través de la Concejalía de Deportes va a planificar sus competencias en materia deportiva soportadas, como ya se ha dicho, por dos planes básicos, el de instalaciones y el de actividades a realizar. Pero su desarrollo cotidiano exige y da paso al plan gestor que define el modo de hacerlo y de acometerlo."

A día de hoy, es más que claro que ese valioso y profesional Documento quedó en el olvido, y ni siquiera pudo ser debatido, enmendado, enriquecido o mínimamente puesto en marcha desde la ya señalada fecha de septiembre de 2.009.

El Grupo Municipal del MIA-Pinto considera que es imprescindible contar con una herramienta de Planificación que marque las pautas a seguir a la hora de abordar aspectos tan importantes como la conservación, mantenimiento y optimización de las Instalaciones deportivas de nuestro municipio. Una herramienta que identifique las principales prioridades a nivel municipal a la hora de que actividades deportivas deben potenciarse y como hacerlo. Una herramienta que ayude a nuestras Asociaciones y

Clubs deportivos a la hora de que sientan un auténtico apoyo, en todos los órdenes, de la Institución en su trabajo a corto, medio y largo plazo.

En definitiva, el Grupo Municipal del MIA-Pinto considera que, a día de hoy, existe un claro déficit a la hora de tener definida en nuestro municipio una política deportiva clara, coherente y óptima. Una política que fomente y asegure, por un lado, el Deporte como un Servicio municipal esencial y de calidad para los vecinos de Pinto, y por otro garantice el imprescindible apoyo público a las Asociaciones y Clubs deportivos de nuestro municipio.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Concejalía de Deporte a que elabore y ponga en marcha un "Plan Director municipal del Deporte en Pinto", basado en tres pilares fundamentales:

Plan Rector de Instalaciones Deportivas
Plan Director de Actividades deportivas
Plan Gestor Deportivo municipal.

2.- Instar a la Concejalía de Deportes, a que el citado "Plan Director municipal del Deporte en Pinto" sea sometido a consultas y debate con el tejido deportivo pinteño (Asociaciones y Clubs deportivos)

3.- Dar cuenta de esta Moción a las Asociaciones y Clubs deportivos de Pinto

4.- Dar la oportuna publicada a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales."

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿quieren hacer lectura de la moción?. Tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Sí, hare lectura únicamente de la parte resolutive. Y da lectura de la parte resolutive de la moción transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿quieren señores de UPy D intervenir?. Tiene la palabra

D. Francisco González responde: Gracias Señora Presidenta, muy breve. Para decir en principio que Unión Progreso y Democracia se presentó a las elecciones municipales con un programa electoral que en su capítulo de deportes ya decíamos que apostábamos por un pacto por el deporte, que aunara voluntades, fijara directrices y objetivos y que dinamizara las actividades deportivas desde el Consejo Sectorial de Deportes.

Esa misma idea se la trasladamos a las asociaciones deportivas antes de cerrar el programa electoral y apoyaban dicha idea.

Vista la moción que presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa que podría ser el inicio de ese gran pacto, que proponía nuestro partido a nivel local, vamos a votar favorablemente dicha moción. Solo espero que si sale adelante la moción y se elabora dicho plan se dé participación a los grupos municipales para que podamos aportar ideas que enriquezcan dicho plan. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien muchas gracias. Por parte del Partido Socialista tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno para empezar decir que el grupo Municipal socialista va a anunciar el voto favorable de esta moción porque estamos de acuerdo con toda la moción y estamos de acuerdo porque fueron los gobiernos socialistas los que pusieron la primera piedra en esta iniciativa. Lo que sí me gustaría preguntarles a los señores del MIA es por qué han dividido la moción, porque a mí me hubiese gustado que igual que han traído esta moción y la del Plan de deportes para personas con discapacidad, por qué no la han incluido, como sugerencia lo dejo, para que sea conjunta porque en el plan director municipal de deportes creo que tiene que tener cabida para todas las personas. Y entonces me ha sorprendido un poco la separación pero aún así decirle que vamos a votar a favor. Íbamos a hacer una pequeña enmienda pero me ha pasado como al Señor Concejal, al Señor Salomón, que estamos todavía poniéndonos al día en el tema del reglamento y entonces lo único que les dejo ahí, el brazo tendido para que incluyan si se aprueban las dos mociones para que sea directamente en el plan director municipal de deportes donde vaya incluido el tema del Plan de Deportes para personas con discapacidad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bien, ante la presentación de esta moción por parte del Grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa, el grupo Municipal del Partido Popular les propuso consensuarla y presentarla conjuntamente porque nos parecía interesante asumir parte de la moción que ustedes han presentado en este Pleno.

Solo les propusimos que se suprimieran unas consideraciones que ustedes hacen en su moción y que no compartimos como ustedes comprenderán porque desde luego no creemos que exista un claro déficit en nuestro municipio de una política clara, coherente y óptima en materia deportiva. Esa es una opinión que además no solamente no la compartimos desde este gobierno, sino por parte de los técnicos municipales y muchos responsables deportivos de Pinto.

Es cierto, es cierto, y lo compartimos que es necesario la elaboración de un plan, aunque también les decimos que la existencia de planes rectores, de planes directores, de planes gestores, de libros blancos, o cuantos instrumento queramos hacer con nombres peyorativos se nos ocurran, no constituye tampoco ni la panacea ni el bálsamo de "fierabrás". Muchos municipios lo tienen, y sin embargo no tienen garantizada una estrategia política clara.

Y como no compartimos la totalidad de la redacción de su moción, no podemos apoyarlas, aunque, insistimos, consideramos interesante su propuesta.

Dicen ustedes que el Plan Gestor Deportivo Municipal Pinto 2009-2011 cayó en el olvido, y nunca fue aplicado. De eso poco tenemos que decir, que nos sorprende mucho lo que acaba de decir el Señor Ortiz, que ha hecho gala de haberse preocupado por hacer un plan director para luego guardarlo en un cajón. Por lo tanto, aquel documento no sería tan interesante para ellos.

Sí nos parece, sí nos parece desde luego, a nosotros nos parecía entonces, y es un buen, un punto de partida. Efectivamente compartimos también su opinión sobre ese documento de ser valioso y profesional, pero también es necesario decir que, habrá que hacer una revisión de muchos de sus aspectos. Porque de su contenido hoy en día hay que valorar las cosas de distinta manera, no solamente en el fondo y no en la forma, y eso también, por su gesto veo que coincidimos.

Pero además, es necesario que este Plan Gestor, Director, Rector, como le queramos llamarlo, han de intervenir otras áreas de gobierno, porque el deporte no es una tarea específicamente de éste área y las competencias de deportes, traspasan las de otras.

El deporte está íntimamente ligado, pues con áreas como la cultura, familia, tercera edad, ordenación del territorio, educación etc., y en ese documento que nosotros vayamos a elaborar, pues tendremos que buscar las energías necesarias, para que el documento final, sea en realidad, un plan estratégico de planificación deportiva, que vaya dirigida a todos los sectores.

En éste momento, al área de deportes, se ha incorporado recientemente una persona de gran valía profesional y gran conocedor del deporte pinteño, este técnico, junto con los que actualmente componen la plantilla de técnicos municipales del área de deportes, todos ellos, de magníficos profesionales van a trabajar en un plan estratégico deportivo que marque las pautas de todo el escenario deportivo pinteño.

Como primer paso, se está revisando una ordenanza sobre utilización de las instalaciones deportivas. Será el punto de partida. Pero no, insisto, no vamos a trabajar solos, contaremos con otras áreas municipales, como las que he mencionado antes, y por supuesto, con otros profesionales y entidades del deporte local.

Lamentamos su negativa para permitirnos sumarnos a su moción, aunque evidentemente respetamos su decisión, nuestra negativa a votarla, no va a significar que pensemos que Pinto no necesite Plan alguno de gestión deportiva. Insistimos en nuestra voluntad de elaborar un plan estratégico en el que participen todos los sectores implicados, pero evidentemente, la totalidad de su moción no la podíamos compartir. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien muchas gracias. Por parte de UPyD, perdón, perdón, sí. Tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Lo entiendo perfectamente, pues como cambiamos de criterio todos los Plenos, pues es un lío. Bien, el único objetivo que movía al grupo municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa al presentar esta moción, es que el Ayuntamiento de

Pinto, se dotara de unas herramientas eficaces para desarrollar lo que nosotros entendíamos como una óptica, perdón, óptima política deportiva. Cosa que hasta ahora, modestamente, y lo siento Señor Padilla, creemos que no ocurre, tampoco ocurría antes de que usted llegara a la Concejalía de Deportes.

Por eso presentamos la moción, y por eso creemos que es necesario, que exista ese plan director, aparte de que, porque también lo llevábamos en nuestro programa electoral.

Una herramienta que pasa por optimizar, conservar y rentabilizar socialmente las instalaciones deportivas, adaptar la oferta del deporte municipal a las necesidades del ciudadano, tanto económica, como funcionalmente, y establecer una perfecta sintonía entre gestores políticos, técnicos municipales, y asociaciones y club deportivos. Con un único objetivo común, potenciar el deporte, como servicio público asequible y de calidad.

Agradecer a Unión Progreso y Democracia y al Partido Socialista su voto favorable. Decirle al Señor Ortiz, que bueno, entendíamos que como tal, era un punto además separado de nuestro programa electoral el tema del plan específico para personas con diversidad funcional o con discapacidad, era el motivo de presentar la moción aparte, pero que evidentemente, posiblemente en ese plan global que se realice, pues tenga que haber un apartado, o en vez de haber un plan específico, da igual que sea específico, o que esté englobado en algo superior.

Y Señor Padilla, en principio decirles que, evidentemente como usted bien ha dicho, entendíamos que no podíamos aceptar su petición, porque desvirtuaba el fondo de nuestra moción, porque a lo mejor equivocadamente, entendíamos que existía ese déficit en una política estratégica a nivel deportivo, y además, yo creo que incluso usted lo está reconociendo en su propia intervención, cuando habla de que se va a elaborar, se apruebe o no se apruebe esa moción, ese plan estratégico, es que, porque objetivamente existe un déficit en cuanto a planificación de todos estos temas. No estamos diciendo que no se haga nada en deportes, sino que existe un déficit a la hora de planificar la gestión deportiva municipal a medio, corto y largo plazo ¿no?

Totalmente de acuerdo con usted, en revisar el plan gestor del 2009 – 2011, es evidente que aquello además era un borrador, y como tal se presentó, y habrá que darle todas la vueltas que haya que darle, pero yo creo que si es un buen punto de partida, si es un buen punto de partida.

Y totalmente de acuerdo con usted, en la transversalidad que supone el deporte y en involucrar en la elaboración de los planes gestores, planes directores o llamémoslo como queramos, que nosotros entendemos que sí sirven para poder optimizar las políticas de un municipio, totalmente de acuerdo en que, en que eso tiene que ser algo transversal, y que otras concejalías deben y pueden intervenir a la hora de enriquecer y matizar el plan.

Con lo cual, desgraciadamente fíjese, estamos casi de acuerdo en todo, incluso van a elaborar ustedes ese plan, pero sin embargo nos lo van a votar en contra. Pero bueno, en cualquier caso, agradecemos ese voto contrario en positivo, y estaremos pendientes. Y lo que si agradeceríamos es, en un momento determinado, pues el poder tener acceso a las líneas maestras de ese plan gestor.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Ahora sí, tiene la palabra.

D. Francisco González Mojarro concedida la palabra dice: Muy breve. Bueno, simplemente ratificar que vamos a votar a favor, y simplemente decirle también al concejal responsable del área de deportes, que en sus palabras de que van a ser participe a las Asociaciones deportivas, a los técnicos etc., que siempre se le olvida decir, que también a los grupos municipales de ésta Corporación. Porque de verdad, sinceramente, a este Grupo le entristecería mucho que ya viniera hecho al Pleno, y ni siquiera, nos hubiesen dado la palabra de opinar sobre dicho reglamento antes del propio Pleno. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tienen la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno pues para empezar darle al Movimiento de Izquierda Alternativa las gracias por la explicación. Era porque me resultaba raro un poco que, que hubiese dos planes diferentes, y no hubiese uno en conjunto, y gracias por la explicación.

Al Señor Padilla, pues la verdad es que, yo no sé cómo decírselo, yo no... he sido concejal de esta Corporación desde el año 2011 – 2015 no 2009 – 2011 sé que había alguno por ahí que tenía el mismo apellido que yo, pero también hay otras personas que son alcaldes de otros pueblos y tienen el mismo apellido que yo, y no sé lo que hacen, o sea que... No sé si refería usted por ahí.

Si como dice usted, estaba en un cajón, usted que lleva dos años en la concejalía, le habrá encontrado entonces en el cajón. Si le ha encontrado en el cajón, le pregunto si usted estaba a favor en aquel momento cuando se puso el borrador encima de la mesa para llevarlo a cabo, porque he ido algunas actas, y es cierto que tampoco, ni usted ni el Señor González que asistían de vez en cuando a los Consejos Sectoriales de Deportes, no había ninguna discrepancia. Entonces, si usted estaba a favor de ese borrador, y hubiese que habido que matizar o sacarlo adelante, pues me extraña que después de dos años, siga el borrador en el mismo cajón. Entonces, le pediría por favor, que si estaba usted a favor de ese borrador, y sigue estando a favor de ese borrador, pues que lo saque de ese cajón que dice usted, y lo llevemos a la práctica. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla responde: Muchas gracias Señora Presidenta. No, no Señor Ortiz no entienda usted ninguna alusión personal, simplemente usted al haber hecho alusión precisamente a que, habían sido ustedes los que habían hecho ese documento, le decía que me extrañaba, porque usted no estaba pero estaban sus compañeros de gobierno, sea quien sea, y estaba, estaba en el cajón.

Sí, claro que he leído el documento, y por eso he dicho, pero que hay que revisarlo, porque evidentemente las circunstancias han cambiado. Pero si lo he leído, si lo hemos visto, y cuando nos lo presentaron, pues nos pareció un documento interesante, aunque bueno, pues también entendíamos que habría que cambiar cosas, pero era un documento interesante en su momento.

Ustedes no lo debieron de encontrar interesante, porque lo dejaron en el cajón, o sea que, eso es una cosa absolutamente incuestionable. Y ya hemos explicado por qué no apoyamos ésta moción, además, cogiendo palabras que comparto, creo que comparto demasiadas cosas con usted Señor Sánchez, pero bueno, en este caso si que cuando uno vota una moción, la vota al 100% y hay aspectos dentro de su redacción que no podemos compartir.

La verdad es que la gestión deportiva es muy complicada y muy compleja, y especialmente en Pinto, porque tenemos un alto nivel deportivo, tanto en cantidad como en calidad. Porque planes gestores, directores, como queramos llamarle, es muy complicado, gestionar en un municipio, con el alto nivel deportivo. Yo creo que hacer aquí una lista, agotaría el tiempo de todos esos deportistas, que a nivel individual ya están destacando a nivel nacional y a nivel mundial. Es una lista interminable y que afortunadamente sigue creciendo para el orgullo de todos los que estamos aquí.

Y además, muchos clubs pinteños, están triunfando y llegando a categorías nacionales, evidentemente gracias a su trabajo, a su esfuerzo y a la planificación de cada uno de todos ellos. Aunque en el caso de los clubs, pues no olvidemos una cosa, que todos ellos, por eso no comparto la redacción de la moción, todos ellos, están utilizando instalaciones municipales con toda libertad y de acuerdo a su propia programación.

Y es complicado, y se lo aseguro, y ustedes lo saben, que es coordinar todas estas actividades, y al tiempo que se dan facilidades a los clubes para sus actividades propias, se organizan además competiciones como las recientes olimpiadas escolares, las ligas municipales, los distintos maratones deportivos, y otras competiciones que demuestran que pese a la complejidad en la que nos movemos en Pinto, por su nivel como digo, calidad y cantidad, conseguimos dar respuesta a buena parte de las demanda del deporte pinteño.

Por eso no compartimos esas opiniones, y por eso no la vamos a votar a favor. Pero insisto, en el compromiso de trabajar en un plan estratégico que nos permita una gestión deportiva más acorde con las necesidades presentes y futuras. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Sí, Señor Padilla, bueno, volver a lamentar una vez más, yo creo que estamos en el fondo de acuerdo, pero yo entiendo, como usted bien ha dicho, que no desee compartir demasiadas cosas con nosotros.

Después de todo, pues bueno somos violentos, fascistas, agresores etc., etc., cuando luego ha habido un concejal de su propio grupo que ha entendido que nosotros hemos sido los que insultamos en este Pleno. Pero bueno, en cualquier caso, sí le voy a hacer una crítica respecto al tema de la colaboración con los clubs deportivos, lo que no puede ser es que tengamos un club, que a lo mejor por cinco o seis mil, o siete mil euros no pueda subir, o diez mil o doce mil, no pueda subir de categoría en un deporte, digamos minoritario, y luego sin embargo en un deporte mayoritario, se le acepte una factura como crédito extrajudicial etc., etc., de 30.000 euros por llevar, que yo todavía no lo he visto, parece ser un escudo en la parte trasera del pantalón. Eso es lo que no puede ser.

Entonces eso que dice usted de la colaboración con las actividades, con las entidades deportivas a la hora de que utilizan las instalaciones y todo eso, todo eso está muy bien, pero hay un momento determinado en que si queremos que nuestro deporte evolucione, y pueda subir incluso de categoría, pues hay otra parte que es el apoyo económico, que por cierto, llevan ustedes dos años, presupuestando dinero para las entidades deportivas y llevan dos años sin gastarse un duro de ese dinero que presupuesten. Sean ustedes más honestos, pues además, si el concejal de hacienda lo tiene muy claro, si es que él no pondría nada porque nada se va a gastar, pues tengan ustedes la honestidad de no poner nada, porque nada se gastan ¿no?

Eso sí, luego entre una factura de un equipo, o de un club mayoritario, de un deporte mayoritario, y una factura que no es ni una subvención, ni nada por el estilo, y se reconoce aunque el concejal, perdón, aunque un técnico de prensa diga que él no sabe nada, que no hay ningún informe ni nada por el estilo, pero que adelante con la factura. Y le endosamos 30.000 euros, y sin embargo a lo mejor, otro deporte minoritario, por la mitad de eso, no puede ascender de categoría. Entonces esas cosas, yo creo que hay que cuidarlas Señor Padilla.

La Señora Presidenta manifiesta: Muy bien, muchas gracias a todos por sus intervenciones, especialmente al Concejal de Deportes por haber dado cuenta al Pleno de las medidas que se están llevando a cabo por parte de la Concejalía de Deportes para seguir mejorando la gestión, y me consta que se está trabajando duro, la gestión de un área que los vecinos están valorando positivamente, porque así lo establecen los vecinos, y animo a que se siga trabajando, para que los pinteños disfruten de una oferta deportiva cada día más amplia y de mejor calidad.

Y lo que sí quiero hacer constar y comparto con usted Señor Concejal de Deportes, cuando hablaba de que en Pinto hay un alto nivel deportivo, efectivamente, pues quiero aprovechar esta ocasión para felicitar a estos deportistas Pinteños que tenemos el honor de contar con ellos. Todos conocemos a Alberto Contador, pero conocemos también a Patricia Chamorro, a Sandra Aguilar y a un largo etc., que todos ellos hacen grande Pinto, y que cuando viajan en todas sus competiciones, llevan el nombre de Pinto, y son embajadores de nuestra ciudad.

Por lo tanto, quiero aprovechar para felicitarles a estos deportistas Pinteños, por hacer grande nuestra ciudad. Vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?

Dicho eso vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal Socialista, (PSOE) , y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y once votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), instando a la elaboración y puesta en marcha de un "Plan director municipal del deporte en Pinto."

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) INSTANDO A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DEPORTIVO MUNICIPAL ESPECÍFICO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACIDAD)

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar sentido al derecho de las personas con alguna diversidad funcional, ya sea física y/o mental, tenemos que ponerlas en relación al concepto de cohesión social, expresado como la manera de asegurar que todos los ciudadanos, sin discriminación y en igualdad, puedan acceder a los derechos sociales y económicos fundamentales, promoviendo una comunidad que ayuda a individuos libres que persiguen estos objetivos comunes en un espacio democrático.

Debemos de hacer hincapié en el concepto de exclusión social que implica no poder acceder a los recursos, a la oferta de las instituciones públicas, ni poder disponer de las redes personales, de manera que estas oportunidades y derechos sociales se niegan a individuos o a grupos.

Como consecuencia, cuando aparece la expresión la práctica del deporte y de la actividad física en grupo inclusivo, nos referimos a que la persona con diversidad funcional compartirá todas las actividades físico-deportivas con las personas sin esa diversidad funcional. En contraposición a ello, cuando aparece la expresión práctica de deporte y de actividad física en grupo específico, nos referimos a la práctica de las personas con diversidad funcional, realizando un trabajo conjunto, al margen del grupo ordinario.

El artículo 30.5 de la Convención de la Organización de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional (13 de diciembre de 2006), BOE del 21 de abril de 2008, ratificada por el parlamento español el 23 de noviembre de 2007 (BOE de 21 de abril de 2008), sobre "Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte" realiza la siguiente recomendación:

"A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

- a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles.
- b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados.
- c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas.
- d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar.
- e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.”

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a las Concejalías de Servicios Sociales y Deporte a que de modo conjunto, y teniendo en cuenta posibles recomendaciones de las Asociaciones de Pinto que trabajan con personas con diversidad funcional, elaboren y pongan en marcha un Plan Deportivo municipal específico para este colectivo de personas.
2. Dar cuenta de esta Moción a las Asociaciones de Pinto que trabajan con personas con diversidad funcional física y/o mental
3. Dar la oportuna publicada a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales.”

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren hacer lectura de la moción?

D. Daniel Santacruz dice: Si gracias Señora Presidenta, la parte de los acuerdos simplemente. Y da lectura de la parte dispositiva de la moción.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Quieren intervenir?. Tienen la palabra.

D. Francisco González contesta: Brevemente Señora Presidenta. Nada, para decir también, efectivamente que Unión Progreso y Democracia en su programa electoral, hablaba específicamente del deporte para mayores y discapacitados, y por tanto, para mejorar las ofertas deportivas para estos

colectivos, si es verdad que, muchos programas electorales, y concretamente el nuestro lo llevaba separado, pero si, y efectivamente en el debate anterior se ha hablado si se hace un plan director de deportes, debería estar integrado también el plan específico para estas personas.

Por tanto vamos a votar a favor, y simplemente pues que se haga un plan específico, no específico, sino que recoja toda, todas las características de la población de los ciudadanos de Pinto. Nada más, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Gracias Señora Presidenta. Este grupo votará a favor esta moción, como no podía ser de otra manera. Todas las iniciativas que vayan encaminadas a la inclusión social en cualquier ámbito incluido el deportivo de las personas con alguna discapacidad, será apoyada como se ha hecho siempre por este partido.

Quiero aprovechar la temática de esta moción, relacionada con el colectivo de personas con discapacidad, para recordarles a los miembros del gobierno municipal, que tienen cerrado desde hace dos años un centro terminado destinado a personas afectadas con parálisis cerebral, y que mientras ese centro se va deteriorando por el abandono, los Pinteños afectados por esta enfermedad, deben hacer, en el mejor de los casos, si su familia puede, muchos kilómetros cada día para acudir al único centro especializado y que está en la zona norte de la Comunidad de Madrid.

Me gustaría, que si ustedes votan hoy a favor de esta moción, como que me parecerá muy loable, no se olviden de que ese edificio es muy necesario, y está destinada a personas que también forman parte del colectivo de discapacitados. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla responde: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Pues no, lo lamento Señora Portavoz, en este punto del Partido Socialista no la vamos a votar a favor, y además, no entiendo muy bien, que tiene que ver el Centro de Discapacitados para demandarnos una cosa con lo que es esta moción.

No, no vamos a votar a favor de esta moción, y lo vamos a hacer por una razón esencial. Como hemos anunciado en la anterior moción, nuestro objetivo es elaborar un plan estratégico del deporte pinteño, con la colaboración de otras áreas municipales y con la colaboración de profesionales y entidades del deporte pinteño.

Es un plan estratégico, que tiene que ir dirigido a todos los pinteños sin ningún tipo de exclusión ni limitación alguna. En realidad, la única exclusión es que quieran hacer deporte claro. Y eso, incluye también a las personas discapacitadas. Y en eso, no vamos a variar nuestra forma actual de hacerlo. Un sistema que además está funcionando muy bien desde hace muchos años, no solamente con nosotros, sino incluso con ustedes.

Porque miren, nosotros planificamos nuestras políticas a nivel general, sin ningún tipo tanto cultural, social, educativa, sin ningún tipo de limitación alguna para las personas que puedan sufrir algún tipo de discapacidad, y en el caso del deporte, son las entidades, las entidades que trabajan con personas discapacitadas las que planifican las actividades deportivas, dirigidas a este colectivo, y lo hacen con mucha dedicación desde hace muchos años, y con total profesionalidad, y a partir de ahí, desde la Concejalía de Deportes, se trabaja conjuntamente con ellos, y se da respuesta a las necesidades que lo plantea, pero los trabajos específicos lo hacen, lo hacen ellos que son lo que realmente entienden de estos temas.

Y eso además, se lo puede decir alto y claro tanto la situación de minusválidos de Pinto como el club desafío, que elaboran planes específicos para personas discapacitadas. Planes que luego ponen en marcha con la colaboración del Ayuntamiento de Pinto. Varios ejemplos: la asociación UNO que se va a celebrar dentro de unos días, la Asociación de Minusválidos organiza en colaboración con el club Villa de Pinto un torneo de tenis en silla de ruedas, y a partir de ahí, el Ayuntamiento apoya en todo y facilita todos los medios necesarios para la celebración de dicho torneo. Y así ocurre pues con otros torneos que se han celebrado recientemente, a través de Federaciones o de Fundaciones que trabajan con personas Discapacitados. Y son todos ellos, los expertos y concedores del tema, los que planifican estas actividades, y no seremos nosotros los que hagamos un plan específico que luego tenga que seguir de alguna manera ellos.

Ellos apoyan éste tipo de funcionamiento, además sin ningún tipo de problema. Así pues, el primer punto de la moción que ha presentado Movimiento Izquierda Alternativa, ya se viene cumpliendo desde hace muchos años, pues son ellos, éstas asociaciones, las que hacen su programación y son ellos lo que quieren hacerlo. Es más, en alguna consulta que se ha hecho, pues no les ha hecho mucha gracia que el Ayuntamiento participe en sus planes más de lo que lo hace.

Y el Ayuntamiento, insisto, a través de la Concejalía de Deportes, pone a su disposición, todos los medios necesarios, no solamente a estas asociaciones, sino a las federaciones tanto Madrileña como Española, de deporte para discapacitados, y a la federación tanto Española como Madrileña de deportistas con parálisis cerebral, las que se dirigen a nosotros y programan distintas actividades específicas para sus deportistas.

El reciente campeonato de Madrid de "Bochas" es otro ejemplo de lo que les digo, y el próximo campeonato de fútbol para discapacitados que va a celebrarse en el mes de junio, pues también será otro ejemplo, y yo les invito a ustedes, que fueran a éstos eventos, y sabrían de lo que les estamos diciendo.

Mientras tanto, la concejalía de deportes, elabora una programación deportiva para todos, para todos los colectivos. Otro ejemplo, y esto además, permítame que les diga que, en una reciente carrera, y fíjese usted hasta donde llega, popular, pues con más de 500 participantes, pues hubo una persona, un atleta, que llegó solo a la mitad del recorrido, esta persona tenía un 33% de discapacidad, nadie lo notó, nadie lo notaba, y esto es, esto es la filosofía y esta es la esencia de lo que es la programación deportiva.

No podemos hacer planes específicos que parezca, que parezca que es que estamos haciendo unas programaciones aparte para ellos. Que sean sus propias asociaciones que saben cómo trabajar con ellos los que lo hagan.

Insisto, seguiremos trabajando en el mismo, en la misma situación, y contando con las asociaciones y con las federaciones, y con las fundaciones que propongan cualquier tipo de deporte dedicado a las personas con discapacidad. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar, quiero felicitar tanto a éste Equipo de Gobierno como a los equipos de gobierno anteriores, por la labor que hacen con el deporte hacia personas discapacitadas.

Pero me parece Señor Padilla que usted no se ha leído la moción. No se la ha leído. Porque la moción que hoy presentamos, desde este Grupo Municipal, se basa en potenciar la práctica al deporte y la actividad física en grupo inclusivo, inclusivo, refiriéndose esto a que la persona con discapacidad, compartirá todas las actividades físico deportivas con las personas sin discapacidad. O sea, no estamos hablando de hacer planes específicos solamente para personas con discapacidad. Sino que las personas de discapacidad puedan hacer deporte, con personas que la tienen.

El artículo 30.5 de la Convención de las organizaciones unidas sobre los derechos a las personas con discapacidad, y ratificada por el Parlamento español el 23 de noviembre de 2007 sobre participación en la vida cultural, las actividades recreativa, y el esparcimiento y el deporte, detalla, que a fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, esparcimiento y deportivas, los estados adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación en la mayor medida posible de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales y a todos los niveles.

Asegurar que las personas con discapacidad, tenga la oportunidad de organizar, desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas, y de participar en dichas actividades, y a ese fin, alentar a que, se les ofrezca en igualdad de condiciones, con los demás instrucción, formación, recursos adecuados.

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas, me consta que eso ocurre en el municipio.

d) Asegurar que los niños y niñas con discapacidad, tengan igual acceso con los demás niños y niñas en la participación de actividades lúdicas, recreativas, esparcimiento, deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar.

Asegurar que las personas con discapacidad, tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas turísticas esparcimiento y deportivas.

Respecto al ámbito autonómico y municipal, en España, ya se han realizado programas pioneros al respecto de la promoción de deporte inclusivo desde las entidades públicas. En Cataluña destaca en los proyectos, "haz deporte como todo el mundo", "el deporte al alcance de todos", "por un deporte sin barreras". En la Comunidad Valenciana, "el deporte en las playas". Y en Madrid, el programa "el deporte al alcance de todos", y el programa "el deporte universitario adaptado". El aspecto común entre todos ellos es, favorecer la inclusión social a través de la promoción de la práctica al deporte y la actividad física adaptada a las personas con discapacidad.

A pesar de las buenas intenciones de las entidades que han llevado a cabo diferentes proyectos, podemos aventurarnos a constatar que la inclusión, es un reto a conseguir en un futuro próximo, dado que las instalaciones municipales, tienden a promocionar actividades en grupos específico y reservar sólo a los caso de inclusión entre las personas con discapacidad más leve.

A este respecto, se disponen, se disponen de datos de un informe en el marco del programa por un deporte sin barreras, que indica que el 1,5% del total de la población con discapacidad, realiza prácticas de deporte o actividad física adaptada en los centros deportivos municipales, y que del total de practicantes, el 84,5 practican en grupos específicos y el resto de forma individual.

Es decir, la moción lo que pretende va en éste hilo, va en el hilo de promover el deporte inclusivo hacia las personas con discapacidad, no a planes específicos que vuelvo a decir, y reitero, felicito por ello a este equipo de gobierno, y a los equipos de gobierno anteriores, el organizar actividades deportivas para las personas con discapacidad está muy bien, pero hay que dar una paso más allá, y es incluirlos, tratar de incluirlos en la práctica del deporte con personas sin discapacidad. Eso es lo que pretende esta moción, no pretende otra cosa.

Sabemos que muchas de las cosas que dice la convección de derechos humanos, se están llevando a cabo en nuestro municipio, como es el tema, todo el tema que va a las instalaciones deportivas.

La Señora Presidenta dice: Señor Concejál.

D. Daniel Santacruz indica: Perdón.

La Señora Presidenta manifiesta: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Francisco González dice: Muy breve Señora Presidenta. Simplemente para decir, que efectivamente nos ratificamos en nuestro voto afirmativo. Es verdad, es verdad que no habría que estar hablando de dos mociones distintas, sino que tenía que estar todo integrado en ese plan deportivo que pudiéramos poner en práctica en este Ayuntamiento. Y sobre todo, efectivamente, como dice el Portavoz de Movimiento de Izquierda Alternativa, lo que se trata es conseguir que el día a día, en todas las actividades deportivas, estén integrado las personas con discapacidad, con las personas que no tienen discapacidad, independientemente, que efectivamente se hacen eventos deportivos, dirigidos a los discapacitados, pero son cosas muy puntuales, y nosotros, y lo que se habla en la moción, y lo que nosotros también estamos de acuerdo, es que hay que ir al día a día, al deporte diario, a todas las

actividades deportivas para que estén totalmente integradas las personas con discapacidad y de las personas que no tienen discapacidad. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Por parte del Partido Socialista alguna intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales indica: Sí. Gracias. También muy brevemente. Bueno, agradecer por la parte que nos toca al Señor Padilla y al Señor Santacruz, su reconocimiento por la labor que desarrollamos en esta materia del deporte para el colectivo de personas con alguna discapacidad cuando éramos equipo de gobierno. Yo no sé señor Padilla si usted se ha leído muy bien la moción, pero yo creo, creemos de verdad, que la moción no ataca a nadie, mucho menos al movimiento asociativo, cuya labor entiendo que todos los miembros de ésta Corporación reconocemos y que nos parece encomiable, y creemos que la moción que hoy trae el Grupo Municipal Mía, solo trata de promover, de apoyar y avanzar en la plena integración de éste colectivo de discapacitados, en éste caso en la materia del deporte, y no terminamos de entender su voto en contra. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla contesta: Yo, contentándoles un poco a todos, he repasado el título de la moción, ya no me he ido a la moción ya entera. Pero la moción es que está clarísima, dice: Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO) Instando a la elaboración y puesta en marcha de una plan deportivo municipal específico para personas con diversidad funcional, y además para dejarlo muy claro, pues entre paréntesis pone (Discapacidad). Ustedes están hablando de un plan específico.

O sea, a lo mejor es que yo, pues, discúlpeme si es que no se leer, o discúlpeme si no sé interpretar lo que leo. Pero vamos, yo creo que el título de la moción está clarísimo que dice específico, y para personas con discapacidad.

Mire usted Señor Santacruz, todo eso que usted nos ha leído, y que son recomendaciones que se hacen desde los organismos internacionales, nacionales, autonómicos de todo, es que se viene haciendo, y se lo he dicho antes, no solamente ahora, desde hace mucho tiempo, y los discapacitados de Pinto pueden acceder a nuestra instalaciones con total libertad, y además yo le diría, y hay aquí un exconcejal de deportes, que va a sentir lo que digo. En algunos clubs donde pueden, donde pueden practicarlos existentes personas con una cierta discapacidad que les permite estar disputando las ligas normales con el resto de sus compañeros, si es que no hay ningún límite, salvo, lógicamente su propia, valga la redundancia, limitación física o funcional.

Y volvemos a decirles lo mismo, es la asociación de minusválidos y otros clubs y otras federaciones, las que organizan, planifican estos programa específicos, y el Ayuntamiento estará ahí, pero en las instalaciones municipales no existe el más mínimo ni en las actividades, ni el más mínimo límite para la práctica del deporte. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tienen la palabra.

D. Daniel Santacruz indica: Si, vamos a ver, el título efectivamente dice lo que dice, claro, pero un proyecto del plan inclusivo deportivo para discapacitados ¿Dónde lo incluimos?. Si no lo incluimos en un proyecto, en un proyecto deportivo para discapacitados, donde lo incluimos. ¿Me lo quiere decir?.

Vamos a ver, en la moción, en la moción se habla de proyectos específicos para discapacitados y se habla de elaboración de planes inclusivos, inclusivos, vuelvo a decir, para discapacitados. No pretenda que un plan específico inclusivo, vaya en otro, bajo otro título. No lo pretenda. El título dice lo que dice, y la moción dice lo que dice. Por eso reitero, me parece que la moción usted no se la ha leído.

Luego en cuanto a programas municipales, si yo les he felicitado, les he felicitado, pero les he felicitado porque atienden todas esas demandas de las asociaciones que trabajan con discapacitados para llevar acabo pues, esos planes deportivos, esos torneos etc. Pero el Ayuntamiento, ¿Hay un plan municipal acaso?. ¿Me lo puede enseñar el plan municipal que hay sobre el deporte para discapacitados?. No, esos planes los realizan las asociaciones, ustedes y le felicito por ello, aportan las instalaciones y toda la ayuda que sea necesaria, pero estamos demandando, como demanda la convención de naciones unidas, la organización de naciones unidas, planes específicos desde las administraciones, desde las instituciones, que ayuden a estas personas. Se trata de que estas personas sean lo más igualitarias posible, al resto de personas, y eso es lo que trata la moción, planes inclusivos, inclusivos.

Además me extraña que le estén pasando notas desde al lado, cuando conocen perfectamente lo que significa la inclusión de las personas discapacitadas en la sociedad, en cualquier ámbito de la sociedad, de verdad, de verdad ¿eh?. Lamentar el voto desfavorable del grupo de gobierno.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Le vuelvo a explicar. Ya hemos justificado por qué el voto favorable, lo ha hecho mi compañero. Ha quedado, ha quedado claro, y Señor Santacruz es que hemos leído la moción, la hemos releído, la hemos leído varias veces. Y es más, la hemos compartido con otras personas que no forman parte de éste equipo de gobierno para que nos dijeran cuál es su opinión.

Y es que esa opinión coincide con la opinión inicial del Grupo Popular y del Equipo de Gobierno, y que no es otra que la que llevamos practicando desde el principio de la legislatura, es decir, a todo, a nadie le cabe duda, que éste equipo de gobierno, desde el primer día, está comprometido con las personas con discapacidad, y con otros colectivos de exclusión, o con la eliminación de cualquier otro tipo de discriminación, y que éste equipo de gobierno apuesta por la integración plena y efectiva en el tejido social, deportivo, cultural, laboral, o económico de Pinto de todas las personas.

Lo que no queremos, porque no confiamos en que eso sea bueno, y coincidimos además, y lo ha dicho el Concejal de Deportes con la Asociación de Discapacitados de aquí de Pinto, lo que entendemos que no es bueno, es hacer dos planes directores del deporte, cuando, cuando, tanto de la Asociación de Discapacitados de Pinto, como siempre desde el Gobierno Municipal, lo que se ha trabajado, y siempre hemos intentado hacer es, el deporte para todos. Se ha trabajado la normalización, lo que hemos querido siempre es, integrar plenamente dentro de un mismo marco, a todos, y en eso es en lo que

queremos seguir trabajando. Por lo tanto, no vemos bien que haya dos planes directores del deporte en Pinto, y en base a eso vamos a argumentar nuestro voto en contra esta moción, no por otro motivo.

Por lo tanto, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?. Sí. Vamos a ver, si, si, si, por supuesto.

D. Rafael Sánchez , concedida de nuevo la palabra por la Señora Presidenta dice: Si, el portavoz de este grupo, por lo menos ha observado que usted de forma sistemática, en las mociones que presentan los grupos municipales de la oposición está siempre interviniendo luego al final. Está usted en su pleno derecho, como no puede ser de otra manera, pero le adelanto que eso puede dar lugar a lo que comentamos en la junta de portavoces, porque es lo que usted está haciendo, reabriendo nuevamente debates, a que los grupos que hemos presentado las mociones, podamos pedir por alusiones la palabra y podamos responderle.

Entonces yo, sin por supuesto menoscabar su legítimo derecho a intervenir cuando a usted le apetezca y pueda y quiera, si le rogaría que tuviera en cuenta, que los demás grupos, también podríamos ejercer ese derecho de alusiones. Nada más.

La Señora Presidenta responde: Pues muchas gracias. Acepto lógicamente la intervención que usted dice, pero como pueden comprobar todos ustedes, estoy actuando en base al reglamento de funcionamiento, el que todos hemos aprobado, no me salto ni un ápice el reglamento. Es más, todos ustedes saben, que en estos dos, tres últimos Plenos, las intervenciones se regulan bajo el acuerdo de la Junta de Portavoces, y así se está cumpliendo. Y lo que el reglamento no impide, y nadie puede impedir, es que el Presidente de la institución, y en éste caso cuando se modera las intervenciones, decir, que yo no pudiera hablar. Faltaría más. O que yo no pudiera cerrar las intervenciones. Faltaría más.

Es que ahora se va a, a partir de ahora usted, yo entiendo que no le guste, yo entiendo que no le guste, intento ser Presidenta, yo no estoy dando ninguna opinión partidista, ni estoy entrando en debates. No, no, yo no estoy entrando en debates donde ni se insulte ni se increpe. Estoy dando la opinión del equipo de gobierno, y me estoy reafirmando, y estoy siendo coherente con las posturas de todos.

Yo entiendo que no les guste. Les gustará una parte o les gustará otra, pero lo que no pueden impedir, es que la presidenta del salón de Plenos hable, porque eso ya son palabras mayores, no obstante, como entiendo que no le guste, pues bueno, pues acepto esa cuestión de orden. Dicho eso vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal Socialista, (PSOE) , y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y once votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), instando a la elaboración y puesta en marcha de un Plan deportivo municipal específico para personas con diversidad funcional (discapacidad).

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) PARA DECLARAR EL MUNICIPIO DE PINTO COMO “ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS”

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liberación de organismos modificados genéticamente (conocidos como OMG o transgénicos) en el medio ambiente supone un riesgo para la biodiversidad y para la salud, y puede provocar efectos irreversibles e imprevisibles sobre los ecosistemas afectados por esta contaminación genética.

Es un hecho probado que el cultivo al aire libre de OMG representa un riesgo muy importante de contaminación para la flora y la fauna. La imposibilidad de controlar el cruzamiento mediante la polinización de cultivos naturales con aquellos modificados genéticamente, puede desencadenar la desaparición a corto plazo de especies y variedades autóctonas, además de otros problemas como la aparición de resistencias a herbicidas en plantas adventicias y especies invasoras, o la producción de semillas estériles en plantas silvestres que conducen a su desaparición y extinción. Pero además, la utilización de OGM fomenta una agricultura basada en el monocultivo, la pérdida de biodiversidad y el uso de agroquímicos relacionados inciden perjudicialmente en el suelo, el agua y otras plantas e insectos no necesariamente nocivos para el cultivo.

En cuanto a la salud humana, se desconocen aún todos los efectos del consumo de alimentos de origen transgénico. Existen numerosos estudios en los cuales se documentan casos reales de enfermedades, trastornos sanguíneos, cáncer de mama, cáncer de próstata, etc., invalidez e incluso muerte en cantidades nada menospreciables, asociadas con la contaminación por agroquímicos utilizados en cultivos modificados genéticamente. Si se aplica el principio de prevención, esta incertidumbre y falta de información tendría que ser más que suficiente para poner en duda la seguridad del consumo de estos productos.

El desconocimiento de qué animales destinados al consumo humano se han alimentado con transgénicos, determina la imposibilidad de controlar la contaminación genética en toda la cadena alimentaria, la eliminación efectiva del principio de libre elección del consumidor y consumidora, y la vulneración del derecho de la ciudadanía a la seguridad alimentaria.

Cada vez hay más pruebas que desmienten las supuestas ventajas de los OMG. En contra de lo que se anunciaba, su cultivo fomenta la utilización de herbicidas, su rendimiento es igual o menor al de las especies convencionales, no mejoran la calidad de los alimentos y no contribuyen a erradicar el hambre en el mundo, ya que la mayor parte de lo que se produce se destina a la alimentación del ganado dirigido al consumo por parte de los países enriquecidos.

Muchos agricultores se vuelven dependientes de las empresas que suministran las semillas transgénicas. Esto es así porque los OGM se pueden patentar, y no se pueden guardar de una cosecha a otra sin estar violando los derechos de propiedad de las multinacionales. Creemos que esto atenta contra la libertad de los productores, la biodiversidad y la evolución y futuro del mundo rural.

El cultivo de transgénicos es incompatible con el desarrollo de actividades como la agricultura ecológica o la apicultura, ya que las normativas que controlan estos dos sectores impiden la comercialización de productos con trazas de contaminación transgénica. En Comunidades Autónomas como Cataluña o Andalucía, los daños económicos de estos sectores por los transgénicos son ya enormes, y se trata de sectores que dan empleo y generan vida en las zonas rurales.

En las "Jornadas Científicas Internacionales sobre Transgénicos en el ámbito científico, agrícola, medioambiental y de la salud", celebradas en Madrid en noviembre de 2011, con la presencia de numerosos científicos reconocidos en la materia, se pusieron de manifiesto suficientes evidencias científicas sobre sus impactos ambientales, sociales y económicos y sobre sus riesgos para la salud como para rechazar su introducción en la agricultura y la alimentación.

A pesar de todo esto, España, desde 2004, es el único país de la Unión Europea (UE) que cultiva transgénicos con fines comerciales, concretamente maíz, único cultivo autorizado para este propósito. Mientras tanto, este maíz ya ha sido prohibido en 10 países de la UE (Francia, Grecia, Austria, Hungría, Italia, Irlanda, Alemania, Bulgaria, Luxemburgo y Polonia), en base a evidencias científicas sobre sus impactos ambientales y sus incertidumbres sobre la salud pública.

A principios de los años 2000, la Unión Europea también tuvo que hacer frente a una queja de Estados Unidos interpuesta ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) por el bloqueo de Europa en aprobar los productos transgénicos, lo que causaba un daño importante a las importaciones de Estados Unidos, sobre todo de maíz.

Es este contexto el que propició que la propuesta de las Zonas Libres de Transgénicos viera la luz: en aquel entonces, se podía cultivar dos tipos de maíz modificado genéticamente e importar un tipo de maíz y uno de soja; ningún país había prohibido los transgénicos en su territorio y planeaba la amenaza de una sentencia de la OMC que exigiera levantar toda traba a la entrada masiva de transgénicos en la Unión Europea.

Los primeros pasos los dieron 9 regiones de Francia, Austria, Alemania, Grecia, Italia, Reino Unido y España (Euskadi), al pedir a la Comisión Europea, en una carta de noviembre de 2003, el derecho a declararse libres de transgénicos, basando su argumentación en el peligro de la contaminación genética

para la calidad y excelencia de sus productos agrícolas. A raíz de ello nació un movimiento donde administraciones locales y regionales y organizaciones y la ciudadanía aunaron esfuerzos para sembrar el mapa europeo de zonas libres de transgénicos.

Una de las primeras y más emblemáticas iniciativas fue la creación de la "Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos", agrupando los municipios, provincias y regiones que habían dado el paso. La idea se extendió muy rápidamente en Europa y en enero de 2005, pueblos, ciudades o regiones de 25 países habían tomado alguna medida en contra de los transgénicos; en Francia, más de mil alcaldes habían declarado su respectiva ciudad libre de transgénicos; en el Reino Unido, unas 44 comarcas habían pedido una protección especial de su territorio; en Italia, unas 500 ciudades se habían posicionado en contra del uso de OMG en la agricultura; en Grecia los 54 gobiernos regionales habían declarado su territorio libre de transgénicos; en Austria 6 provincias habían solicitado a sus parlamentos una medida similar.

Como se ha reseñado anteriormente, hoy en día, diez países de la Unión Europea han prohibido el cultivo de OMG y muchos coinciden con los que, desde muy pronto, vieron florecer zonas libres de transgénicos en su territorio. A pesar de que la declaración de ZLT no tenga un reconocimiento legal por parte de la Comisión Europea, el simbolismo que conlleva es tan fuerte que influye en las decisiones de ámbito estatal. Y sin duda ha contribuido también en los últimos años a que la Comisión Europea no acelere nuevas autorizaciones.

España no se ha quedado al margen, aunque de manera más modesta que otros países europeos. En la actualidad, las Comunidades Autónomas de Asturias, Euskadi, Islas Baleares e Islas Canarias se han declarado libres de transgénicos, también los Consejos Insulares de Mallorca y Menorca, el Cabildo de Lanzarote, la Diputación de Málaga, y las Juntas Generales de Álava y de Vizcaya. Por su parte el Parlamento Gallego instó a la Xunta a que "no contemple la producción de cultivos transgénicos destinados a consumo humano y animal".

En cuanto a municipios, cerca de 200, repartidos en prácticamente todas las comunidades autónomas, han aprobado algún tipo de moción que expresa simbólicamente su condición de zona libre de transgénicos.

En la actualidad, se siguen dando pasos en este sentido. El goteo continuo de nuevos municipios libres de transgénicos, así como la reciente noticia de que Andalucía se pueda declarar próximamente libre de transgénicos aportan mucha esperanza, en un contexto que sitúa a España a espaldas del resto de países europeos. España es el único país que cultiva OMG a escala comercial, que alberga más de la mitad de todos los cultivos experimentales de la UE, que cuenta con un Gobierno dispuesto a favorecer abiertamente este tipo de productos, y sin duda será el primer País donde se utilicen los nuevos cultivos que la UE apruebe, si se da el caso.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Declarar el Municipio de Pinto como "Zona libre de transgénicos", recogiendo las siguientes consideraciones:

a. Que se haga pública la oposición de este municipio a la introducción de organismos modificados genéticamente (OMG), su liberación al medioambiente, su cultivo comercial y experimental, y su venta al público.

b. Que se promueva el debate alrededor de la situación de los alimentos y de los cultivos transgénicos, y se lleven a cabo campañas de sensibilización, con la finalidad de conseguir una alimentación y una agricultura sana y libre de transgénicos.

c. Que se realicen las gestiones necesarias con el fin de garantizar que en los establecimientos dependientes del Ayuntamiento no se expendan o sirvan comidas ni bebidas que contengan ingredientes derivados de OMG. Por ejemplo, introduciendo en los comedores de las Escuelas Infantiles del Municipio una dieta con alimentos provenientes de la agricultura ecológica, preferiblemente local.

d. Que se promueva que los establecimientos privados de venta de alimentos situados en el término municipal, no sirvan ni vendan alimentos manipulados genéticamente ni tampoco productos derivados.

e. Que se estudie la introducción de un sello distintivo de calidad, local, en los establecimientos privados que apoyen la iniciativa considerada en el punto anterior (no vender alimentos manipulados genéticamente ni productos derivados), y que además contemplen la venta de productos locales y ecológicos.

f. Que se promueva que los agricultores y las agricultoras del Municipio apuesten por estrategias agrícolas sostenibles que eviten el cultivo de transgénicos, y que se aproveche la iniciativa para informarlos sobre los peligros de los herbicidas y los pesticidas (la relación con los cuales suele ser directa) sobre las personas y el ecosistema.

g. Que se solicite a la Comunidad de Madrid que se realicen los trámites oportunos para declarar la Región de Madrid como "Región Libre de Transgénicos", e integrarla en la "Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos."

2. Dar traslado de la presente Moción a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid.

3. Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web del Ayuntamiento de Pinto y resto de medios de comunicación municipales."

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien. ¿Quieren hacer lectura de la moción?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Haré lectura de la parte resolutive. Y seguidamente lee la parte resolutive de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quieren los Señores de UPyD intervenir?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, decirle al Señor Sánchez que si en otras cuestiones los debates eran por ideas e ideologías y sentimientos bastantes complicados, éste no lo es menos, es un debate creo muy científico muy técnico, y en el que ni los propios científicos se ponen de acuerdo en si los transgénicos tienen resultados positivos, los tiene negativos, hay dos grupos muy divididos, unos a favor y otros en contra, con lo cual, posicionarse simple y llanamente en transgénicos si, o transgénicos no, cuanto menos nos parece una discusión en la que se banalizaría el tema en sí.

Por lo tanto, desde este grupo municipal, pues podemos, incluso a título personal, podría posicionarme quizás en contra de los transgénicos según la moción presentada por el Grupo Mía, pero es que el tema de los transgénicos van mucho más allá, habría que delimitar que tipo de transgénicos, si son confinados, si no son confinados, si nos referimos a los transgénicos en determinados cultivos o no, para que, para que con qué resultado etc.

Con lo cual, nuestro posicionamiento sería, en este caso va a ser el de la abstención, y aparte, porque los puntos de acuerdos que el Señor Sánchez, o el Grupo Mía detalla en su, en su moción pues no los terminamos de comprender, en primer lugar, porque habla de declarar zona libre de transgénicos a un municipio, cuando el Señor Sánchez debe saber que un municipio no tiene competencia para declarar zona libre de nada, o sea, esto es una competencia que es exclusiva del estado y no de los municipios.

Igualmente, habla el Señor, el Grupo Mía, de declarar la Comunidad de Madrid zona libre de .., cuando igualmente y por el mismo motivo la Comunidad de Madrid no tiene ninguna competencia en declarar zonas libres.

Y por ir más allá, también decirle que el Grupo Mía dice que se solicita a la Comunidad de Madrid, que se realice los trámites oportunos para declarar la región libre de transgénicos. Decirle al señor Sánchez en este caso, que creo que va a defender el punto, que éste asunto ya se debatió en la Asamblea de Madrid el lunes 7 de mayo de 2012, con el resultado de no haber salido adelante, con lo cual, no entendemos cómo vamos a instar a la Comunidad de Madrid a que solicite algo que ya se ha solicitado y no salió adelante.

Y por ir más allá, y pues permítame una pequeña dosis de humor, Señor Sánchez, es que no entendemos cómo podemos recomendar, pues que a los escolares de nuestro municipio, únicamente se les alimente en los comedores escolares, sólo con alimentación del ámbito local procedente de agriculturas ecológicas. Es que si por esto fuera, yo estoy convencido que los escolares iban a pasar muchísima hambre en nuestro municipio. O sea, Señor Sánchez con todo el respeto, entendemos que es un tema que quizás sea más de debate pues en foros como "Agenda 21", que creo que es un tema muy interesante y que podemos incluso declarar pues recomendaciones a los comercios, para que apuesten por la agricultura ecológica. ¿Por qué no?, este sí sería un sentido de esta moción, pero declarar zonas libres de transgénicos como está planteado, Señor Sánchez no la podemos compartir, y por tanto el sentido de abstención de nuestro, de nuestro voto. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Señora Presidenta muchas gracias. No porque haya sido objeto de debate en la Asamblea de Madrid haya que, dejar ya de volver a debatir éste y otros muchísimos temas que puedan ser interesantes, lógicamente para nuestra ciudadanía.

Yo entiendo que haya posturas que pasen fundamentalmente por defender lo que es el elemento técnico que subyace detrás de este tipo de decisión, hay un elemento importantísimo que es el carácter técnico, tendrá que ser analizado técnicamente, pero luego también detrás de ese tipo de decisiones, subyacen elementos de carácter político y ahí depende de cuál es el posicionamiento de cada grupo municipal en la defensa de éste tipo de posturas.

Yo puedo manifestarle, y quiero manifestarles Señores del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, el voto favorable de este grupo de concejales, obedece no tanto al posicionamiento de carácter técnico que también, pero fundamentalmente una posición de carácter política.

Entendemos que al igual que está haciendo en otros ámbitos, de ámbitos a nivel nacional e internacional y regional y local, este Ayuntamiento debería de posicionarse con respecto a algo que está de plena actualidad, es una realidad que la nación española se está quedando sola con respecto a la adopción de este tipo de decisiones, concretamente declararse como zonas libres de transgénico, es una realidad también, que son ese tipo de medidas, están siendo objeto de acuerdos en distintos ámbitos, ámbito regional, y también en el ámbito local, y quiero entender, que detrás de ese tipo de decisiones, lo que comentaba al principio de mi intervención, subyacen elementos de carácter técnico importantísimo, pero también elementos de carácter político.

Lo que sí que es cierto, es que los transgénicos no son beneficiosos. Eso está demostrado técnicamente. En la propia moción no se ha hecho lectura, no se ha dado lectura a la misma, pero se hace referencia precisamente a una conferencia de carácter internacional, fundamentalmente de, con posicionamientos técnicos, donde se pusieron en evidencia los elementos de carácter nocivos que pueden provocar éste tipo de alimentos.

A partir de ahí, pues evidentemente, yo le tengo que reiterar al Señor Contreras, que ha sido la persona que me ha antecedido en el uso de la palabra que sí, que comparto con él los datos de carácter técnico, pero también es cierto, que nosotros también tenemos que posicionarnos desde un punto de vista político diciendo si estamos a favor o en contra de éste tipo de medidas. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D. Julio López, concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Indudablemente es un tema muy polémico, el debate está en la sociedad ya, no hay que ... el debate está en la sociedad, existe una sociedad. Yo decirle antes de entrar también en la materia, que el Partido Socialista no ha hecho nada en estos años que gobernó, no ha hecho absolutamente nada. Ni ha hecho ninguna iniciativa, ni ha tomado ninguna iniciativa estando ahora en la oposición para regular el etiquetado, o

regular el cultivo. O sea que me parece muy bien que ustedes aquí digan esto, pero lo que tienen que hacer es transmitirlo en sus órganos, en el congreso, en fin, donde esas medidas hay que tomarlas. Y el Partido Socialista desde luego, en los años que gobernó no hizo absolutamente nada.

Mire yo, indudablemente digo las cosas, y voy a intentar decir las cosas con objetividad, porque yo creo que no tenemos capacidad aquí para decir si un alimento es bueno o es malo con todo el debate que hay abierto en la sociedad.

Yo lo que le digo es que el Partido Popular lo que ha hecho ha sido, regular la separación entre los cultivos, lo saben ustedes hay que tener una medidas, unas distancias entre cultivos transgénicos y no. Y eso se ha regulado, indudablemente se podría regular mucho más, pero eso se ha regulado, cosa que no estaba regulada durante los años anteriores.

Pero mire, entrando en la moción, entrando en la moción, ustedes, y lo decía el Portavoz de UPyD, ¿no?. ustedes, uno de los puntos ese en el que dicen que se realicen las gestiones necesarias, con el fin de garantizar que en los establecimiento dependientes del Ayuntamiento no se expendan, no sirvan comida ni bebidas que no tengan ingrediente derivados de organismos modificados genéticamente. Por ejemplo introducción de comidas en las escuelas infantiles del municipio con una dieta de alimentos procedentes de la agricultura ecológica preferiblemente local.

Miren de verdad, es que no hay productos aquí ecológicos. Se morirían de hambre los niños, es que ustedes, en fin, no digo que sea demagogia, porque si no me van a decir ustedes .., pero es que no existe o sea, no podría ser, o sea, ustedes introducen unos puntos que bueno, son muy llamativos pero no, no, en fin, son irrealizables.

Mire, si pudiéramos comentar las ventajas pues, yo les leo las cosas que están publicadas y que cualquiera podría leer. Dice. ¿Qué ventajas tienen los elementos transgénicos?. Pues reducen las pérdidas en los cultivos como plagas de insectos sin necesidad de productos químicos, ser tolerantes herbicidas de forma que los herbicidas que den en algunos tipos de cultivo puedan utilizarse y así evitar fácilmente el ataque de plagas. Resistentes a las enfermedades causadas por los virus, resistentes al frío. En las variedades de las plantas transgénicas se puede lograr que necesiten menos agua y soporten mejores los periodos de sequía. En fin, una serie de cuestiones tan amplias, como las que también otros dicen que son desventajas.

Lo que sí que es cierto es que, los elementos transgénicos, o sea los alimentos modificados genéticamente lo que han hecho ha sido evitar ciertas hambrunas y muchas hambrunas que había en el mundo, y eso es una realidad. Eso es una realidad. Ha funcionado durante muchísimos años, evitando que países donde habría grandes hambrunas han logrado superarlas.

Y se cultivan en países tan distintos como pueden ser: Estados Unidos, Canadá o China y Argentina, con políticas totalmente distintas, en los dos sitios se cultivan. Y se cultivan prácticamente todos los elementos transgénicos. Prácticamente el resto de países del mundo, la producción de transgénicos es pequeñísima, y en España es pequeñísima.

En España lo único que se cultiva es el maíz, y eso lo habrá leído usted, el maíz español si no fuera transgénico, si no estuviera modificado genéticamente, el maíz francés acapararía el mercado, arruinaría todas las producciones de ese maíz. Ese maíz modificado, no se ha demostrado que pueda ser perjudicial, pero indudablemente si no se cultiva ese tipo de maíz, los cultivadores y la gente que se dedica a éste tipo de industria o de agricultura se arruinaría porque el maíz francés lo acapararía todo.

Mire, si realmente hay interés, si realmente hay interés, porque esto se sacrifique, y creo que lo que tenemos todos, en Europa se debe de trabajar, para que se obligue al etiquetado, y se obligue a que los alimentos ponga como son, y no se está haciendo. Yo creo que, que más que prohibir en ciertos países, ciertas producciones que yo creo que son más guerras económicas que guerras que realmente vayan a la profundidad del tema, lo que tenía que hacer es, todo Europa, es regular éstos productos, y quien los consumiera que supiera que ése producto está modificado genéticamente, por lo menos que lo supiera, y que sean perjudiciales o no perjudiciales hay tantas personas y tantos científicos que dicen que son buenos para la sociedad, como tantos científicos dicen que son malos.

Y yo desde luego en estos momentos, este grupo no tiene capacidad para poder decir que ese alimento produce lo que algunos científicos dicen. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias Señor Concejal, tienen la palabra Señores del Mía.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, son numerosos, muy numerosos los estudios científicos que evidencia algunas certezas al respecto de los transgénicos. Y esa certeza son, perdón, los impactos ambientales, sociales, económicos y de riesgos para la salud humana. Luego contestando al Señor López Madera, hablaré de los informes favorables.

España desde el año 2004, es el único país de la Unión Europea, el único país de la Unión Europea, que permite el cultivo de transgénicos con fines comerciales, y en concreto el maíz. Diez países de la Unión Europea, de hecho han prohibido ese maíz, en base a evidencias científicas.

La Unión Europea viene sufriendo fuertes presiones, como no podía ser de otra manera, de Estados Unidos, no directamente claro, sino indirectamente a través de los organismos que controla, como la organización mundial del consumo, y de la gran multinacional que es la que es la dueña y señora del tema de los transgénicos, perdón, Monsanto, para levantar el bloqueo de los productos transgénicos.

Estas presiones han dado origen a la red europea de regiones libres de transgénicos y zonas libres de transgénicos Señor Contreras, que evidentemente son regiones y zonas cargadas de simbología. Evidentemente no es otra cosa ¿no?, y donde hay municipios y hay regiones y donde no solamente es un invento español, existe en otros muchos países y en la propia moción vienen diseñados y vienen mencionados.

En España en concreto tenemos cinco comunidades autónomas y más de doscientos municipios, que se han declarado zona libre de transgénicos. O sea que son tan ingenuos como queremos ser desde éste Grupo Municipal a la hora de esa declaración ¿no?.

Para nosotros, rechazar el uso y la comercialización de los transgénicos es dar un paso adelante en defensa de nuestro medio ambiente. Y hoy hemos aprobado una moción conjunta en defensa del medio ambiente, lo recuerdo. Por eso pedimos nuestro voto favorable.

Respecto a que hay informes a favor, los hay. Y lo que también está demostrado con absoluta certeza, es que la financiación, prácticamente al cien por cien de todos esos informes viene de Monsanto, y hay evidencias y certezas al respecto.

Respecto al punto de las escuelas infantiles etc., etc., bien. Ustedes han reducido algo que se pone como ejemplo, lo han reducido, y lo han llevado al extremo, para llevar el absurdo, un tema que yo creo que es perfectamente factible ¿no?, que desde el Ayuntamiento de Pinto, no se promueva el tema de alimentos transgénicos. Y lo de las escuelas infantiles se ponía como ejemplo, pero ustedes lo han aprovechado tanto UPyD como el PP para llevarlo a un extremo y reducirlo al absurdo.

Decía el Señor López Madera, que el Partido Popular, perdón que el Partido Socialista no había hecho nada al respecto, totalmente de acuerdo con usted. Totalmente de acuerdo con usted. Pero es que el Partido Popular tampoco ha hecho nada, salvo regular lo de las distancias entre los cultivos. ¿Y por qué ha regulado la distancia entre los cultivos normales y los cultivos transgénicos?. Pues por algo habrá sido. Pues posiblemente porque tenga sospechas de que algo ocurre con los transgénicos que hay que regular sus distancias respecto a otros cultivos. No creo que lo haya hecho porque le apetezcan ¿no?.

Respecto a las consideraciones positivas que usted mencionaba, que están en esos informes, vuelvo a repetir, financiados básicamente por Monsanto, dice usted que se ha acabado con la hambruna en el mundo, en algunas partes del mundo. Eso es absolutamente falso, porque la inmensa mayoría de los transgénicos, ¿sabe para qué sirven?, para alimentar a animales, que luego nos lo comemos, si Señor López Madera, la inmensa mayoría.

Respecto a que se ha reducido el tema de los herbicidas, falso. Se ha aumentado el tema de los herbicidas. Y luego hay otro tema fundamental, que usted por supuesto no ha dicho el monopolio brutal que tiene en cuanto al tema de semillas, porque la semilla de los transgénicos se patentan, las multinacionales básicamente, vuelvo a repetir otra vez Monsanto, y como agricultores de grandes superficies de nuestro planeta, están en mano de esta multinacional.

Por tanto, yo creo que son hechos más que suficientes para que, de una manera simbólica, como no puede ser de otra manera Señor Contreras, declaráramos a Pinto como zona libre de transgénicos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Señores de UPyD quieren intervenir?.

D. José Luís Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Bien, pues aun así a pesar de su declaración simbólica de declarar Pinto zona libre de transgénico, o de instar a la Comunidad de Madrid a que de forma simbólica, la Comunidad de Madrid sea zona libre de transgénicos. Pues hombre, a mí me gustaría aclarar al Señor Sánchez que es que, la agricultura en Pinto, es mínima, y la agricultura que se da no es extensiva y carece de transgénico. Vamos, por la información que yo tengo.

Del mismo modo que en la Comunidad de Madrid, la agricultura, por su especialización, y por su apuesta por la agricultura ecológica, también carece de una apuesta por el sector transgénico por apostar por agricultura transgénica, por la especialidad, y la especial idiosincrasia de la agricultura en la Comunidad de Madrid, porque no podemos tener una agricultura extensiva, con lo cual, tampoco entendemos que se inste a ello.

Referido a que los comercios apuesten, pues me parecería bien, pero es que no se puede limitar a los comercios la venta de determinados tipos de productos si están legalizados, y si en el etiquetado contiene toda la información tal y como marca la ley.

Referido a que la Asamblea de Madrid, Señor, según el representante del Grupo Socialista se pueden presentar, pues sí, claro, y yo no voy a ser quién para decir que no se presenten, pero sí queda constatado de que la Comunidad de Madrid no tiene competencia para declarar zona libre de transgénico a la Comunidad de Madrid como allí se trató, por mucho que se vuelva a presentar, el resultado seguirá siendo el mismo, digo yo, a no ser que se cambie la legislación y esta competencia pase a la Comunidad de Madrid. No tiene competencia y no puede declararse la Comunidad de Madrid como tal, ¿que sea simbólico como dice el Señor Sánchez?, pues entonces sí se podrá hacer, pero será algo simbólico, o por llamarlo de otra manera un brindis al sol. Pues se podrá hacer.

Miren, ambos representantes, tanto el Grupo Socialista como del Grupo Mía, este portavoz, carece de conocimientos científicos profundos para declararse a favor o en contra de transgénicos, porque vuelvo a decir, si los propios científicos no se ponen de acuerdo y hay grupos a favor y en contra, que hay intereses a favor de unos y en contra, efectivamente, que los informes de uno y de otro los pagan, sí, hay muchos intereses, incluso países terceros, que apuestan porque les beneficiaría a su propia economía, con lo cual, éste grupo municipal no tiene suficiente conocimiento científico como para en un debate de transgénicos si, transgénicos no, apostar por una de las dos. Por lo tanto, ese es el sentido de la abstención, que personalmente creo que habría que regular, limitar y quizás prohibir muchos de los transgénicos y muchos de los alimentos, pues sí, pero esto creo que deben ser los científicos y no los políticos en un Pleno quien lo dirima. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?

D. Juan José Martín manifiesta: Si Señora Presidenta, la verdad es que muchas veces nos ponemos exquisitos y nos ponemos a hablar de cosas, que ni tan siquiera conocemos, sí que es cierto. Hombre esta moción tiene una base técnica importantísima pero repito, tiene un fundamento político de calado y hay una realidad, hay una realidad. Hay muchísimos informes técnicos, hay conferencias internacionales que se han celebrado en nuestro país, que dicen precisamente, que los organismos modificados prácticamente no son buenos.

Yo no voy a entrar en detalles, se lo digo sinceramente, desconozco, desconozco la base técnica que está detrás de todos esos informes, aquí parece ser que alguno lo conoce, yo no. Lo que sí que es cierto, es que yo sé perfectamente cuál es la posición política de mi partido, que es lo que se está defendiendo, y evidentemente también conozco, cual es la realidad a nivel internacional, la realidad a nivel regional, y la realidad a nivel local. Y me da la impresión de que aquellos compañeros o no compañeros en el

ámbito nacional, regional o local, o a nivel internacional, que están adoptando ese tipo de medidas no están locos, y seguramente que tendrán algún tipo de fundamento.

Y es una realidad que es cierta, y la verdad que echo de menos, me hubiera gustado que el Señor Sánchez hubiera leído íntegramente la moción, porque seguramente clarifica muchísimas de las dudas que podamos tener los aquí presentes. Es decir, no sería el único municipio del mundo mundial Pinto por el hecho de que hoy, saliera aquí esta moción votada favorablemente declarándose como zona libre de transgénicos. Hay muchísimos otros Ayuntamientos, y quiero considerar que aquellos que han adoptado ese acuerdo no están locos, no están locos. De la misma manera, que hay muchísimas regiones en España que se ha declarado también zona libre de transgénicos, y me da la impresión de que tampoco están locos.

Y la realidad es que España si debe estar local, o debe de estar haciendo algo que no es normal, cuando se ha quedado como la única en todo Europa que comercializa productos modificados genéticamente. A lo mejor es que si estamos locos nosotros, porque hombre, cuando uno se queda sólo, algo tiene que estar pasando. Entonces, por encima de lo que son, la realidad desde el punto de vista técnico, por encima de los informes que se han emitido técnicamente, que reitero, no voy a entrar en el análisis de lo mismo, porque no me encuentro capacitado para ello, entiendo que hay una realidad que subyace detrás de todo esto, que es el posicionamiento, que cada uno en momentos puntuales tiene que adoptar, con una certeza, con una certeza, y es que buenos, precisamente buenos no tienen que ser.

Yo le recuerdo que hombre, las naciones, los países, las civilizaciones han ido subsistiendo a lo largo de la historia, y ya hace unos años no existían, no existían alimentos modificados genéticamente, y la gente, le puedo asegurar, y si nos trasladamos a las zonas, a las zonas, a los pueblos, a los pueblos a las zonas rurales, le puedo asegurar que, seguramente que viven mucho más años y viven con mayor calidad de vida de la que por desgracia vivimos las personas que estamos en las ciudades. Eso es una realidad, es una evidencia. Yo creo que no, no cometemos ningún tipo de tropelía de tropelía votando a favor de algo que se está votando de manera generalizada, reitero a nivel internacional, a nivel regional y a nivel local. Muchísimas gracias. A lo mejor, a lo mejor los locos somos precisamente nosotros. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Julio López responde: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno, indudablemente la anécdota de la escuela, es un anécdota, es igual la anécdota que ha dicho usted de la separación de productos que es porque son venenosos, o sea no, la separación del producto se hace porque hay una petición de los agricultores para que eso exista y el ministerio accede. Pero es tan anecdótico una cosa como otra, no porque haya un proceso transgénico quiere decir, que el producto que esté al lado vaya matar a la gente o vaya a envenenar indudablemente que no . Hay unas medidas que se piden en agricultura y el gobierno accede a hacerlas porque, porque, bueno ...

Mire, hay muchos grupos de Ayuntamientos, muchos grupos políticos en Ayuntamientos, unos han votado a favor, otros en contra, otros ni lo han presentado siquiera, o sea, no, no quiere decir que estemos en una situación que haya que medir y la diferencia. No. Hay más, hay más Ayuntamientos que

no se han, que no han hablado de este tema, que otros que sí han preferido tomar una decisión, y no pasa nada. Cada Ayuntamiento tiene libertad, pero hay más que no han dicho nada que los que han dicho.

Mire, yo le comentaba en España, porque cuando se prepara una moción, yo, indudablemente no entiendo de esto, lo que hago es recoger toda la información que puedo, leérmela, estudiarla, y para poder aquí debatirlo, porque indudablemente no soy biólogo.

Y mire, lo que si he visto es que el maíz, que es el producto transgénico que se produce en España, es una guerra comercial con Europa. Nuestro maíz, y lo vuelvo a repetir y ahí están los documentos y si quiere se los dejo, si no fuera ese tipo de maíz que, indudablemente potencia esa empresa que usted ha nombrado, que es el que tiene la semilla, no podría competir con el maíz del resto de Europa, porque nuestros campos son menos productivos en maíz que el resto de Europa por la humedad y en fin, por una serie de condicionantes. Si no fuera así, esa agricultura, esos productores de maíz se arruinarían y no está demostrado que el maíz que se produce en nuestro país, sea un maíz que ahora mismo daña. No está demostrado. No está demostrado científicamente.

Fíjese, había una anécdota, el país que más transgénicos produce que es Estados Unidos, como ha dicho en China, Brasil, Argentina. Estados Unidos la oposición que venía al transgénico hace unos años empezó en 1900 venía de, religiones que hay allí, religiones evangelistas, algunas muy reaccionarias que decían de que no querían que los alimentos que habían creado Dios fueran modificados, y era la oposición más fuerte que había en aquel momento.

Mire, hay una realidad, y usted no puede decir que no. El producto transgénico ha evitado muchísimas hambrunas en el mundo. Eso es una realidad. Bueno, yo le dejo toda la documentación que tengo. Ha podido sembrarse en sitios donde había grandes sequías, o donde eran tierras que tenían poca riqueza y así se ha podido evitar que ciertos países pasaran las hambrunas que pasaban hace años, y que están superando éste tema. Mire yo de verdad antes

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, Señor Portavoz.

El Señor López Madera contesta: Vale, perdón.

La Señora Presidenta dice: Lo siento. Tienen la palabra Señores del Mía.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Si, Señor Contreras, la moción no dice prohibir alimentos con transgénicos en los comercios Pinteños. Pone promover que no los comercialicen. Y no voy a insistir más, o sea usted dice que hay, yo le he dicho cuáles son los intereses que hay detrás de los informes favorables, y usted dice que en lo que también hay intereses en los informes contrarios. Pues los intereses en los informes contrarios son básicamente científicos y organizaciones ecologistas. Si usted quiere decir que las organizaciones ecologistas básicamente tienen algún tipo de interés oculto en estar en contra de los transgénicos, me gustaría que me los explicitara, porque, porque yo soy el primero en querer saberlo.

Señor López Madera, dice usted que no es que, que también es anecdótico que los agricultores pidan la separación ¿Por qué la piden?. No creo que la pidan por... ¿Por qué la piden Señor López Madera?.

Y habla usted del maíz que, claro, es que insisto, somos el único país de la Unión Europea donde está permitido cultivar el maíz transgénico, que como usted bien ha dicho ya se ha ocupado "Monsanto" con los distintos gobiernos, de que por lo menos España lo siga produciendo. Pero somos el único que me quiere decir usted está, ¿me quiere decir usted que en Italia o en Grecia hay peores o mejores humedades que en España para producir maíz?. Hombre pues dice usted que según los rendimientos de, vale, no, ¿o en Francia, los hay peores?. No, las hay mejores. ¿O en Italia y en Grecia son mejores o peores?. Bueno, vale, bien.

Y respecto al tema de que si esto es simbólico o no, vamos a ver, o sea Asturias, Euskadi, Islas Baleares, Islas Canarias, Consejos Insulares de Mallorca y Menorca, el cabildo de Lanzarote, la Diputación de Málaga, las Juntas General de Álava y Vizcaya y el Parlamento Gallego que instó a la Xunta a que no se contemple la producción de cultivos transgénicos, se han declarado zonas libre de transgénicos.

Yo no sé si tendrán la competencia o no, pero la han hecho, pero la han hecho. En Francia más de mil alcaldes han declarado su respectiva ciudad libre de transgénicos, en el Reino Unido 44 comarcas, en Italia 500 ciudades, en Grecia los 54 gobiernos regionales, y en Austria 6 provincias, y lo han hecho, es que, es que de verdad, yo lo que sí pediría es que cuando uno venga aquí a debatir algo yo entiendo que aquí biólogos no hay ninguno, pero por lo menos que se lean las mociones.

La Señora Presidenta responde: Muchas gracias, le vuelvo a decir, nos leemos las mociones. Nos leemos las mociones. Y perdone, ¿cuestión de orden?, ah, muy bien. Nos leemos las mociones, y bueno, voy a hablar aunque no le guste, discúlpeme Señor Sánchez. Se lo agradezco a mí usted también. Bueno, decir que coincidimos en que hay que regular este tema, yo creo que aquí todos los grupos políticos estamos de acuerdo en eso en que esta cuestión pues hay que regularla, no es competencia nuestra, incluso es de administraciones superiores porque es un tema que bueno, en el que además hay mucha cuestión científica y yo creo que aquí ninguno somos expertos en valorar esa situación.

Pero yo lo que sí quiero, que entre todos no vayamos a lanzar aquí ahora un mensaje o un miedo a la ciudadanía, es decir porque con el hecho de aprobar esta moción de hoy no nos iba a garantizar que hubiera más seguridad en los alimentos que consumimos los vecinos de Pinto. Por lo tanto, no implica nada que aprobemos a favor o en contra esta moción.

Y en lo que decía el Señor Portavoz del grupo municipal socialista, yo creo que ya desde que el ser humano apareció, yo creo que ya desde allí se comenzó a practicar en la agricultura y en la ganadería lo que eran los modificados de los genomas entre las plantas, los animales y ya desde el primer momento ya no era nada lo original ni lo inicial, porque yo supongo que muchas hortalizas, muchas frutas, muchas legumbres, e incluso yo creo que prácticamente la mayoría de los medicamentos que tomamos hoy día los ciudadanos, pues todos estos productos son fruto de esa alteración y de esas modificaciones.

Yo creo que lo importante es que dejemos claro que la legislación española está cargada de reglamentos que versan sobre esto para garantizar la producción de los transgénicos, eso es lo

importante que se tiene que seguir regulando este tema por supuesto, y además quiero entender que cada alimento transgénico comercializado pues se somete a un proceso de evaluación y de autorización independiente. Quiero además entender eso porque es que eso lo estamos utilizando todos los días.

También es perjudicial el uso del teléfono, también dicen que si el microondas, y al final todos seguimos utilizando el teléfono día a día, es decir, es que somos objeto de muchos peligros ¿no?, que están aquí. Yo creo que lo importante es, y hablando además de transgénicos y con las horas que llevamos ya de Pleno me está entrando un hambre, pero bueno, aquí lo importante es que el ciudadano que se pronuncie de forma más responsable, que se pronuncie de forma informada y hemos tenido la oportunidad ahora en este Pleno de cada grupo y cada uno pues dejar su opinión clara, y nuestra opinión es la de votar en contra de esta moción, y así lo hemos dejado reflejado. Por lo tanto vamos a votar en contra de la moción.

Vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal Socialista, (PSOE) , y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

Pregunta la Señora Presidenta, ¿abstenciones?

Levantam la mano los concejales de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, once votos en contra, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), para declarar el municipio de Pinto como "zona libre de transgénicos"

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

La Señora Presidenta dice: Hay una moción de urgencia. Un asunto de urgencia, perdón.

El Señor Secretario dice: Un asunto fuera del orden del día que es el siguiente, que conforme a la normativa pues debe votarse previamente la urgencia de la misma, el asunto es: ejercicio de opción de compra de siete viviendas municipales de protección pública en la calle Manuel Millares n. 2.

La Señora Presidenta dice: Hay que justificar la urgencia. Bueno todos los grupos municipales conocemos el asunto. Todos aprobamos en el Pleno extraordinario y urgente que se celebró el pasado lunes 27 de mayo el inicio de este tema, por decirlo de alguna manera, y se acordó además entre todos traer hoy como punto de urgencia pues la continuación porque lo que pretendemos todos con el acuerdo es dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo y atender, que es lo que realmente nos interesa a todos atender las solicitudes de esas siete familias de la calle Manuel Millares. Por lo tanto esa es la justificación de la urgencia, hay que aprobarla, y pregunta: ¿votos a favor? .

Levantando la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia del asunto a tratar relativo a, " Ejercicio de la opción de compra de 7 viviendas municipales de protección pública."

Seguidamente se pasa a debatir el asunto.

El Señor Secretario dice: Punto del que se les ha dado traslado de la propuesta a este Ayuntamiento Pleno, y que leo.

D. Rafael Sánchez dice: Queríamos pedir un receso para ver el tema, nos fiamos pero, bueno.

La Señora Presidenta contesta: Si, Si, por supuesto. Tenemos un receso, solo unos minutos, no se vayan a comer.

En este momento se hace un receso de unos minutos para conocer el asunto.

Pasados varios minutos la Señora Presidenta reanuda la sesión y dice: Vayan tomando asiento. Vamos a continuar con la sesión plenaria, Señor Secretario.

El Señor Secretario dice:

EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DE 7 VIVIENDAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN PÚBLICA."

Se pone de manifiesto la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice:

D. Salomón Aguado Manzanares, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 2013,

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 24 de abril de 2008, aprobó la adjudicación de los contratos de arrendamiento con opción a compra de 10 viviendas municipales de protección pública sitas en la calle Manuel Millares, número 2, a los vecinos que figuran en el mismo.

Conforme a lo establecido en dicho contrato, una vez transcurridos cinco años desde la firma del contrato de arrendamiento, se establecía que se procedería al ejercicio de la opción de compra por parte de los adjudicatarios interesados.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 11 de marzo de 2013 aprobó el ejercicio de opción a compra de varias de las viviendas municipales de protección pública sitas en la calle Manuel Millares, fijando el precio de venta actualizado por cada una de ellas conforme a las determinaciones establecidas en el informe técnico municipal de 30 de noviembre de 2012.

No obstante lo anterior, frente a dicho acuerdo, varios de los adjudicatarios de las viviendas presentaron con fecha 12 de marzo una reclamación en el Ayuntamiento en la que vienen a solicitar que no se aplique la actualización de precios aprobada en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo, y que se mantengan los precios de venta de las viviendas especificados en el pliego de condiciones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, aprobó por unanimidad, "Instar al Ayuntamiento de Pinto para que recabe cuantos informes sean necesarios para que el Ayuntamiento Pleno, como órgano de contratación del procedimiento de adjudicación de las viviendas con opción a compra, tome el acuerdo necesario para fijar como precio de la opción a compra los establecidos en el pliego de condiciones."

En vista de lo anterior, el Equipo de Gobierno ha solicitado la emisión de diversos informes al despacho de Abogados y Consultores de la Administración Local (ACAL) para que emitan un pronunciamiento ajustado a derecho acerca del precio en que debe ejercitarse la opción de compra de las viviendas municipales a las que nos venimos refiriendo.

Como consecuencia de dicho encargo profesional, con fecha 20 de mayo de 2013 se emite informe jurídico que concluye que la correcta interpretación del Pliego de Condiciones que rigió la licitación y los contratos de arrendamiento con opción de compra suscritos por el Ayuntamiento debe conducir a entender que **no cabe la actualización de los precios** aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2013, proponiendo dicho informe que se estime la reclamación presentada por los adjudicatarios de las viviendas y se apruebe la opción de compra de las viviendas conforme a los precios establecidos en el pliego de condiciones.

Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2013 se emiten otros dos informes jurídicos por parte del despacho de ACAL que informan que **el Pleno de la Corporación es el órgano competente para resolver la reclamación presentada** por los adjudicatarios y aprobar el ejercicio de la opción de compra, toda vez que señala que la modificación del precio de venta que aprobó la Junta de Gobierno local el 11 de marzo para ajustarlo al fijado en el pliego no sólo **no supone un**

menoscabo para la hacienda municipal, sino que mantener aquel acuerdo en los términos aprobados puede derivar responsabilidad para el Ayuntamiento por aplicar un sobreprecio inadecuado a las viviendas de protección pública.

Por lo expuesto, PROPONGO AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada en el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 2013 por los vecinos de las viviendas sitas en calle Manuel Millares n. 2

SEGUNDO.- Dejar sin efecto lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de marzo de 2013 en lo relativo a la aprobación del ejercicio de opción de compra de los arrendatarios de las viviendas municipales.

TERCERO.- Aceptar el ejercicio de la opción de compra de los arrendatarios de las viviendas municipales que son las siguientes que se señalan a continuación debiendo tomarse como precios para el ejercicio de esa opción de compra los previstos en el pliego, cláusula XVI.E., y ello respecto a todas las viviendas de la promoción realizada por este Ayuntamiento.

D. David del Rio Manzano, arrendatario de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 portal 2, Piso Segundo B. Se corresponde con la finca n. 31.840, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 33, por el precio de 90.175,28 euros excluidos impuestos.

D. Juan Ignacio Belmonte León, arrendatario de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 2, Piso Primero B. Se corresponde con la finca n. 31.836, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 17, por el precio de 90.175,28 euros excluidos impuestos.

Doña Patricia Bosquet Antón, arrendataria de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº2, Portal 10, Piso Segundo C. Se corresponde con la finca n. 31.909, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1528, libro 550, folio 85, por el precio de 84.100,42 euros excluidos impuestos.

Doña Maria Huertas Benítez, arrendataria de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 2, Piso Bajo A. Se corresponde con la finca n. 31.833, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 5, por el precio de 102.528,75 euros excluidos impuestos.

D. Pedro Valenciano Parra, arrendatario la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2, Portal 4, Piso Primero C. Se corresponde con la finca n. 31.858, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 105, por el precio de 106.754,80 euros excluidos impuestos.

D. Hassan El Imrany, arrendatario de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº2 Portal 10, Piso Segundo D. Se corresponde con la finca n. 31.910, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1528, libro 550, folio 89, por el precio de 131.632,92 euros excluidos impuestos.

Doña Violeta Novak, arrendataria de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 4, Piso Bajo B. Se corresponde con la finca n. 31.854, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 89 , por el precio de 121.403,70 euros excluidos impuestos.

CUARTO.- Descontar al precio de la vivienda señalado en el apartado anterior, las cantidades abonadas por los arrendatarios en concepto de canon durante la vigencia del contrato de arrendamiento y hasta el día de la firma de la escritura pública de compraventa a la que serán debidamente convocadas los arrendatarios, señalándose el precio definitivo del contrato, excluidos impuestos.

QUINTO.- Notificar a los interesados que deberán depositar en concepto de garantía el 4% del precio del contrato que tendrá la consideración de indemnización de daños y perjuicios a favor del Ayuntamiento en el supuesto desistimiento y/o renuncia al ejercicio de la opción de compra hasta su formalización en escritura pública, cantidad que se descontará del precio si concurre a dicha formalización en el día y hora notificado por el Ayuntamiento.

Las fianzas son las siguientes:

D. David del Rio Manzano, la cantidad de 3.607,01 €
D. Juan Ignacio Belmonte León, la cantidad de 3.607,01 €
Doña Patricia Bosquet Antón, la cantidad de 3.364,02 €
Doña Maria Huertas Benítez, la cantidad de 4.101,15€
D. Pedro Valenciano Parra, la cantidad de 4.270,19 €
D. Hassan El Imrany, la cantidad de 5.265,32 €
Doña Violeta Novak, la cantidad de 4.856,15 €

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos."

Continúa en el uso de la palabra el Señor Secretario y dice: Bien, doy cuenta de la propuesta que en síntesis, de la propuesta que D. Salomón Aguado Manzanares, Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2013, presenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Constan todos unos antecedentes, y una parte dispositiva o acuerdo a adoptar que dice lo siguiente:

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada en el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 2013 por los vecinos de las viviendas sitas en calle Manuel Millares n. 2

SEGUNDO.- Dejar sin efecto lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de marzo de 2013 en lo relativo a la aprobación del ejercicio de opción de compra de los arrendatarios de las viviendas municipales.

TERCERO.- Aceptar el ejercicio de la opción de compra de los arrendatarios de las viviendas municipales que son las siguientes que se señalan a continuación debiendo tomarse como precios para el ejercicio de esa opción de compra los previstos en el pliego, clausula XVI.E., y ello respecto a todas las viviendas de la promoción realizada por este Ayuntamiento.

D. David del Rio Manzano, arrendatario de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 portal 2, Piso Segundo B, datos referentes a la inscripción, registral, importe 90.175,28

D. Juan Ignacio Belmonte León, vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 2, Piso Primero B. importe 90.175,28

Doña Patricia Bosquet Antón, vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº2, Portal 10, Piso Segundo C. precio 84.100,42 .

Doña Maria Huertas Benítez, vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 2, Piso Bajo A. Precio 102.528,75

D. Pedro Valenciano Parra, vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2, Portal 4, Piso Primero C. Importe 106.754,80 euros excluidos impuestos.

D. Hassan El Imrany, vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº2 Portal 10, Piso Segundo D. Importe de la vivienda 131.632,92 euros excluidos impuestos.

Doña Violeta Novak, vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 4, Piso Bajo B Importe 121.403,70 euros excluidos impuestos.

En los primeros que leí el precio también es excluidos impuestos.

CUARTO.- Descontar al precio de la vivienda señalado en el apartado anterior, las cantidades abonadas por los arrendatarios en concepto de canon durante la vigencia del contrato de arrendamiento y hasta el día de la firma de la escritura pública de compraventa a la que serán debidamente convocadas los arrendatarios, señalándose el precio definitivo del contrato, excluidos impuestos.

QUINTO.- Notificar a los interesados que deberán depositar en concepto de garantía el 4% del precio del contrato que tendrá la consideración de indemnización de daños y perjuicios a favor del Ayuntamiento en el supuesto desistimiento y/o renuncia al ejercicio de la opción de compra hasta su formalización en escritura pública, cantidad que se descontará del precio si concurre a dicha formalización en el día y hora notificados por el Ayuntamiento.

Las fianzas son las siguientes:

D. David del Rio Manzano, la cantidad de 3.607,01 €

D. Juan Ignacio Belmonte León, la cantidad de 3.607,01 €

Doña Patricia Bosquet Antón, la cantidad de 3.364,02 €
Doña Maria Huertas Benítez, la cantidad de 4.101,15€
D. Pedro Valenciano Parra, la cantidad de 4.270,19 €
D. Hassan El Imrany, la cantidad de 5.265,32 €
Doña Violeta Novak, la cantidad de 4.856,15 €

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos.

Continúa diciendo el Señor Secretario, pido la palabra Señora Alcaldesa, y sigue diciendo: Bien, a raíz de este acuerdo, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 27 de mayo se tomó por unanimidad el acuerdo de instar a que el Ayuntamiento recabara cuantos informes fueran necesarios para que este Ayuntamiento como órgano de contratación del procedimiento de adjudicación de las viviendas con opción a compra tomara el acuerdo necesario para fijar como precio de la opción a compra los establecidos en los pliegos de condiciones.

Se han emitido los correspondientes informes, en este caso por ACAL y por Da. Nuria Alonso, informes relacionados con el asunto en cuestión.

También y en este caso se ha emitido informe por mí, de fecha 28 de mayo de 2013, informe que, respetando el contenido de los anteriormente emitidos, respetándoles, por supuesto, si bien discrepando de su propuesta de acuerdo a adoptar por este Señor Secretario en calidad de asesor jurídico de la Corporación al Ayuntamiento Pleno informa que, el posible, la posible adopción de este acuerdo implica que podamos encontrarnos ante dos supuestos de nulidad del acuerdo a adoptar, de los que se mencionan en el artículo 62.1 de la Ley 30/92 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, como serían la adopción de un acuerdo por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, y la adopción de un acuerdo dictado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, pues el acuerdo de la Junta de Gobierno local del día 11 de marzo de 2013 ha adquirido la condición de firmeza dado que no fue recurrido en reposición ni modificado su contenido. Es cuanto tengo este Señor Secretario tiene a bien informar.

Consta en el expediente el informe emitido por el Señor Secretario.

La Señora Presidenta dice: Muy bien Señor Secretario, como usted bien ha dicho, hay una serie de informes que dicen que sí es perfectamente legal tomar el acuerdo, estamos todos los grupos en este sentido de acuerdo, "valga la redundancia" y conocemos el expediente, conocemos los informes, y por lo tanto pasamos a la votación ¿O alguna intervención?. ¿Pasamos a la votación?, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada en el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 2013 por los vecinos de las viviendas sitas en calle Manuel Millares n. 2

SEGUNDO.- Dejar sin efecto lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de marzo de 2013 en lo relativo a la aprobación del ejercicio de opción de compra de los arrendatarios de las viviendas municipales.

TERCERO.- Aceptar el ejercicio de la opción de compra de los arrendatarios de las viviendas municipales que son las siguientes que se señalan a continuación debiendo tomarse como precios para el ejercicio de esa opción de compra los previstos en el pliego, cláusula XVI.E., y ello respecto a todas las viviendas de la promoción realizada por este Ayuntamiento.

D. David del Rio Manzano, arrendatario de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 portal 2, Piso Segundo B. Se corresponde con la finca n. 31.840, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 33, por el precio de 90.175,28 euros excluidos impuestos.

D. Juan Ignacio Belmonte León, arrendatario de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 2, Piso Primero B. Se corresponde con la finca n. 31.836, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 17, por el precio de 90.175,28 euros excluidos impuestos.

Doña Patricia Bosquet Antón, arrendataria de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº2, Portal 10, Piso Segundo C. Se corresponde con la finca n. 31.909, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1528, libro 550, folio 85, por el precio de 84.100,42 euros excluidos impuestos.

Doña Maria Huertas Benítez, arrendataria de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 2, Piso Bajo A. Se corresponde con la finca n. 31.833, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 5, por el precio de 102.528,75 euros excluidos impuestos.

D. Pedro Valenciano Parra, arrendatario la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2, Portal 4, Piso Primero C. Se corresponde con la finca n. 31.858, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 105, por el precio de 106.754,80 euros excluidos impuestos.

D. Hassan El Imrany, arrendatario de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº2 Portal 10, Piso Segundo D. Se corresponde con la finca n. 31.910, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto, al Tomo 1528, libro 550, folio 89, por el precio de 131.632,92 euros excluidos impuestos.

Doña Violeta Novak, arrendataria de la vivienda sita en la Calle Manuel Millares nº 2 Portal 4, Piso Bajo B. Se corresponde con la finca n. 31.854, inscrita en el Registro de la propiedad de Pinto al Tomo 1527, libro 549, folio 89, por el precio de 121.403,70 euros excluidos impuestos.

CUARTO.- Descontar al precio de la vivienda señalado en el apartado anterior, las cantidades abonadas por los arrendatarios en concepto de canon durante la vigencia del contrato de arrendamiento y hasta el día de la firma de la escritura pública de compraventa a la que serán

debidamente convocadas los arrendatarios, señalándose el precio definitivo del contrato, excluidos impuestos.

QUINTO.- Notificar a los interesados que deberán depositar en concepto de garantía el 4% del precio del contrato que tendrá la consideración de indemnización de daños y perjuicios a favor del Ayuntamiento en el supuesto desistimiento y/o renuncia al ejercicio de la opción de compra hasta su formalización en escritura pública, cantidad que se descontará del precio si concurre a dicha formalización en el día y hora notificado por el Ayuntamiento.

Las fianzas son las siguientes:

D. David del Rio Manzano, la cantidad de 3.607,01 €
D. Juan Ignacio Belmonte León, la cantidad de 3.607,01 €
Doña Patricia Bosquet Antón, la cantidad de 3.364,02 €
Doña Maria Huertas Benítez, la cantidad de 4.101,15€
D. Pedro Valenciano Parra, la cantidad de 4.270,19 €
D. Hassan El Imrany, la cantidad de 5.265,32 €
Doña Violeta Novak, la cantidad de 4.856,15 €

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos."

La Señora Presidenta dice: No hay más puntos de asuntos de urgencia, vamos a pasar a la parte de control. Señor Secretario.

II.- CONTROL

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Algún ruego?. ¿Alguna pregunta?. Tiene la palabra Señor Mojarro.

D. Francisco González Mojarro contesta: Gracias Señora Presidenta. Señora Presidenta, en vista de la importancia que tiene para los vecinos las obras de adecuación y ampliación del tren a su paso por Pinto, este grupo tal y como ya anunció, preguntará por la misma cuestión en todos los Plenos y comisiones de gestión, y esperando que en alguna ocasión se nos responda, volvemos a interesarnos por este tema, y nos gustaría saber, si ha habido novedades respecto al estado en que se encuentran las paralizadas obras del tren, adecuación y modernización de la estación de cercanías en Pinto y construcción del apeadero de la Tenería.

Solicitamos información de la Concejalía correspondiente, sobre las pistas de pádel que se han construido en la zona de chalets de la Cañada Real de la Mesta referente a la titularidad del suelo donde se han construido y si la utilización de las mismas son públicas o privadas.

A través de la visita que hacemos a los comercios, hemos tenido conocimiento de que ha habido una serie de robos con fuerza en varios comercios de la zona centro. Nos gustaría saber, si el equipo de gobierno ha puesto en marcha alguna campaña de seguridad concreta, para evitar dichos robos.

Nos gustaría saber cuándo van a poner en marcha las pantallas informativas con los tiempos de espera en las marquesinas tal y como anunció el concejal de movilidad y transporte hace más de un año.

Igualmente, a través de la misma moción que presentamos en este Pleno, el concejal también anunció que se estaba trabajando en ello, y que en breve se conectaría el centro de Pinto con los polígonos y el cementerio nuevo. ¿Tienen ya una fecha para que este acuerdo se ponga en marcha?

Nos gustaría saber, si a pesar de triplicar el presupuesto de aguas respecto al del año pasado. ¿Cuáles son las causas por las que muchas zonas verdes del municipio, en cuanto deja de llover se secan?

¿Tiene conocimiento si la Consejería de Educación va a iniciar en breve, las obras de construcción del sexto colegio público de Pinto tal y como comentó el Señor González?

Nos ha llegado información de que se va a cerrar la ludoteca que se encuentra en el parque Egído, si esto es cierto. ¿Cuál es el motivo del cierre?

Desde el mes de marzo se encuentra cerrada la cafetería del Teatro Francisco Rabal por terminación del contrato de explotación. ¿Nos podrían informar de cuando se va a sacar el concurso para la nueva adjudicación?

Y en los ruegos: Hemos tenido conocimiento de que hay varias luminarias en el parque Crespo que están rotas, y que pueden suponer un peligro para los viandantes, solicitamos al Equipo de Gobierno que dé las instrucciones necesarias, para que se reparen las mismas lo antes posible.

Un vecino, nos ha hecho llegar a todos los Grupos aquí presentes, una queja, referida al mal estado de conservación que presenta el parque "Nicolás Fuster", nos gustaría saber, si el equipo de gobierno también ha tenido conocimiento de ésta queja, y en tal caso, si ha tomado las medidas oportunas para subsanar el mal estado de conservación del parque.

Hemos tenido conocimiento de que es intención de la Concejalía de Deportes, la de privatizar algunas actividades deportivas que aún no lo estaban. Si esto es cierto. Rogamos nos informe de cuales son y el motivo de dicha actuación.

Nos han informado vecinos de la localidad, que en la noche del sábado 25 al domingo 26 la información que daba la página web del Ayuntamiento sobre las farmacias de guardia no eran las correctas. Por lo que rogamos se tenga actualizada dicha información, ya que es de vital importancia para los vecinos de la localidad, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna ruego o pregunta más?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias. Primero.- El pasado sábado 11 de mayo, el colegio de educación infantil y primaria "Las Artes", volvió a sufrir otro robo en sus instalaciones, no es la primera vez, que este Grupo Municipal pregunta en éste Pleno, sobre los constantes robos que está sufriendo éste centro. La pregunta es. ¿Existe algún plan de seguridad para este centro que evite, de una vez por todas estos hechos?.

Segundo.- El pasado 11 de mayo, el colectivo espacio abierto, realizó una consulta popular sobre viviendas municipales vacías, de un total de 1.466 firmas, el 99% consideró injusto que el Ayuntamiento mantenga viviendas vacías, mientras existen familias con la espada de "Damoques" del desahucio sobre ella. Nos consta, que éste colectivo se ha dirigido al equipo de gobierno, solicitando una serie de peticiones, para que dichas viviendas sean ocupadas por familias desahuciadas o sin hogar en régimen de alquiler. ¿Qué intenciones tiene el gobierno municipal frente a éstas peticiones?.

Tercero.- En los últimos tiempos, se están produciendo en nuestro municipio, agresiones por parte de grupos organizados de índole intolerante. Por buena parte del vecindario, son conocidas las zonas donde se suelen reunir estos grupos. ¿Tiene la Concejalía de Seguridad algún plan específico que trate de evitar estas agresiones?. Aprovecho la pregunta para rogar más vigilancia, a fin de evitar éste tipo de agresiones, que atentan contra, contra la democracia y las libertades.

Cuarta pregunta.- El pleno del pasado 27 de septiembre de 2012, el segundo teniente de alcalde manifestó frente a una moción del MÍA, que mantenía su compromiso de retirar símbolos y calles que contravengan la ley de la memoria histórica, para ello, iban a elaborar un catálogo. ¿Está elaborado dicho catálogo para poner en marcha ese compromiso?.

Quinta.- En el Pleno del pasado 29 de noviembre de 2012, el concejal de comercio, en respuesta a una pregunta de éste concejal sobre el mercadillo ecológico, dijo que se está haciendo una ordenanza que regulará y dará calidad al mercadillo. ¿Cómo está esa ordenanza?. ¿Esperan que este mercadillo muera definitivamente?.

Y un ruego.- A este grupo municipal se han dirigido bastantes propietarios de perros denunciando el lamentable estado en las que se encuentran las áreas de recreo canino: Juan Carlos I, Parque Europa etc. Rogamos se tomen las medidas oportunas, para el mantenimiento de dichas áreas.

La Señora Presidenta dice: Por parte del Grupo Municipal Socialista tiene la palabra.

D. Diego Ortiz concedida la palabra dice: Sí muchas gracias. Hace un mes, sufrimos en muchas zonas del municipio, al recibir el servicio de agua que ofrece el canal Isabel II, lo recibimos con mucha tierra durante más de 15 días. Entonces les pregunto, ¿saben ustedes que motivos, si ha dado algún motivo la empresa del Canal de Isabel II sobre este problema?.

Según información que nos han ofrecido de algunos trabajadores del Canal. ¿Es cierto, que actualmente estamos recibiendo el agua a través de la depuradora del Tajo situada en Aranjuez?. Si es así lo que está sucediendo, el Canal de Isabel II ha dado algún motivo de por qué hemos dejado de recibir agua a través de la Sierra Norte de Madrid?.

Un ruego, que es, si es así, que estamos recibiendo el agua de la depuradora del Tajo, informen a los vecinos sobre la situación del agua, del suministro de agua que estamos recibiendo.

Luego otro ruego .- Limpian las calles y jardines situados en las calles adyacentes a la Avenida Antonio López ya que se encuentran bastantes descuidadas.

Otro ruego.- Con motivo de la realización del campamento urbano, que organiza el Ayuntamiento de Pinto, publicaron ustedes los precios definitivos del Campamento Urbano sin que se hubiesen abierto las plicas de las empresas presentadas en las correspondientes mesas de contratación, por eso les ruego, que para próximas informaciones que ofrezca el Ayuntamiento, tengan cuidado en dar información errónea.

Y un último ruego, que lo comentaba también el señor del MÍA. Rogamos revisen no sólo la zona del "Fuster" sino también los aledaños, debido a la mala situación y al deterioro que tienen. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a la contestación de los ruegos y preguntas del mes pasado.

Da. Rosario Mendoza dice: Si, Señora Presidenta. Gracias . Respecto a la pregunta realizada por el Grupo de UPyD en el último Pleno, decirles, que según los datos de la red de vigilancia de "Primológica" disponible, no existe en ningún caso notificado de la Leishmaniosis humana en el municipio de Pinto. El área de salud de este Ayuntamiento, ha elaborado un documento, en el que incluye información que se puede descargar desde la página web del Ayuntamiento dentro de la sección Pinto saludable. Y a la Consejería de Sanidad, junta con la Dirección General de Medio Ambiente, han adoptado las medidas oportunas, para el control de mosquito flebótomo y el reservorio humano. Muchas gracias.

D. Alberto Vera responde: Si muchas gracias. En respuesta a las preguntas que realizaba la Señora Cuesta en el anterior Pleno en el que nos decía si nos podía decir el Señor Concejal de Seguridad y Emergencias que día tuvo lugar un incendio en una de las parcelas. Decirle que fue el día 7 de abril de 2013. ¿Quién dio aviso del mismo?. Decirle que el aviso fue recibido por el TAS del 112, ubicado en la emisora de policía local, número de intervención 201365. Y su última pregunta si estaba el PIMER y el fotógrafo en la calle de al lado, mire, yo decirle que su pregunta es una falta de respeto a los trabajadores de éste Ayuntamiento, que de forma real y no ficticia, como usted insinúa, se dedican a resolver los incidentes que suceden en nuestro pueblo. Pimer Protección Civil, actuó de forma conjunta con una patrulla de policía local, y la fotografía no la realizó ningún fotógrafo, sino el funcionario con número profesional 1077 con su móvil de última generación. Gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Algún ruego, alguna pregunta más?.

D. Alberto de las Heras dice: Si, Señora Presidenta. Contestado a las preguntas que hizo UPyD en el anterior Pleno, decirles que, vamos a ver. ¿Cuántas reuniones de la comisión técnica ha habido?. ¿Qué

conclusiones han tenido en dicha comisión?. ¿Y cuándo será la siguiente reunión?. Decirles que las reuniones que sean necesarias para solucionar los problemas que tienen los Pinteños sobre el asunto en cuestión. Decirles también, que los técnicos están trabajando en esas conclusiones, y que las reuniones son del trabajo y periódicas. También contestando, se oye un ruido un poco extraño...

La Señora Presidenta contesta: Ya, serán las interferencias ahora, de los ordenadores, de los teléfonos, mire a ver.

D. Alberto de las Heras dice: Es el portátil, yo creo, pero bueno. También respondiendo a una pregunta que formuló el Señor Santacruz del Movimiento de Izquierda Alternativa, sobre el tema de las marquesinas de autobuses en el municipio, decirles, que los técnicos del Constructo General de Transportes, están valorando esta cuestión en varias paradas del municipio. Muchas gracias Señora Presidenta.

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Si, Señora Presidenta Gracias. Con respecto a una pregunta que hizo el Partido Socialista sobre la residencia de San Martín de la Vega, hoy ya hemos debatido una moción sobre el mismo tema.

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿Alguna otra pregunta?. Tiene la palabra.

D. Julio López Madera indica: Si Señora Presidenta. Contestando a una pregunta del Señor González Mojarro con respecto a la mancomunidad del Sur, decirle que todavía no pertenecemos a la mancomunidad, me ha hecho varias preguntas, el día que pertenezcamos a esa mancomunidad, tendrá que venir al Pleno la incorporación otra vez, o sea, que no pertenecemos a la mancomunidad, y por lo tanto no estamos enterados de las reuniones que tengan, el día que nos incorporemos a la mancomunidad, tendremos que refrendar esa incorporación otra vez en el Pleno. Entonces no sabemos las reuniones que tienen, ni nos la comunican, ni sabemos cuándo se reúnen.

Luego también me hace una pregunta sobre los edificios municipales, y los planes de evacuación y autoprotección. Mire, el Ayuntamiento sólo tiene responsabilidad normativa respecto del plan de autoprotección en aquellos casos, en los que sea el titular de la actividad que se desarrolle, y que dicha actividad, esté entre las comprendidas en el anexo I de la nueva básica de autoprotección, en concreto, de acuerdo con anteriormente, se entiende que sólo existirían dos casos: El Pabellón "Príncipe de Asturias" que por ser una edificación cerrada con capacidad superior a 2.000 localidades, para aquellas actividades, sería para aquellas actividades, cuya titularidad correspondiera al Ayuntamiento, y que se desarrollarán con un aforo superior a las 2.000 localidades.

Y luego en la Escuela Virgen de la Asunción, cuenta con un plan de emergencia, con la implantación realizada incluso con un simulacro de puesta en funcionamiento con resultados positivos. Esos son los dos centros.

Y luego, contestando al Partido Socialista en el Parque Gabriel Martín, decirle que no hay ninguna fuente instalada, que en el futuro se instalarán , pero que no hay ninguna fuente instalada. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Pues sin más preguntas que contestar, finalizamos la sesión, muchas gracias a todos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las quince horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.